



# GACETA UNAM

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



ARCHIVO HISTORICO  
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD  
MEXICO, D.F.

CUARTA EPOCA VOL. III N° 46 CIUDAD UNIVERSITARIA 5 DE JULIO DE 1979

## PROYECTO DE ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM

★ ELABORADO POR LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y DEL TRABAJO ACADEMICO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE SERA SOMETIDO AL PLENO DEL PROPIO CONSEJO

→ SUPLEMENTO

### REUNION DE TRABAJO DEL RECTOR CON EL CCH

★ La Junta de Directores presentó su informe de acciones de 1978 y el plan de Superación Académica para 1979

→ 2, 3

### En Ciencias y Técnicas de la Educación, organizado por el CISE

PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y LA FORMACION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS

→ 5

### En el Palacio de Minería

MIEMBROS DEL H. CUERPO DIPLOMATICO VISITARON LA EXPOSICION "50 AÑOS DE AUTONOMIA"

★ Estuvieron acompañados por el Rector y autoridades universitarias

→ 4

### Colegio de Ciencias y Humanidades

INAUGURACION DEL V SIMPOSIO DE BIOLOGIA

→ 7

### Ciclo: La autonomía contemplada por los líderes del '29

AUTONOMIA, AMBITO ESENCIAL DE LA CULTURA

★ Conferencia dictada por el licenciado Efraín Brito Rosado

→ 6

# REUNION DE TRABAJO DEL RECTOR CON EL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES



Ante la presencia del doctor Guillermo Soberón y del doctor Fernando Pérez Correa, el licenciado David Pantoja, acompañado por la Junta de Directores del CCH, expuso el informe de acciones de 1978 y el plan de superación académica para 1979.

★ **La Junta de Directores del Colegio de Ciencias y Humanidades presentó su informe de acciones llevadas a cabo durante 1978 y el Plan de Superación Académica para 1979.**

En dos reuniones de trabajo, llevadas a cabo los días 25 de junio y 2 de julio, el doctor Guillermo Soberón Acevedo, rector de la UNAM, recibió el informe sobre las acciones que integran el Plan de Superación Académica del Colegio de Ciencias y Humanidades, que se llevó adelante por el cuerpo directivo, durante 1978, así como el Plan de Superación Académica para el año de 1979.

En la Primera Reunión de Trabajo el Rector estuvo acompañado por el doctor Fernando Pérez Correa, secretario general Académico; el ingeniero Gerardo Ferrando Bravo, secretario general Administrativo; el doctor Leonel Pereznieta, coordinador de Humanidades, y el actuario Cuauhtémoc Valdés, director general de Planeación.

En la Segunda, acompañaron al Rector el doctor

Fernando Pérez Correa y el actuario Cuauhtémoc Valdés.

Por parte del Colegio de Ciencias y Humanidades estuvieron presentes con el coordinador, licenciado David Pantoja, el secretario general del Colegio, físico Rafael Velázquez Campos; el director de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado, M. en C. Héctor Domínguez Álvarez; el director de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato, ingeniero Alfonso López Tapia; la secretaria de Planeación, bióloga Carmen Christlieb; los cinco directores de los planteles: Sur, Q.F.B. Consuelo Ortiz de Thomé; Naucalpan, doctor José Bazán Levy; Vallejo, licenciado Jorge González Teyssier; Azcapotzalco, ingeniero Ignacio Rodríguez Robles; Oriente, licenciado Ramón Díaz de León Espino, y los secretarios general y académico de l.



Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato, profesores Ismael Herrera y Javier Palencia.

Durante la Primera Reunión el licenciado David Pantoja Morán presentó el informe con base a una amplia explicación y documentación, además de que la Junta de Directores del Colegio expresó sus opiniones y puntos de vista para enriquecer la información.

En el informe, destaca el hecho de que progresivamente, gracias al énfasis en los programas a largo plazo, la directiva del Colegio de Ciencias y Humanidades ha realizado un esfuerzo por hacer de la planeación un proceso permanente y no meramente coyuntural. Con este propósito, y tomando en consideración que tanto la planeación como la toma de decisiones deben estar fundadas en información confiable, se integraron bancos de datos sobre diversos aspectos del Colegio; por ejemplo: los bancos de personal docente, bancos de horas profesor, de acervo bibliográfico, población escolar y varios más.

Ocupan especial importancia las diversas investigaciones que se efectúan en el Colegio con el propósito de que exista un conocimiento más cabal sobre el personal docente, para lo cual se inició el diseño de una investigación sobre el modelo del perfil del docente para el sistema de enseñanza propio del Colegio de Ciencias y Humanidades y se iniciaron o continuaron investigaciones sobre la población estudiantil, tales como la definición preliminar del modelo del perfil del egresado del bachillerato de este Colegio.

Para el Colegio de Ciencias y Humanidades, como para cualquier institución educativa, el eje sobre el que gira cualquier programa de superación académica es el programa de formación, actualización y perfeccionamiento del profesorado.

En este terreno se contó con el apoyo de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, la Coordinación de la Universidad Abierta, y participaron la Secretaría de Planeación, la Dirección de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato y las directivas de los planteles. Así, se pudieron ofrecer, en 1978, tres cursos para 86 profesores sobre Contenidos Programáticos y dos más para 146 profesores sobre Metodología de las Áreas, así como diversos cursos de formación pedagógica para 207 profesores y el curso para monitores. En total, la Secretaría de Planeación, bajo su exclusiva responsabilidad o compartiéndola, proporcionó cursos para 902 profesores. Por su parte, las directivas de los planteles ofrecieron 60 cursos en los cuales participaron 1,450 profesores. En suma, en promedio se dio una oportunidad a cada uno de los 1,845 profesores en servicio.

En el ámbito de perfeccionamiento del personal docente, se ha apoyado a 14 profesores para que lleven a cabo la Maestría en Matemática Educativa, gracias al convenio firmado entre el Colegio de Ciencias y Humanidades y el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. También se ha alentado la consolidación de los trabajos tendientes a la creación de nuevas maestrías con vocación docente en apoyo de los profesores del bachillerato.

En lo que concierne al trabajo de apoyo para los estudiantes, se mencionó la campaña que lleva a cabo la directiva del Colegio de Ciencias y Humanidades entre su profesorado que tiene como lema "Mayor Asistencia por la Superación Académica"; el proyecto para el desarrollo de técnicas y hábitos de estudio para los estudiantes de primer ingreso; la edición y oportuna distribución de los programas al inicio del año escolar correspondiente a 1978-79, así como de los folletos explicativos que describen los contenidos programáticos de las materias impartidas en todos los semestres; asimismo, el plan de ambientación para los alumnos de primer ingreso y los trabajos de complementación académica que los profesores realizan en apoyo de la población estudiantil; se anunció de igual manera, la puesta

en marcha del programa editorial del Colegio, que sólo en el año pasado logró imprimir 23 millones de hojas en todos los planteles, publicando materiales de apoyo para los alumnos.

Gracias a la conjugación de diversas acciones tomadas, se contribuyó a que el porcentaje de egresados del ciclo de bachillerato excediera, en casi el 20%, las previsiones establecidas para 1978.

En la segunda reunión, la Junta de Directores hizo una evaluación de las acciones llevadas a cabo por la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado durante 1978. De esta evaluación se hizo patente la consolidación de las estructuras académica, normativa, administrativa y escolar de la misma.

En esta reunión se sometió a consideración del Rector de la UNAM el Plan de Superación Académica para 1979.

Destacan de este Plan las acciones que forman parte del proceso de diagnóstico y del proceso de definición de objetivos particulares, metas y políticas. Dentro de ellas cabe mencionar las siguientes: investigaciones sobre la vigencia del modelo educativo del CCH; desarrollo de la tercera etapa de investigación sobre el perfil del estudiante del CCH; exámenes de diagnóstico para alumnos de primer ingreso; investigación sobre los logros del proceso de enseñanza-aprendizaje en la UACB; investigación sobre el perfil del profesor del CCH; investigación sobre el modelo de bachiller; revisión de programas, etcétera.

Se subrayaron, dentro de las acciones que integran el proceso sustantivo de mejoramiento de la educación, las siguientes:

El programa de regularización académica; el programa de actualización de profesores, que consiste en cuatro cursos sobre metodología y 12 cursos de actualización de conocimiento, con el apoyo de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, en el que se espera la participación de 800 profesores; 2 cursos de ciencia básica para 60 profesores, con el apoyo de la Coordinación de la Universidad Abierta; 5 ciclos de seis cursos de Coordinación Básica y 4 cursos de capacitación para monitores.

En lo que concierne al perfeccionamiento del personal académico, se señaló el avance de nuevos proyectos de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado al alcance del Personal Académico del Colegio y de la Universidad: una Maestría, en modalidad abierta, en Matemática Educativa; una Maestría en Docencia Económica; una Maestría en Lingüística Aplicada, y una Maestría en Especialización Docente.

En este renglón se hizo especial hincapié en la vinculación de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado a la Unidad del Bachillerato y el apoyo que la primera brinda a la segunda.

En lo que concierne a las acciones orientadas a la elevación del aprovechamiento y nivel académico de los estudiantes se subrayaron las siguientes acciones:

El que en forma permanente sean distribuidos al inicio de cada año escolar los correspondientes programas de las actividades; la elaboración de material de apoyo que produzcan los profesores de carrera de enseñanza media superior y los profesores de complementación académica; el programa de capacitación sobre hábitos de estudio; el programa de orientación vocacional y selección de materias; el programa de orientación a los alumnos de primer ingreso; el programa editorial y el programa de elaboración de materiales de apoyo para los alumnos que deban presentar exámenes extraordinarios.

Se espera que en el próximo año se pueda contar con los instrumentos cuantitativos y cualitativos que permitan hacer una mejor evaluación de las acciones tomadas que integran el Plan de Superación Académica de 1979.

En el  
Palacio de Minería

# MIEMBROS DEL H. CUERPO DIPLOMATICO VISITARON LA EXPOSICION 50 AÑOS DE AUTONOMIA



El Rector de la UNAM acompañó a los miembros del H. Cuerpo Diplomático acreditados en México, durante su visita a la exposición que se encuentra en el Palacio de Minería.

Miembros del H. Cuerpo Diplomático acreditados en México visitaron el pasado 2 de julio la exposición que con motivo de los 50 años de obtenida su autonomía, presenta la UNAM en el Palacio de Minería, donde fueron recibidos por el doctor Guillermo Soberón, rector de esta Casa de Estudios y por el doctor Valentín Molina Piñero, secretario de Rectoría.

Al iniciar el recorrido, el doctor Soberón inauguró una exposición montada por la Secretaría de Rectoría, a través de su Dirección General de Actividades Socioculturales, en donde se muestran las diversas actividades que esta dependencia lleva a cabo.

El doctor Molina Piñero señaló que se han organizado 17 jornadas culturales en forma conjunta con embajadas de otros países, en las cuales, por medio de conferencias, mesas redondas, películas, exposiciones y espectáculos artísticos, se promueve y difunde entre los estudiantes de la UNAM la cultura y las costumbres sociales de otros países.

Los visitantes conocieron la evolución histórica de la Universidad, mediante la explicación que les hiciera el doctor Soberón acerca del significado de los cuadros y las gráficas que ahí se exponen.

El Rector les mostró una semblanza de los antecedentes históricos generales de esta Universidad, así como los antecedentes inmediatos que se refieren a la Universidad de Salamanca. Posteriormente, presentó un bosquejo de lo que fue la Real y Pontificia Universidad; la Universidad del México independiente, la Universidad durante el movimiento autonomista y, por último, la Universidad actual.

En esta última fase, explicó lo concerniente al área de la población y el crecimiento demográfico de la Institución, así como la forma en que se distribuye actualmente; del presupuesto, donde se señala la manera en que se distribuye y los mecanismos que se utilizan para ello.

Enseguida, los funcionarios del Cuerpo Diplomático escucharon al doctor Agustín Ayala-Castañares, coordinador de la Investigación Científica, quien presentó una visión general de la estructura de los subsistemas de investigación de la UNAM: el que conforman los institutos y centros de la investigación científica, y los que constituyen los institutos y centros de la investigación humanística.

Posteriormente, el arquitecto Jorge Fernández Varela, coordinador de Extensión Universitaria, se encargó de presentar la parte de la exposición en donde se muestran las tareas emprendidas por esta Casa de Estudios en el área de la extensión universitaria.

En el área de la proyección social, el doctor Molina Piñero mostró un esquema de las actividades que en esta materia se realizan. Destacó la labor de apoyo a la docencia emprendida por la UNAM, mediante la transmisión de los programas de televisión que produce, mismos que llegan ya a una gran cantidad de universidades del interior del país.

Más tarde, pasaron a la sala donde se observa la forma en que está integrada la estructura interna, así como la estructura jurídica de la Universidad Nacional.

Finalmente, los miembros del H. Cuerpo Diplomático acreditados en nuestro país tuvieron oportunidad de visitar el salón donde se guardan las joyas bibliográficas y el salón donde se muestran las piezas que constituyen el patrimonio artístico de esta Casa de Estudios.

Los embajadores que asistieron fueron los excelentísimos señores Josef Klasa, de la República Popular de Polonia; doctor Rafael José Neri, de la República de Venezuela; Le Tham, de la República Socialista de Vietnam; Norman Ernest Cox, del Reino Unido de la Gran Bretaña; Patrick Joseph Lucey, de los Estados Unidos de América; Jean René Bernard, de la República Francesa; Zdenek Hradec, de la República Socialista de Checoslovaquia; Nobuo Matsunaga, del Japón; Lauro Escorel de Morales, de la República Federativa del Brasil; Fernando López Muño, de la República de Cuba; María del Rosario Fournier de Calderón Guardia, de la República de Costa Rica; doctor Jorge Pablo Fernandini, de la República del Perú; Abdul Wadood El Shekhly, de la República de Iraq.

Asimismo, los encargados de negocios, S.C.H. Nutiing, del Canadá; Rohammed Bouzarbia, de la República Argelina Democrática y Popular; Lu Lhih-Min, de la República Popular China; Paul André Ranseyer de Suiza; R. Lehmeier, del Reino de Dinamarca; Dedo Von Kerssenbrock-Krosigh, de la República Federal de Alemania; y P.N. Nanda, de la República de la India.

Por otra parte, acudieron también el licenciado Raúl Ortíz y Ortíz, director general de Actividades Socioculturales; el doctor Francisco S. Sales, agregado cultural de la embajada de Filipinas; José L. Casal, primer secretario de la Embajada de la República de Argentina y Emmanuel El Kefaulopoulos, segundo secretario de la Embajada de la República de Grecia.



Inaugurado por el Rector

# PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y LA FORMACION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS

★ Participan  
25 becarios



En la inauguración de los cursos del CISE se proyectó un audiovisual sobre los mismos. En la tercera fila (de izquierda a derecha), los doctores Carlos Sirvent, M<sup>º</sup> del Carmen Millán y Guillermo Soberón, el licenciado Jorge Sánchez Azcona, el actuario Cuauhtémoc Valdés y el doctor Fernando Pérez Correa.

El doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, inauguró el pasado día 3 el Programa de Capacitación para la Investigación Educativa y la Formación de Profesores Universitarios en Ciencias y Técnicas de la Educación, que abarca a un grupo de 25 alumnos becarios, con los cuales se logrará el incremento y consolidación de la estructura académica de la Universidad, en las áreas de la investigación y la docencia.

Al hacer la declaratoria inaugural, el Rector de la UNAM, dirigiéndose a los alumnos becarios, expresó: no hay duda de que el esfuerzo que ustedes realicen para la formación de recursos humanos e investigación educativa, y en ciencias y técnicas de educación, darán dividendos a muy corto plazo.

Recordó que la UNAM, como institución de gran magnitud, está empeñada desde hace varios años en un esfuerzo de superación académica que la comunidad entera ha emprendido con entusiasmo, y del cual se observan ya importantes logros.

Al analizar la expansión del sistema educativo en México, que se incrementará considerablemente en el presente sexenio, el Rector de la UNAM formuló a los alumnos becarios ahí presentes que sus tareas y conocimientos, aunados a los objetivos que persigue el CISE, serán sin duda los elementos más importantes para responder a ese desafío que el país enfrenta.

Señaló también que la gran demanda de la Institución, adquirida gracias a los convenios de Intercambio Académico, suscritos por la UNAM con otras universidades del país, abre una gran oportunidad de acción a los becarios, tarea que seguramente emprenderá con entusiasmo.

Por su parte, el licenciado Jorge Sánchez Azcona, director del CISE, indicó que este curso forma parte de la política de Superación Académica de la UNAM, y permite al Centro una autosuficiencia y un acrecentamiento de los niveles académicos de su personal, lo que le posibilitará a su vez para coadyuvar a la multiplicación y descentralización de sus propias tareas.

Agregó que este proceso dialéctico de consolidación y de innovación

en el campo de las ciencias y las disciplinas de la educación, adquiere una dinámica acelerada por las condiciones contextuales que su ambiente social le demanda.

Esto es, dijo, la necesidad de dar una mejor educación a un mayor número de estudiantes, y de formar más y mejores profesores para participar en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Los egresados del Programa estarán en condiciones de participar en programas de formación docente, en el campo de las ciencias y técnicas de la educación, y podrán participar y realizar proyectos de investigación educativa sobre problemas relativos a la enseñanza y al aprendizaje.

Asimismo, podrán desempeñar un sinnúmero de tareas de apoyo educativo como son: asesorar y participar en procesos de reforma de planes de estudio o de diseño de nuevos planes curriculares; en procesos de programación y desarrollo de cursos, módulos o unidades integrantes de un plan de estudios, entre otros.

El programa tendrá una duración de catorce meses y se divide en tres núcleos: el de formación básica general, el de iniciación de la formación especial y el que la concluye.

Finalmente, a nombre del personal académico del CISE, el licenciado Sánchez Azcona manifestó su más amplio reconocimiento a las autoridades universitarias, principalmente al doctor Pérez Correa, cuya participación representó un gran incentivo por el apoyo brindado al logro de este objetivo.

El acto se llevó a cabo en el Auditorio del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, y estuvieron presentes, también, el doctor Fernando Pérez Correa, secretario general Académico; el actuario Cuauhtémoc Valdés, director general de Planeación; el maestro Arturo Azuela, director general de Asuntos del Personal Académico; la doctora María del Carmen Millán, secretaria del Consejo de Metodología y Apoyos Educativos; el doctor Carlos Sirvent, coordinador de la Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Académicos y el licenciado Martín Arredondo Galván, secretario académico del CISE, además de los alumnos becarios del Programa.

Ciclo La Autonomía contemplada por los líderes del 29

## AUTONOMIA, AMBITO ESENCIAL DE LA CULTURA

★ Conferencia dictada

por el licenciado

Efraín Brito Rosado

La Autonomía Universitaria es violada cuando cuerpos ajenos a la Universidad irrumpen en ella, pero también existen otras formas —por lo general inadvertidas— que igualmente logran quebrantarla, tales como la sobrepoblación estudiantil, que le impide cumplir con efectividad su función de transmitir la cultura.

Al hablar sobre **Autonomía, ámbito esencial de la cultura**, dentro del ciclo “La Autonomía contemplada por los líderes del 29”, el licenciado Efraín Brito expuso lo anterior ante la comunidad universitaria, congregada en el Salón “El Generalito” de la Escuela Nacional Preparatoria, el pasado día 2.

La autonomía, prosiguió, no solamente es un derecho, sino un deber que ha permitido a la Universidad cumplir con sus tres tareas fundamentales, entre las que destaca la

libertad de cátedra, con la cual el maestro puede transmitir al alumno su verdad.

Para evitar que la Autonomía Universitaria se vea afectada por la sobrepoblación, el licenciado Brito subrayó la importancia de estimular la vocación profesional del alumno desde la educación primaria. A decir del ponente, ello evitaría que el estudiante cayera en el error tan frecuente de estudiar una carrera para la cual no tiene gusto ni vocación espiritual.

El alumno, indicó, debe olvidar el factor dinero en el momento de elegir su profesión, pues si bien éste es un medio necesario, nunca deberá constituir un fin, pues el hombre no

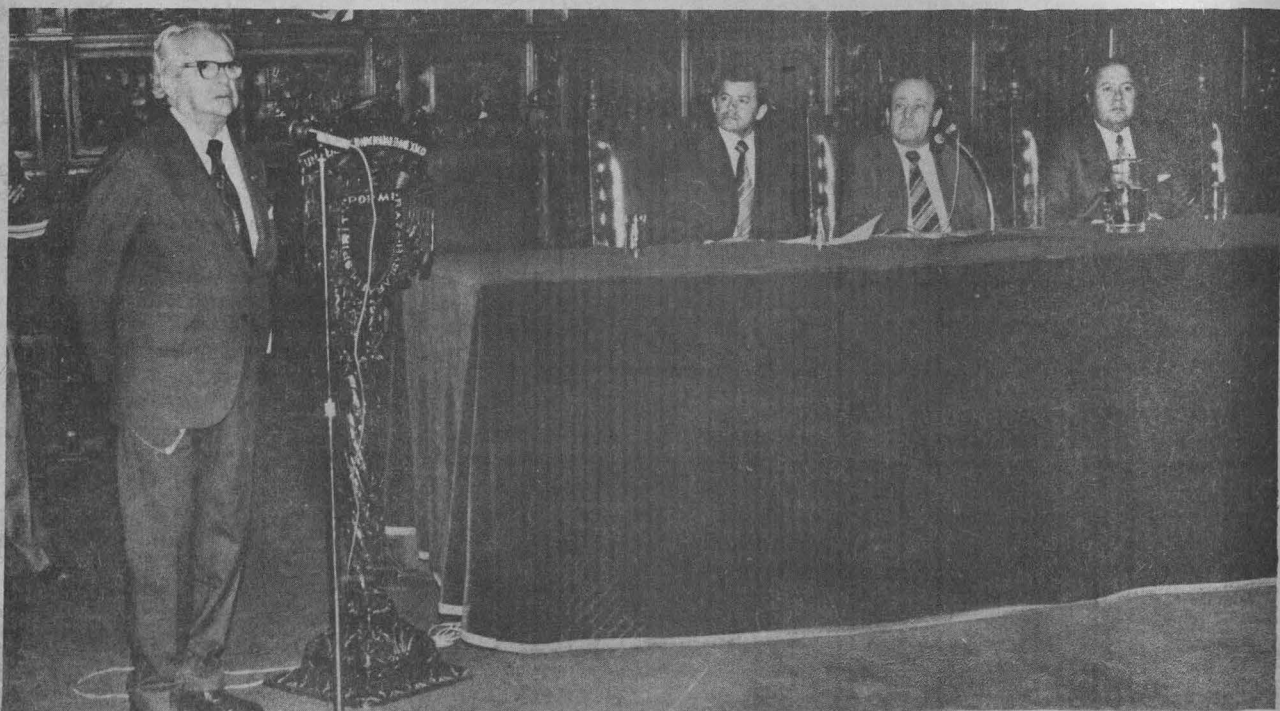
ha de hacerse proclive de el saber por el dominio.

Por otra parte, señaló la necesidad de formar grandes universidades en otros puntos de la República, equiparables a la UNAM, para que el alumno no vea en esta última el único foco de cultura. Estas universidades deben constituir verdaderos recintos de cultura, en los que la calidad de su magisterio tenga un alto nivel.

Estas dos formas contribuirían a evitar la sobrepoblación en la UNAM, evitando así el quebranto que ésta, indirectamente, sufre de su autonomía.

El disertante hizo hincapié en que la Universidad transmite y difunde la cultura, y la cual no debe confundirse con la simple información, la erudición o la sabiduría, pues entre éstas y la primera media un gran trecho. La cultura es el conocimiento hecho espíritu, es, según Spengler, “creación de valores”, y por ello la Universidad debe controlar su población para hacer efectiva esta tarea.

El licenciado Brito, quien fue presentado por el doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, impartió Historia General y del Arte, en la Escuela Nacional Preparatoria y la Escuela Nacional de Artes Plásticas, durante los años de 1929 a 1936; fue presidente de la Federación Estudiantil en el periodo 1930-1931, y fundador y director de los Centros de Extensión Universitaria para trabajadores de la UNAM, en 1935 y 1936.



El licenciado Efraín Brito Rosado durante su conferencia en el Salón El Generalito. En el presidium, el doctor Guillermo Soberón acompañado por el doctor Valentín Molina (a la derecha) y el licenciado Enrique Espinosa Suárez.



# INAUGURACION DEL V SIMPOSIUM DE BIOLOGIA

El doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, inauguró ayer el V Simposium de Biología del Colegio de Ciencias y Humanidades que se celebrará hasta el 6 de julio, en el Auditorio Principal de la Facultad de Medicina.

Al hacerlo, el doctor Soberón manifestó su beneplácito por la realización del evento, el cual, dijo, se inscribe dentro del esfuerzo de superación académica emprendido con todo entusiasmo por la comunidad universitaria, al mismo tiempo que refleja el ímpetu de superación gestado en el CCH.

órgano permanente de innovación de la Universidad, capaz de realizar funciones distintas sin tener que cambiar toda la estructura universitaria.

En suma, dijo, el Colegio nació no como una respuesta azarosa a la necesidad sino como el resultado de un esfuerzo consciente de la Universidad por educar más y mejor a un mayor número de mexicanos.

Luego, hizo ver la dificultad en que, sin la práctica del uso generalizado y suficientemente extendido de los programas de las materias diversas que integren el plan de estudios, se lleve adelante un



Momento en que el Rector de la UNAM inaugura el V Simposium de Biología que organiza el Colegio de Ciencias y Humanidades. El acto tuvo lugar en el auditorio principal de la Facultad de Medicina.

Luego, felicitó a los organizadores, participantes y autoridades del Colegio, y los exhortó para que juntos, autoridades centrales y la comunidad del CCH, realicen su mejor esfuerzo de superación.

Momentos antes, hizo uso de la palabra el doctor Fernando Pérez Correa, secretario general Académico, quien recordó que el CCH presentó al Rector de la UNAM un informe sobre los esfuerzos de superación académica desplegados en el último ciclo lectivo, así como el programa de actividades a desarrollar para el próximo año.

Entonces, agregó el doctor Pérez Correa, el doctor Soberón manifestó su satisfacción porque el CCH es cada vez más la institución vigorosa que la Universidad se propuso construir, y que expresa el sentir de la comunidad universitaria de mantener opciones educativas abiertas a la innovación y alternativas que incluyan el enfoque relacionado con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Señaló que en este esfuerzo de traducción permanente en las relaciones cotidianas de docencia, sobre los propósitos de creación de un sistema innovador, ha correspondido a los profesores de biología cumplir una parte esencial, que se tradujo desde el inicio en una tarea de progresivo estímulo a la creatividad y participación de los alumnos, mismos que redundan hoy, por quinta ocasión, en la presentación de este simposium.

Finalmente, presentó a la comunidad del CCH el reconocimiento de la Institución y mostró su seguridad de que el compromiso adquirido para el desarrollo académico del Colegio seguirá vigente, pues tiene en el Rector de la UNAM a uno de sus más entusiastas defensores, apuntó.

Por su parte, el licenciado David Pantoja, coordinador del CCH, señaló que con la creación de esta dependencia universitaria se decidió vincular los esfuerzos y la capacidad creativa de facultades, escuelas, institutos y centros antes desarticulados, y crear, al mismo tiempo, un

afinado plan de preparación de profesores y de su actualización en contenidos.

Para vencer estos obstáculos, afirmó, es indispensable el concurso de todos los profesores en un plan de acciones permanentes de revisión y evaluación de los programas de asignatura, a fin de lograr su aplicación generalizada.

Por otra parte, añadió, nos enfrentamos en el CCH a un hecho que debemos asumir: a los déficit educacionales que arrastran de ciclos anteriores los alumnos, lo que aunado a las condiciones culturales, económicas y sociales en que se encuentran, los hace sumamente vulnerables al fracaso escolar.

Por ello, debemos ser capaces de vencer esta determinante impuesta por la estructura económica y social de nuestro pueblo, precisó.

Finalmente, se refirió al proceso de reforma a la legislación universitaria convocado por el Rector de la UNAM. Dijo que éste abre a los miembros de la comunidad nuevas vías en la toma de decisiones, oportunidad de participación que el CCH no puede ni debe desdeñar para participar en el destino de la Institución.

En el acto, la bióloga María Estela Sánchez Bustos, a nombre del Comité Organizador, dio la bienvenida a los participantes, así como a las autoridades y alumnos ahí reunidos.

Estuvieron presentes además, el doctor Javier Padilla, director de la Facultad de Química; el doctor José Saruhkan, director del Instituto de Biología; el M en C Héctor Domínguez Álvarez, director de la Unidad Académica de los Ciclos Profesionales y de Posgrado del CCH; el ingeniero Alfonso López Tapiá, director de la Unidad Académica del Bachillerato; el maestro Rafael Velázquez, secretario del CCH; la maestra Consuelo Ortiz de Thomé, directora del Plantel Sur y la bióloga Carmen Christlieb, secretaria de Planeación.

# CONVENIO ENTRE LA UNAM Y EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS DECIMOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS MUNDIALES

★ Fue firmado por el doctor Guillermo Soberón y el licenciado Guillermo López Portillo

El doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, y el licenciado Guillermo López Portillo, presidente del Comité Organizador de los X Juegos Universitarios Mundiales, firmaron el pasado 3 de julio un convenio de cooperación para el mejor desempeño de los Décimos

Agregó que las instalaciones con que cuenta la Universidad están al servicio del país para salir airoso en los compromisos establecidos, como en este caso, y mostró su seguridad de que el evento será todo un éxito.

Por su parte, el licenciado López Portillo agradeció el apoyo del Rector de la UNAM, gracias al cual será posible presentar una Universiada con todo y unidad, y reconoció el espíritu de progreso en el deporte universitario, a partir de la presencia del Rector al mando de la Universidad Nacional.



Momentos después de la firma del convenio UNAM-CODJUM, aparecen en la gráfica, en el orden habitual, el señor Primo Nebiolo, doctor Guillermo Soberón, licenciado Guillermo López Portillo, ingeniero Gerardo Ferrando y la licenciada Sara Bialovostsky.

Juegos Universitarios Mundiales, que tendrán verificativo en la ciudad de México, en el mes de septiembre del año en curso.

Por medio de este convenio, la Universidad Nacional Autónoma de México otorga al CODJUM el uso de instalaciones y equipo con que cuenta, a efecto de que se desarrollen las competencias de dicho evento.

A su vez, el CODJUM podrá efectuar en los inmuebles señalados, previa aprobación de la UNAM, todas aquellas obras de acondicionamiento que consideren necesario, para adecuarlas a las necesidades que se presenten en la realización de los eventos señalados.

Al hacer uso de la palabra, el Rector de la UNAM expresó que para esta Casa de Estudios el deporte siempre ha sido importante, ya que es un elemento formativo para los estudiantes.

El convenio señala también que como un gesto de simpatía y apoyo a la realización de los Décimos Juegos Universitarios Mundiales, la Universidad está conforme en hacerse cargo de la conservación y mantenimiento de sus instalaciones deportivas, durante el plazo estipulado en el propio contrato.

Por otra parte, se conviene en que todos aquellos gastos extraordinarios que fueren necesarios efectuar por el uso que haga el Comité de las instalaciones, serán cubiertos por este último.

Durante la firma, estuvieron presentes el ingeniero Gerardo Ferrando Bravo, secretario general Administrativo; el doctor Valentín Molina Piñero, secretario de Rectoría, así como el señor Primo Nebiolo, presidente de la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU), y otros miembros del Comité Organizador. ■



# ENTREGA DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA ENEO

- ★ El doctor Soberón develó una placa conmemorativa e hizo entrega de diplomas
- ★ Palabras de la licenciada Marina Guzmán Vanmeeter, directora de la ENEO



Momento en que el doctor Guillermo Soberón devela la placa conmemorativa de la ENEO en la Antigua Escuela de Medicina; lo acompañan, la enfermera Marina Guzmán V. de Cisneros y miembros de la comunidad de ese plantel.

El doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, acompañado del doctor Valentín Molina Piñero, secretario de Rectoría, presidió una ceremonia con motivo de la entrega oficial del edificio de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, el pasado día 2, en el Auditorio de la Antigua Escuela de Medicina de la UNAM.

Durante el acto, el doctor Soberón entregó diplomas a las primeras maestras de esta escuela, así como al personal docente y administrativo que laboró por más de 20 años.

Momentos antes, hizo uso de la palabra la licenciada Marina Guzmán Vanmeeter, directora de la Escuela, quien externó que la enfermería de hoy es la herencia de la labor realizada por médicos y enfermeras que con entusiasmo y cariño impulsaron y siguen motivando la enfermería hacia niveles de profesión.

Es el momento, dijo, del análisis y el reconocimiento a los que iniciaron una ideología y una identidad en enfermería; entre los nombres que más estrechamente se encuentran vinculados a la vida de la ENEO, mencionó al doctor Eduardo Liceaga y al doctor Ignacio Chávez exdirectores de la Escuela de Medicina.

Asimismo, recordó a los doctores Everardo Landa, Emilia Leija Paz de Ortiz, López de Nava y José L. Amor, directores de la ENEO, y sus primeras maestras de enfermería: Reynalda Pineda Serino y Concepción Eudave.

De la misma forma, la licenciada Guzmán Vanmeeter pidió a los presentes guardar un minuto de silencio en memoria de los maestros ausentes, quienes por sus conocimientos y estímulos persistirán en el recuerdo.

Asimismo, hizo uso de la palabra la profesora Edda Alatorre Wynter, quien evocó algunos antecedentes históricos de la Escuela desde la creación de la Escuela de Medicina a la fecha.

En 1854, apuntó, la Escuela de Medicina se estableció en el antiguo edificio que había servido para la Inquisición, quedando abierta para alumnos internos, y en 1867 se inicia la carrera médica de partera; de este año a 1888 ya se contaba con 140 parteras recibidas.

En relación a la carrera de enfermería, la profesora Alatorre Wynter explicó que ésta no tenía aún preparación formal; las "artes de enfermería" que consistían en la atención y cuidado de enfermos, estaban encomendadas a religiosas de distintas congregaciones,

quienes se auxiliaban de mujeres, muchas veces sin ninguna preparación. La profesora Alatorre Wynter, citó que en 1935, el doctor Ignacio Chávez, director de la Facultad de Medicina, establece la secundaria como requisito indispensable para estudiar enfermería; 10 años después, los doctores Cayetano Quintanilla y Everardo Landa logran la separación de la Escuela de Enfermería de la de Medicina y su reconocimiento como Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, lo cual marca el inicio de una nueva etapa en su historia, es decir, nace como autónoma.

Para 1961, la ENEO obtuvo el edificio que albergaba a la Facultad de Medicina al pasar ésta a Ciudad Universitaria. Posteriormente el 6 de enero de 1975 una enfermera recibe la dirección de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia: Marina Guzmán Vanmeeter de Cisneros, graduada en salud pública y además licenciada en psicología.

Actualmente, subrayó, la ENEO tiene una población estudiantil de 2,200 alumnas a nivel básico, licenciatura y cursos de especialización; con 178 profesores, seis cursos de especialización con uno especial transitorio para obtener el grado de licenciado en enfermería, y con un sistema abierto para esta profesión.

A nombre de quienes recibieron un justo reconocimiento intervino la profesora Carmen García Figueroa, decana de la ENEO, quien externó su afecto y reconocimiento a todos los profesores pioneros en esta escuela, por su entrega y dedicación a la profesión de enfermería, que busca la superación del nivel profesional en una enfermería moderna.

Acto seguido, la Camerata Punta del Este, bajo el auspicio de la Dirección General de Difusión Cultural de la UNAM, interpretó *Andante y Allegro* del Concierto N° 1 para dos violines, de Francesco Manfredini; *Andante y Presto del Divertimento N° 3*, de Mozart; y tres tangos, *Mauricio*, *El día que me quieras* y *Piagolese*.

Acompañaron en el presídium al doctor Soberón, el doctor Valentín Molina Piñero, secretario de Rectoría; la licenciada Marina Guzmán Vanmeeter de Cisneros, directora de la ENEO; la profesora y enfermera Esperanza Sosa Vázquez, directora de Enfermería de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y la profesora Addy Gutiérrez Raygoza, maestra de ceremonias.

Al cabo de la ceremonia, el Rector de la UNAM develó una placa conmemorativa.

## CRECE EL NUMERO DE INVIDENTES QUE CURSAN ESTUDIOS SUPERIORES EN LA UNAM



Presídium en la ceremonia del XX aniversario del Departamento Tiflológico, en el orden usual, Ana María Rosa Carrión, María del Carmen Galván de Mondragón, Manuel Solórzano Fernández, María del Carmen Ruiz Castañeda y Cristina Pacheco de Díaz de León.

Cada día es mayor el número de invidentes que sienten la inquietud de saber y de desenvolverse por sí mismos y es aquí, en este mundo de egoísmo en el que vivimos actualmente, donde el Departamento Tiflológico del Instituto de Investigaciones Bibliográficas cumple con su labor.

Manuel Solórzano Fernández, director del Departamento Tiflológico, se dirigía al auditorio que concurrió a la ceremonia efectuada para celebrar el vigésimo aniversario de este centro de estudios.

El Departamento, dijo su iniciador y promotor, ha crecido considerablemente, si no en espacio, si en la calidad de sus servicios y su acervo, en un principio sumamente modesto, se ha incrementado 40 veces, aproximadamente.

Hasta el momento, señaló, son muchos los jóvenes invidentes que ya han cursado estudios universitarios y por ello nuestro reconocimiento a las autoridades universitarias.

En este acto, que se efectuó en el salón José María Vigil de la Biblioteca Nacional de México, la directora del IIB, María del Carmen Ruiz Castañeda, hizo entrega de un diploma de reconocimiento a la labor del propio Manuel Solórzano Fernández.

También se otorgó un diploma al doctor Manuel Alcalá, en cuya gestión como director de la Biblioteca Nacional se fundó el Departamento de Tiflogía, y a Cristina Pacheco de Díaz de León y María del Carmen Galván, quienes, desde hace muchos años, ininterrumpidamente, han concurrido a trabajar en este Departamento con carácter de voluntarias.

Posteriormente, se entregaron también diplomas a los ganadores del concurso literario convocado por la Biblioteca Nacional de México, con motivo de esta celebración de aniversario.

En el certamen fueron triunfadores, en el renglón de literatura general, Ricardo Peña, primer lugar y Carmen López San Salvador, segundo.

También recibieron premios y diploma, en el renglón de ensayo de investigación tifológica, Miguel Esteves y María Teresa Solórzano Ponce, en el primero y segundo lugares.

El jurado calificador en este concurso estuvo integrado por Rubén Bonifaz Nuño, Eugenia Revueltas y Roberto Moreno de los Arcos.

La ceremonia fue amenizada con la intervención del maestro Francisco Domínguez Andrade, quien interpretó al órgano varias piezas de música clásica.



**Escuela Nacional Preparatoria**

# **CONCLUYERON LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL XXV ANIVERSARIO DEL PLANTEL JOSE VASCONCELOS**

★ **Fueron clausurados por el licenciado Enrique Espinosa Suñer, director general de la Escuela Nacional Preparatoria.**

grandes problemas que aquejan a México.

Acto seguido, hubo una intervención musical a cargo del Cuarteto Mexicano de Cuerdas de la Escuela Nacional Preparatoria, quienes interpretaron algunas creaciones de compositores clásicos.

Posteriormente, los funcionarios universitarios, encabezados por los licenciados Espinosa Suñer y Torres Martínez, se dirigieron al Aula 013 de ese plantel, donde el director general de la Escuela Nacional Preparatoria develó una placa en honor del licenciado Juan Manuel Lazcano, director fundador del Plantel "José Vasconcelos", acto que contó con la presencia de los hijos del fallecido catedrático.

Finalmente, la comitiva se trasladó a la biblioteca de la escuela, en donde se develó otra placa alusiva a



Presidium durante la clausura de los festejos conmemorativos del XXV Aniversario del Plantel N° 5 de la ENP; en el orden habitual, los licenciados José Díaz Galindo, Raúl López Chávez, Germán Valdés, ingeniero Xavier Rodríguez, el CP Juan José Rojo, los licenciados Moisés Torres, Enrique Espinosa Suñer, el biólogo Salvador Lima y los licenciados Leonardo Curzio y María Guadalupe Gorostieta.

El licenciado Enrique Espinosa Suñer, director general de la Escuela Nacional Preparatoria, clausuró el pasado 22 de junio, en el Auditorio Gabino Barreda de ese plantel, los festejos del XXV Aniversario de la Fundación del Plantel "José Vasconcelos", los cuales se celebraron entre el 10 de abril y el 22 de junio pasados.

Al hacer la declaratoria de clausura, el licenciado Espinosa Suñer dijo que los múltiples actos realizados en esa institución a través de cinco lustros, han servido para que autoridades, profesores, empleados y alumnos lleven adelante su misión universitaria.

Expresó que todos ellos han entendido que el éxito está dado por el logro de los objetivos de superación emprendidos, mismos que son comunes a todos los sectores, y añadió que

ese recinto universitario se guía por la razón, entiende la razón, y sólo responde a la razón.

Momentos antes, la profesora Alicia Huerta, en representación de los maestros fundadores del plantel de Coapa, señaló que en el transcurso de 25 años de existencia se ha logrado crear un centro educativo que por sus frutos da muestras de su importancia.

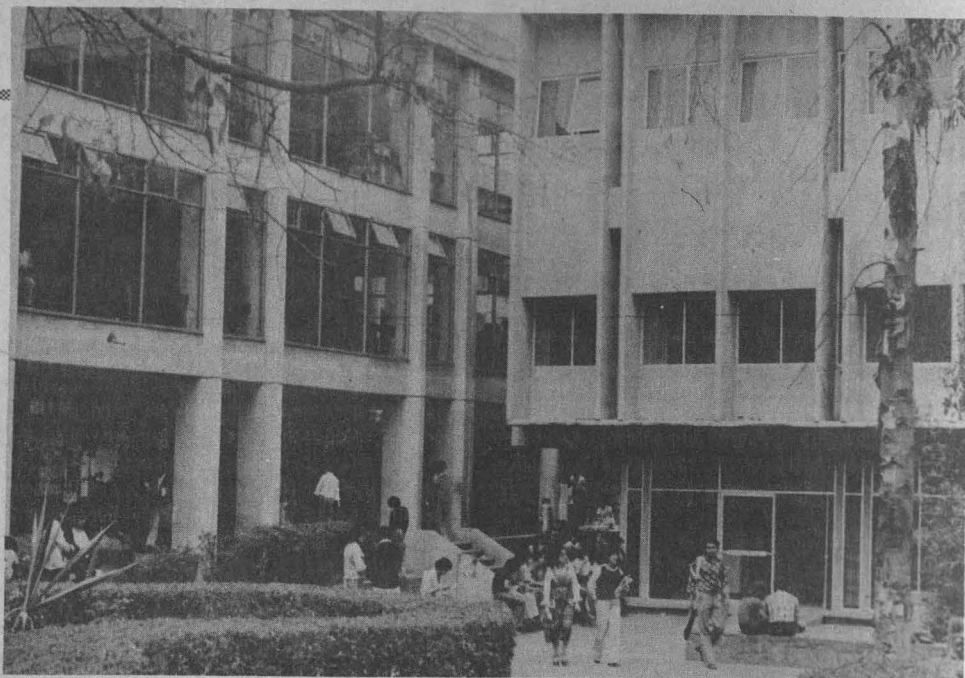
En este plantel, apuntó, se forjaron como maestros y se formaron como universitarios, muchos que en la actualidad figuran dignamente en diversas actividades de los medios científico, cultural, político y social del país.

Asimismo, indicó que un espíritu de constante superación en todos los órdenes ha sido motivo de preocupación de la comunidad de la Preparatoria 5, así como el estudio de los

la primera función de teatro celebrada en Coapa.

Acompañaron en la ceremonia al licenciado Espinosa Suñer, el licenciado Moisés Torres Martínez, director de la Preparatoria 5; el CP Juan José Rojo Chávez, secretario administrativo de la ENP; el biólogo Salvador Lima Gutiérrez, secretario general de la ENP, y el licenciado Leonardo Curzio Rivera, coordinador académico y cultural de la ENP.

Asimismo, estuvieron presentes el licenciado Raúl López Chávez, director de la Preparatoria 2; el ingeniero químico Xavier Rodríguez Higuera, director de la Preparatoria 4; los licenciados María Guadalupe Gorostieta, directora de la Preparatoria 6; José Díaz Galindo y Germán Valdés, directores de las preparatorias 7 y 9 respectivamente; y la maestra Alicia Huerta Castañeda.



## 50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

El decreto presidencial del 10 de julio de 1929 que estableció la Autonomía Universitaria, dispuso también la creación de la Escuela Nacional de Comercio y Administración, actual Facultad de Contaduría y Administración. Fue promovida esta creación por el entonces estudiante Alfredo F. Gutiérrez y fungió como primer director el CP José F. León, de 1929 a 1931, periodo en el cual se organiza la carrera de contador público.

En 1930 la Escuela contaba con 727 alumnos y 90 profesores. Estuvo a punto de ser clausurada en 1934, debido a la difícil situación económica de la Universidad, lo cual se evitó por la intervención del tesorero de la Universidad, CP Alfredo Chavero, quien ocupó la dirección de la Escuela desde 1934 hasta 1936.

Se crea en 1957 la carrera de licenciado en administración de empresas. En 1965 la Escuela es elevada al rango de Facultad,

creándose asimismo la División de Estudios Superiores. El H. Consejo Universitario aprueba en 1972 el sistema de Universidad Abierta para la Facultad. En el año siguiente cambia la denominación del plantel, que en lo sucesivo se llamará Facultad de Contaduría y Administración. También las designaciones de contador público y licenciado en administración de empresas se sustituyen por las de licenciado en contaduría y licenciado en administración, respectivamente, que son utilizadas en la actualidad.

Los últimos cambios importantes consistieron en el Plan de Estudios 1975, la implantación del doctorado en administración en 1977 y el establecimiento de especialidades como la maestría en administración con formación en investigación y docencia, y la maestría en administración de la atención médica y de hospitales.

La población escolar se ha incrementado continuamente. De 727 alumnos en 1930 pasó a 16,500 en la actualidad. La División de Estudios de Posgrado cuenta con 300 alumnos en sus diversas especialidades y el sistema abierto opera con 225 alumnos.

Los directores que se han sucedido al frente de esta dependencia universitaria desde su creación hasta el momento actual son los siguientes: CP José F. León (1929-1931); CP Agustín Zea (1931-1933); CP Roberto Casas Alatríste (1933-1934); CP Alfredo Chavero (1934-1936); CP Maximino Anzures (1936-1938); CP José Barra (1938-1944); CP Alfonso Ochoa Ravize (1944-1949); CP Wilfrido Castillo Miranda (1949-1957); CP Arturo Elizundia Charles (1957-1965); CP Carlos Pérez del Toro (1965-1969); CP y LA José Antonio Fernández Arena (1969-1973); CP Manuel Resa (de 1973 hasta la fecha).

La actual Facultad de Contaduría y Administración ocupó sucesivamente diversos locales: el edificio del Cuartel de Zapadores, en San Ildefonso; los de Bucareli 131 y Bolívar 51, en el periodo 1944-1949; en ese mismo lapso el director de la entonces escuela, CP Ochoa Ravize, organiza una campaña para recabar fondos que permiten alquilar el edificio de Liverpool 66. En 1954 se inaugura su primera sede en Ciudad Universitaria. ■



# CONTINUAN LOS FESTEJOS DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

- ★ Asistió a la audición el Rector de la UNAM
- ★ El público estuvo formado por autoridades, profesores, alumnos y egresados del Plantel

Continuando con los festejos que se han organizado para conmemorar el cincuenta aniversario de la Facultad de Contaduría y Administración de esta Universidad, el pasado 28 de junio la OFUNAM ofreció una audición especial en la Sala de Conciertos Nezahualcóyotl. Presidieron el evento el doctor Guillermo Soberón, rector de esta Casa de Estudios; el doctor Fernando Pérez Correa, secretario general Académico; el ingeniero Gerardo Ferrando Bravo, secretario general Administrativo; el licenciado Diego Valadés, abogado general, y el

ción del compositor ruso Moussorgsky, siendo esta última la que desatara un gran entusiasmo en el público reunido y consiguiera una gran ovación.

Escrita originalmente para piano, **Cuadros de una exposición** fue musicalizada posteriormente por Rimsky Korsakov y tiempo después por Ravel, siendo esta versión la más popular y más difundida entre las orquestas sinfónicas. La composición fue dedicada por su autor al pintor y arquitecto Hartmann con quien lo uniera una gran amistad.

Nacido en 1839, Moussorgsky es uno de los principales integrantes del grupo de "Los cinco grandes", compuesto por compositores que crearon toda una corriente musical denominada "el nacionalismo ruso". En la Rusia del siglo XIX la ciudad de San Petersburgo, hoy Leningrado, fue el escenario de su esfuerzo por lograr sus objetivos.



CP Manuel Resa García, director de la Facultad homenajeada.

Bajo la dirección de su subdirector, maestro Armando Zayas, la orquesta universitaria interpretó la **Obertura de "Las creaturas de Prometeo"**, de Beethoven, "**Los comediantes**" de Cabalevsky y **Cuadros de una exposi-**

Se dice que la genialidad de Moussorgsky estuvo limitada por sus inclinaciones dipsómanas, ya que su formación musical no fue lo suficientemente profunda. Por esta razón, muchas de sus obras han sido reelaboradas por otros compositores, y dentro de aquellas el caso más importante es **Cuadros de una exposición**. ■

# HOMENAJE POSTUMO AL DOCTOR JORGE GURRIA LACROIX

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Coordinación de Humanidades, en forma conjunta con la Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto de Investigaciones Históricas, realizaron un homenaje póstumo en memoria del doctor Jorge Gurria Lacroix, el cual se llevó a cabo recientemente en el Auditorio de la mencionada coordinación.

Antes de su muerte, acaecida el pasado 11 de febrero, el doctor Gurria Lacroix ocupaba el cargo de director del Instituto de Investigaciones Históricas de esta Casa de Estudios.

Durante el acto participaron los doctores Leonel Pereznieto, coordinador de Humanidades; Miguel León-Portilla, miembro de la H. Junta de Gobierno; Roberto Moreno de los Arcos, director actual del Instituto de Investigaciones Históricas; Carlos Bosch, investigador del Instituto, así como los maestros Carlos Martínez Marín y Rosa María Camelo Arredondo, también investigadores del mismo.

El doctor Leonel Pereznieto señaló que el trayecto recorrido por Jorge Gurria ha permitido a quienes han leído sus libros, artículos y ensayos, conocer lugares y momentos del México novohispano, que gracias a su empeño son ya inolvidables.

Asimismo, indicó que al doctor Gurria le interesaba el que los mexicanos participaran de sus descubrimientos, empeñándose en ordenarlos, clasificarlos y exhibirlos, por lo que las rutas que el conocía tan bien, incitan a los historiadores mexicanos a peregrinar por ellas.

Por su parte, el doctor León-Portilla señaló que el doctor Gurria Lacroix le concedía especial importancia a Antón de Alaminos, quien fue grumete en el cuarto viaje de Colón, y a quien también relacionó con las primeras noticias dadas en Europa sobre México, enlazándolo como tema central en sus investigaciones como *La Conquista y descubrimiento de México*.

Agregó que era una forma de identificación del doctor Gurria con Alaminos, pues a él le interesaba

Hizo hincapié en su característica de hombre inquieto, lo cual le obligó a participar en tareas editoriales, como complemento de su cátedra e investigación; esas tareas las concebía siempre como la extensión didáctica, ya que necesitaba, al parecer, de



Aspecto general del homenaje que se rindió al doctor Jorge Gurria Lacroix en el Auditorio de la Coordinación de Humanidades. En el acto participaron el doctor Carlos Bosch, la maestra Rosa María Camelo, los doctores Roberto Moreno de los Arcos, Leonel Pereznieto, Miguel León Portilla y el maestro Carlos Martínez.

descubrir, adentrarse en el tema de primera visión; esto se puede observar en la edición de documentos europeos en donde se recogían las primeras noticias sobre México y en cuyos prólogos el doctor Lacroix fue analizando y penetrándose en las primicias de la visión de México.

A su vez, el doctor Moreno de los Arcos subrayó que este acto era obligado, ya que el doctor Gurria fue un universitario ejemplar por su entrega a la Universidad en los tiempos en que ésta necesitaba de la generosidad y la dedicación de sus hijos. Su carrera explica y justifica lo que recibió de nuestra Casa de Estudios y lo que en ausencia seguirá recibiendo.

Por último, el director del Instituto de Investigaciones Históricas destacó la vocación universitaria del doctor Gurria Lacroix, quien fue ejemplar como alumno, maestro, funcionario, investigador y director; todo esto debido a su cariño por la UNAM, e hizo votos para que nuestra Casa de Estudios produjera hijos como él.

Por otro lado, el doctor Carlos Bosch García manifestó que la imagen del doctor Jorge Gurria aboga por una serie de intereses nacionales fundamentales para todos, tales como el conocimiento del patrimonio, la restauración de los monumentos; los archivos fotográficos históricos y las diapositivas relacionadas con esas actividades; las publicaciones de difusión de los monumentos y otras relacionadas con otro nivel.

un ámbito mucho mayor para dar a conocer la historia y lograr que un numeroso público pudiera interesarse por ella.

En su oportunidad, el maestro Carlos Martínez Marín dijo que el doctor Gurria contribuyó como editor y defensor a la conservación y restauración del patrimonio histórico monumental de México, destacando, entre otras, las publicaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia en las que por ese medio realizó la difusión de las actividades a diversos niveles y con diferentes propósitos.

Para concluir, el profesor Martínez Marín indicó que editar, intervenir con los instrumentos legales, promover la participación, juntar todo lo necesario, comprender por el estudio y el conocimiento además de promoverlo, fue tarea del doctor Lacroix, concibiendo como dinámica integral todas las tareas concurrentes, mismas que con tanto aprecio y vocación realizó en bien de la historia humana.

Al recordarlo, la maestra Rosa María Camelo destacó que la historiografía de México fue uno de los temas que trabajó, pues tenía interés en dar a conocer una serie de fuentes originales de la historia de nuestro país.

Para finalizar, expuso la maestra Camelo, hubiera podido llegar a hacer una síntesis muy clara y útil de la historia de México para el uso de una clase de tipo general en bien de la Universidad y del país. ■



# EL EXCELENTISIMO SEÑOR F. W. KIST INAUGURO LA JORNADA CULTURAL DE HOLANDA

★ Es consejero de la Embajada Real de los  
Países Bajos ante el gobierno mexicano



Momento en que el excelentísimo embajador de Holanda en México, señor F.W. Kist, corta el listón con el que declaró inaugurada la Jornada Cultural de Holanda. Lo acompañaron, en el orden usual, la arquitecta Lidya Gómez Fariás, el licenciado Raúl Ortiz y Ortiz y el doctor Carlos Olivares Urbina.

El excelentísimo señor F.W. Kist, consejero de la Embajada Real de los Países Bajos ante el gobierno mexicano, inauguró la Jornada Cultural de Holanda el pasado día 4, con una exposición sobre Organos de Iglesia de ese país, en el vestíbulo del auditorio de la Facultad de Medicina.

En la ocasión, el diplomático externó la satisfacción que representa para el gobierno de su país el que las ideas y los principios de Desiderio Erasmo encuentren cordial acogida en una casa de estudios como lo es la Universidad Nacional Autónoma de México.

Señaló que la cultura constituye uno de los medios más efectivos para lograr un acercamiento entre los pueblos, y manifestó su esperanza porque estas exposiciones sean sólo un paso más en un constante intercambio cultural entre México y Holanda, países unidos a través de sus principios de libertad y tolerancia.

Posteriormente, el excelentísimo señor F.W. Kist, acompañado por el licenciado Raúl Ortiz y Ortiz, director de Actividades Socioculturales de la

UNAM, y otros funcionarios universitarios, se dirigió al Museo Universitario de Ciencias y Artes y a la Biblioteca Central, en donde recorrió las muestras Erasmo de Rotterdam y Rembrandt, pintor del hombre, respectivamente.

La Jornada Cultural de Holanda fue organizada por la Secretaría de Rectoría, a través de la Dirección General de Actividades Socioculturales de la UNAM y en colaboración con la Embajada Real de los Países Bajos.

## FALLECIO EL SEÑOR RAMON AVALOS MANZO



Ramón Avalos Manzo, quien nació en Emiliano Zapata, Michoacán, el 12 de mayo de 1941, comenzó a laborar en la UNAM en octubre de 1968, fecha en que obtuvo su primer nombramiento.

Realizó sus estudios en la Escuela Primaria Profesor Elías Miranda, de su lugar de origen, y la secundaria en la Escuela Normal Rural "Miguel Angel de Quevedo" de La Huerta, Michoacán.

Ramón Avalos prestaba sus servicios en la Oficina del Rector, con categoría de Oficial Administrativo "H". Falleció el 3 de julio en el Estado de Morelos, entidad en la cual radicó por algún tiempo. ■

### Exposición en el Palacio de Minería

## LA FACULTAD DE INGENIERIA

Dentro del marco de los festejos del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria, se presentará en los salones de exposiciones temporales del Palacio de Minería la exposición **La Facultad de Ingeniería** del 9 al 13 de julio.

Simultáneamente se efectuarán actos paralelos organizados por la Facultad de Ingeniería de la UNAM. En la Sala Nezahualcóyotl se efectuarán conciertos el lunes 9 y el miércoles 11 y en el Palacio de Minería habrá mesas redondas el jueves 12 y el viernes 13.

El martes, en el Auditorio Principal del Palacio de Minería, a las 19 h, se presentará el audiovisual **La Facultad de Ingeniería** y será inaugurada la exposición temporal.

En el salón de actos del mismo palacio, a las 20 h, se rendirá homenaje al maestro emérito Enrique Rivero Borrell. Intervendrán los ingenieros Carlos Isunza Ortiz, Francisco J. Jauffred, José Manuel Covarrubias—presidente de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería— y Javier Jiménez Espriú, director de la Facultad.

El jueves 12, en el salón de actos del Palacio de Minería, se llevará a cabo la mesa redonda sobre 50 años de la Enseñanza de la Ingeniería en la Facultad de Ingeniería de la UNAM, con la participación de los exdirectores, ingeniero Alberto J. Flores, Antonio Dovalí Jaime, Manuel Paulín Ortiz, doctor Juan Casillas García de León, maestro en Ciencias Enrique del Valle Calderón y el actual director, ingeniero Javier Jiménez Espriú.

El viernes 13, también en el salón de actos del Palacio de Minería, se realizará otra mesa redonda sobre El futuro de la ingeniería en México. Intervendrán los ingenieros Luis E. Bracamontes, Rodolfo Félix Valdés, Fernando Hiriart, Gerardo Cruickshank, Bernardo Quintana, Manuel Viejo Zubicaray y Javier Jiménez Espriú.

### Facultad de Medicina

## XI CONGRESO INTERNACIONAL DE BIOQUIMICA

Profesores e investigadores del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina, UNAM, asistirán al XI Congreso Internacional de Bioquímica, del 6 al 14 de julio próximo, en Toronto, Canadá, presentando los siguientes trabajos originales:

Edgardo Escamilla y Marta Z. de Piña:

"Un nuevo método de preparación de la Inositol Sintasa Homogénea de *Neurospora crassa*".

Héctor Martínez y Vicente Madrid:

"Efecto de la adenosina sobre los adenin nucleótidos en sangre".

Guillermo Alvarez Ll., Arcelia de la Roz y Sara Morales:

"Un modelo de planeación curricular y su aplicación a la Bioquímica".

Yolanda Saldaña y Arcelia de la Roz:

"Efecto de la preparación del docente sobre el rendimiento de aprendizaje en sus estudiantes".

Leonor Fernández:

"Estudios sobre el metabolismo de purinas en el heritrocito humano".

Juan C. Díaz Zagoya:

"Actividad de 20-alfa hidroxisteroide oxidoreductasa en placenta humana, sangre fetal, sangre materna y líquido amniótico".

Alejandro Zentella, Silvia Corvera y Enrique Piña:

"Papel de la adenosina en el metabolismo de la urea".

Este Congreso se lleva a cabo cada dos años.

Participan más de 70 países de todos los continentes.

Por primera vez se da oportunidad de presentar trabajos de investigación docente (mismos que están marcados).



# FACULTAD DE CIENCIAS DEPARTAMENTO DE FISICA

## CONVOCATORIA

A los profesores y ayudantes interesados en impartir clases en el Departamento de Física (licenciatura y estudios superiores), para el primer semestre de 1980 (octubre 1979-marzo 1980), se les comunica que están a su disposición las solicitudes correspondientes.

Las formas se recogen en la oficina del Departamento (C.D.F.) y se entregan en la Sección Escolar, a más tardar el 13 de julio de 1979.

Atentamente.

Ciudad Universitaria,  
D.F., 2 de julio de 1979.

La Coordinación del  
Departamento de Física.

Sociedad de  
Instrumentistas  
de América

## BOSQUEJO HISTORICO DEL CONTROL AUTOMATICO



La Sociedad de Instrumentistas de América invita a la conferencia técnica **Bosquejo histórico del control automático**, que impartirá el doctor Alonso Concheiro, subdirector del Instituto de Ingeniería y presidente de la Asociación de México de Control Automático, el próximo viernes 6 de julio, a las 19:30 h, en el Auditorio 1 del Palacio Minería (Tacuba N° 5, México, 1, D.F.).

## CURSO VIVO DE ARTE 79

Ciclo de conferencias



## CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD

Lunes 9 de Julio  
19:30 h.

1. **La Universidad y su fundación; otros edificios para educación.**

Jorge Alberto Manrique  
Jueves 12 de Julio  
19:30 h.

2. **Aprovechamiento de edificios históricos para uso actual.** Edificios de la Universidad, construidos durante el virreinato.

Arquitecto Flavio Salamanca  
Arquitecto Juan B. Artigas H.  
Lunes 16 de Julio  
19:30 h.

3. **Problemas actuales del estudio de la teoría de la arquitectura.**

Arquitecto José Villagrán García  
Jueves 19 de Julio  
19:30 h.

4. **La Ciudad Universitaria**  
Arquitecto Enrique del Moral  
Arquitecto Mario Pani  
Lunes 23 de Julio  
19:30 h.

5. **Crecimiento de la Universidad. Plano regulador**

Arquitecto Raúl Kobeh  
Jueves 26 de Julio  
19:30 h.

6. **Extensión universitaria. Proyectos actuales**

Arquitecto Jorge Fernández Varela  
Arquitecto Orso Núñez

Las conferencias se impartirán en el Teatro de la Ciudad Universitaria, anexo a la Escuela Nacional de Arquitectura, C.U.

## Extensión universitaria

## PROGRAMA EXPERIMENTAL DE COMUNICACION DE LA CIENCIA

★ **Extensión de la docencia y de la investigación en la Delegación Magdalena Contreras**

Una de las modalidades de la extensión universitaria, la constituye la organización de actividades de carácter docente artístico-cultural dirigidas a personas que deseen iniciar o incrementar sus conocimientos en diversas disciplinas, sin los requerimientos académicos que establece la educación formal. De esta manera, próximamente, el Programa Experimental de Comunicación de la Ciencia, producto del convenio suscrito entre la SEP y la UNAM, iniciará un Seminario de Introducción a la Electrónica, cuyo objetivo fundamental será acercar al estudiante de nivel medio al mundo de la electrónica, a fin de que pueda entender diagramas y consultar la literatura producida.

Este Seminario se impartirá en el Centro Infantil de Actividades Sociales (CASI), del Cerro del Judío, en la Delegación Magdalena Contreras.

Conviene aclarar que ya anteriormente la Universidad ha realizado esfuerzos en este sentido en la Delegación mencionada. El Departamento de Extensión de la Docencia de la Dirección General de Extensión Académica ha desarrollado actividades como: conciertos didácticos, curso vivo de arte, clases de danza, cursos de apreciación musical, entre otras a partir de julio de 1978.

Durante el presente año se está desarrollando un Programa de Promoción de la Salud que atiende las necesidades de higiene y nutrición de la comunidad, además de continuar presentando actividades de carácter artístico y sociocultural.

Dentro del ciclo **El universo al alcance de todos**, celebrado en días pasados en el Museo del Chopo, el doctor Luis F. Rodríguez J., investigador del Instituto de Astronomía, expuso el tema **Señales de radio en el universo**.

Por otra parte, la doctora Silvia Torres-Peimbert, también investigadora de ese Instituto, habló sobre el tema **La materia interestelar**.

### Señales de radio en el universo.

Durante su conferencia, el doctor Rodríguez planteó que así como los astrónomos ópticos usan telescopios para captar y analizar la luz, los radioastrónomos emplean radiotelescopios, gigantes cos platos metálicos a veces de cientos de metros de diámetro, para capturar y descifrar las señales de radio en el universo.

La radioastronomía, dijo, es una ciencia de muy reciente creación. Se puede decir que comenzó en 1933, cuando el ingeniero norteamericano Jansky detectó accidentalmente fuertes señales de radio provenientes del centro de la Vía Láctea. Sin embargo, fue en 1950 cuando se explicó teóricamente el mecanismo que causaba esta emisión: una pequeña fracción del gas que existe libre entre las estrellas presenta la forma de electrones de gran velocidad que giran enlazados al campo magnético interestelar produciendo señales de radio. Esta radiación es llamada sincrotrónica porque puede ser producida también en un sincrotrón o acelerador de partículas, señaló el ponente.

Estudios posteriores demostraron que además de la Vía Láctea muchas otras galaxias también tenían esta emisión sincrotrónica. En algunas galaxias sumamente activas —ésta no lo es—, procesos explosivos de causa desconocida que ocurren en sus núcleos inyectan al medio circundante grandes cantidades de electrones y protones con velocidades próximas a la de la luz. Al girar estas veloces partículas en los campos magnéticos circundantes, la galaxia en cuestión se convierte en una poderosa emisora de ondas de radio.

Otro de los descubrimientos científicos más importantes de la radioastronomía que el doctor Rodríguez mencionó son los cuasares. Se cree que estos objetos, que se hallan muy alejados de esta galaxia (por lo tanto la radiación que llega a la Tierra representa fenómenos que ocurrieron en el pasado), son galaxias en proceso de formación que pasan por periodos de gran inestabilidad.

También los misteriosos pulsares fueron descubiertos por los radioastrónomos. La emisión proveniente de estos objetos ocurre en pulsos (de allí su nombre) con periodos sumamente constantes. Se cree que estos pulsos se originan en pequeñas regiones en la superficie de una estrella de neutrones que gira rápidamente. Así, la estrella de neutrones actúa como un faro cósmico enviando un pulso cada vez que completa una vuelta.

Las estrellas de neutrones, continuó el conferenciante, son esferas sumamente densas de sólo unos 10 kilómetros de diámetro que dan varias vueltas por segundo. Como reconocimiento a este descubri-

En el Museo del Chopo

## EL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS

- ★ La radioastronomía, ciencia de muy reciente creación: doctor Luis F. Rodríguez J.
- ★ El estudio de la materia existente entre las estrellas, un eslabón en el conocimiento del universo: doctora Silvia Torres-Peimbert



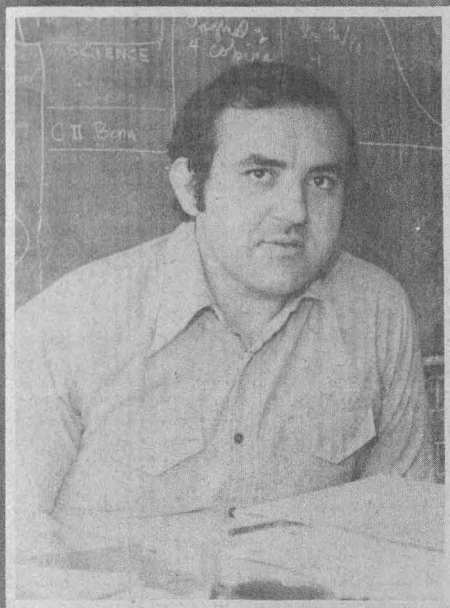
miento y a sus contribuciones a la interferometría de radio, que permite observar objetos cósmicos de muy pequeño diámetro angular, los radioastrónomos ingleses Hewish y Ryle recibieron el premio Nobel de Física de 1975.

Por otra parte, el doctor Rodríguez comentó otro gran descubrimiento de los radioastrónomos: la radiación fósil del universo joven. Actualmente, afirmó, se cree que el universo se originó en una gran explosión hace 15 mil millones de años. Durante esta explosión se produjo una gran cantidad de radiación que aún baña a todo el universo y que fue captada por los radioastrónomos norteamericanos Penzias y Wilson. La trascendencia de este descubrimiento cosmológico ameritó que se diera a estos científicos el premio Nobel de Física en 1978.





Doctora Silvia  
Torres-Peimbert.



Doctor Luis  
F. Rodríguez.

La radioastronomía permitió a los astrónomos reconocer que el universo se podía estudiar no sólo mediante la luz sino también mediante las otras radiaciones que forman el espectro electromagnético. En los últimos años, se han desarrollado enormemente la astronomía infrarroja, la de rayos X y la de rayos gamma, ramas que han aportado también nuevos fenómenos y objetos al saber humano, precisó el investigador.

Para concluir, el doctor Rodríguez subrayó que el Instituto de Astronomía, con gran tradición de trabajo en el campo de la astronomía óptica, está complementando su planta de personal académico con especialistas en estas nuevas disciplinas. Esto llevará a que en el futuro, como ya ha ocurrido en la astronomía óptica, México pueda continuar

contribuyendo al estudio de los nuevos fenómenos del cosmos.

### La materia interestelar

La materia difusa que existe en el espacio entre las estrellas juega un papel decisivo tanto en esta galaxia como en otras similares, señaló por su parte la doctora Silvia Torres-Peimbert, quien indicó que el gas interestelar que se observa es una mezcla del gas primordial y del arrojado por estrellas mediante "vientos" graduales o en explosiones violentas.

El gas en esta galaxia, explicó, se encuentra en muy diversas condiciones; en algunas regiones tiene muy bajas densidades, que alcanzan apenas un átomo de hidrógeno por metro cúbico, mientras que en otros lugares se encuentra en nubes relativamente compactas con una densidad mil millones de veces mayor; aún las últimas densidades corresponden a vacíos tan extremos que no pueden obtenerse en laboratorios terrestres.

Por otro lado, refirió que las temperaturas también son variadas, pues hay desde regiones muy frías, de  $10^\circ$  en la escala absoluta, hasta lugares en donde se registran varios millones de grados.

La doctora Torres-Peimbert planteó que para entender la evolución de la galaxia es esencial comprender tanto los mecanismos de que disponen las estrellas para depositar energía y masa en el medio interestelar, como los que inician la contracción y fragmentación de nubes de gas, así como el desarrollo de las fases subsecuentes de aquellos fragmentos cuyo colapso continúa hasta formar estrellas.

Hasta hace algunos años, dijo, la astronomía estaba limitada a observaciones en luz visible; sin embargo, avances recientes en técnicas de ondas de radio, en luz infrarroja, luz ultravioleta y rayos-X han proporcionado información que permite entender las condiciones del medio interestelar.

Para sustentar lo anterior, la ponente ofreció los siguientes ejemplos: a) las observaciones en ondas de radio y luz infrarroja han proporcionado datos valiosos de las regiones muy densas, donde actualmente hay formación de estrellas; b) los estudios en rayos-X y ondas de radio han dado nueva información de remanentes de supernovas, que son los objetos que contribuyen con más energía y elementos pesados al medio interestelar; c) las investigaciones en luz ultravioleta y rayos-X de baja energía han descubierto la presencia de regiones interestelares de temperaturas excesivamente altas y con gran dispersión en sus velocidades; estas condiciones se atribuyen a explosiones de supernovas o a estrellas calientes que están arrojando material a gran velocidad en forma continua (vientos estelares).

Para finalizar, la especialista destacó que el estudio de la materia entre las estrellas proporciona un eslabón más en la cadena del conocimiento del universo, su historia y su estado actual.

La educación actual, dentro del sistema capitalista, reprime, frena y casi destruye toda posibilidad para la imaginación, el juego y la confianza; en un intento por masificar, lo único que logra es encerrar en estrechos límites las capacidades del ser humano, que son mucho más espléndidas de lo que revelan ser.

La licenciada María del Carmen Conroy, jefa del Departamento de Información, Publicaciones y Relaciones Públicas de la Dirección General de Intercambio Académico, señaló lo anterior en su conferencia **Einstein y los niños**, dictada recientemente en la Facultad de Filosofía y Letras.

Destacó que la educación en México y en la mayoría de los países occidentales no propicia la proliferación de las manifestaciones humanas; además, dijo, el sistema mexicano, dependiente y consumista, no concibe como importante ni conveniente la alternativa de crear condiciones adecuadas para la actividad natural del ser humano: la capacidad lúdica, el asombro, la imaginación y la intuición.

En el caso de que el sistema busque gente eficiente, la educación que se imparte en la actualidad tal vez sirva para ello, pero en realidad, lo que se está haciendo es reclutar a una serie de individuos que en el futuro constituirán eficazmente la base de continuidad del mismo sistema, subrayó.

Más adelante, de acuerdo con Freud, la conferenciante señaló que "lo que no se hace en la infancia, difícilmente se hace en la edad adulta"; el asombro ante el mundo y el gozo de la imaginación como pretexto de creación son propios de la infancia, pero el sistema en nuestro país va mutilando esas cualidades durante el desarrollo educativo.

Asimismo, citó a Ericson, seguidor de la corriente freudiana, con respecto a que la confianza básica puede darse únicamente por medio del afecto, la ternura y el cariño, así como del respeto que muestren los padres por el niño; si no se presentan estos elementos, dijo, el pequeño crecerá inseguro y lo seguirá siendo en la edad adulta.

En este sentido, comentó, Einstein tuvo una infancia plenamente gozosa y lúcida; a lo largo de toda ella recibió ternura, aprobación, respeto y respaldo por parte de sus padres, configurándose con ello como una persona segura. Einstein presentó una actitud de franca percepción, de adoración y, podría decirse, de asombro aristotélico hacia lo que le rodeaba.

Desde el punto de vista escolar fue un estudiante atípico, indiferente ante el reto de sus compañeros y dedicado al juego, en el sentido manejado por Johan Huizinga, como actividad cultural y manifestación humana por excelencia: un juego que alcanza niveles místicos de verdadero compromiso y que categorizan al hombre como tal.

Einstein se conservó niño durante toda su vida de científico, fue una persona que no se ajustó a cánones rígidos de una vida de trabajo, que se marginó pensando que lo hacía por principios y que se deleitaba con aquello que aprendió de niño: gozar de la naturaleza.

Otro aspecto al que la ponente se refirió fue el de la relación existente entre el científico y el artista; esta relación puede verse claramente con Dalí, quien presenta toda una mística ante el mundo y la vida, y en esa mística, apuntó, está inmersa la capacidad de juego, el azoro y la curiosidad que debe ser característica de aquellos que desean destacar creativamente.

La conferenciante se apoyó en el pensamiento de Dalí en cuanto a que sólo cuando el artista alcanza la capacidad de revivir su infancia logrará crear una gran obra, porque será libre, imaginativo, espontáneo jugador y fresco, con la ventaja que da la etapa adulta de haber adquirido las técnicas y el conocimiento, que le permitirán avanzar en su arte.

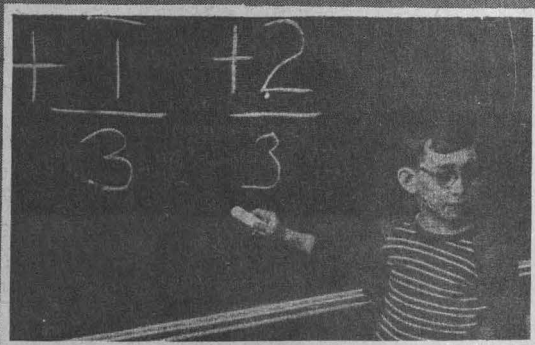
La confianza básica que muestran tanto el científico

Facultad de Filosofía y Letras

## EINSTEIN Y LOS NIÑOS



★ Conferencia de la licenciada  
María del Carmen Conroy en la  
FFyL



como el artista es indicio no sólo de seguridad, sino de cariño por sí mismo y todo lo que lo rodea; es un amor hacia la vida y el mundo, pues al sentirse confiado de estar vivo, de alguna manera ama y retribuye de amor a su entorno.

Finalmente, la licenciada Conroy destacó la necesidad de rescatar a la gente en el nivel de la infancia, con todo lo que ella implica; esa infancia vista de manera ideal, con todo el afecto, el cariño y la ternura, en un ámbito familiar en el que se propicia el asombro y la curiosidad ante el mundo, y no una infancia reprimida, obstaculizada y robotizante, tal y como la concibe la educación en los sistemas capitalistas dependientes, característicos de la región latinoamericana.



# GEOMETRIZACION Y UNIFICACION DE TEORIAS DE CAMPOS

- ★ Las teorías de Newton, Einstein y Maxwell: síntesis de los fenómenos gravitacionales y electromagnéticos
- ★ Se tiende a unificar las interacciones fundamentales a través de la relatividad general y el electromagnetismo

Sergio Hojman, doctor en física y profesor de la Facultad de Ciencias, dictó una conferencia sobre la Geometrización y unificación de teorías de campos, dentro del Segundo Ciclo de Jornadas Einsteinianas, el pasado 11 de junio, en el Aula Magna II de la Facultad de Ciencias.

El profesor Hojman dijo que las interacciones fundamentales que intervienen en los procesos físicos pueden clasificarse, de acuerdo a su intensidad, en interacciones gravitacionales, débiles, electromagnéticas y fuertes o nucleares.

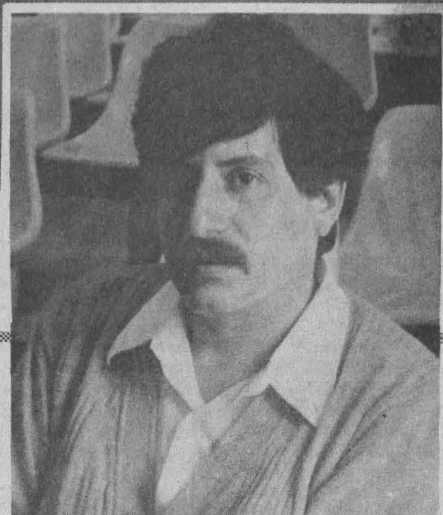
Las fuerzas gravitacionales y electromagnéticas, continuó, son de largo alcance; se manifiestan a escala humana y también a escala astronómica y son de todos conocidas en la experiencia diaria. Las interacciones débiles y fuertes son, por el contrario, de corto alcance y no constituyen parte de la experiencia cotidiana.

Añadió que las interacciones débiles son responsables del decaimiento beta, por ejemplo, y las interacciones nucleares son las fuerzas que mantienen unidos a protones y neutrones en los núcleos atómicos, a pesar de la repulsión electrostática entre protones.

Asimismo, dijo que la gravitación y el electromagnetismo, conocidos y estudiados por un tiempo mucho mayor que las otras interacciones, son satisfactoriamente descritos por las teorías de Newton y Einstein, por un lado, y la de Maxwell, por otro. Estas teorías, explicó, alcanzan ya una síntesis de los fenómenos gravitacionales a escala humana y astronómica al resumir en una sola ley las bases del movimiento de proyectiles en la Tierra y el desplazamiento de planetas en el sistema solar; por otra parte, los fenómenos eléctricos, magnéticos y de radiación son descritos adecuadamente en el electromagnetismo de Maxwell.

El conferenciante señaló que debido a la igualdad entre masa inercial y masa gravitacional, comprobada experimentalmente en forma muy exacta, las trayectorias que siguen cuerpos de distinta composición en campos gravitacionales dados son independientes de los cuerpos mismos y este hecho hace posible atribuir la forma de las trayectorias a algún hecho externo a los cuerpos en referencia: la curvatura del espacio-tiempo. Es decir, este simple hecho, que constituye el principio de equivalencia, permite geometrizar la gravitación, afirmó.

Más adelante, el doctor Hojman subrayó que el hecho de que las trayectorias que siguen objetos observados desde sistemas no inerciales son independientes de la masa de ellos, hace posible que, al considerar objetos en presencia de campos gravitacionales, la descripción de la teoría sea invariante con respecto a todo tipo de transformaciones. Y no sólo aquellas que relacionen sistemas inerciales. Esta propiedad de la teoría es conocida como covariancia general.



Doctor Sergio Hojman.

Luego de apuntar lo anterior, señaló que la teoría de gravitación de Einstein tiene dos características salientes: es susceptible de ser geometrizada y es covariante ante transformaciones generales de coordenadas, es decir, es una teoría de norma. Este último rasgo es compartido con el electromagnetismo de Maxwell.

Enfatizó que estas dos características han sido y son utilizadas intentando unificar las interacciones fundamentales de la naturaleza.

Por otro lado, dijo que considerando espacios geométricos con una estructura más rica que incluya, además de curvatura, torsión y no-metricidad, Einstein, Weyl y otros intentaron representar el campo electromagnético por medio de estas nuevas propiedades geométricas, pero sus esfuerzos fracasaron.

Para finalizar, el profesor Hojman se refirió a la tendencia actual de intentar la unificación de las interacciones fundamentales utilizando el rasgo común de la relatividad general y el electromagnetismo; es decir, el hecho de que ambas son teorías de norma. Utilizando esta idea, agregó, Salam y Winberg han propuesto una teoría que describe satisfactoriamente y en forma unificada las interacciones débiles y electromagnéticas. Así, el éxito de este enfoque sugiere un camino posible para un proyecto de gran unificación en que estén contenidas las cuatro interacciones fundamentales, utilizando la idea de teorías de norma, concluyó. ■



## ● Centro Latinoamericano de Tecnología Educativa para la Salud, A.C. (CLATES)

### Unidades modulares.

**Unidad modular de conducción de actividades de capacitación de personal docente.** tiene una duración de 75 horas [distribuidas del 16 de julio al 3 de agosto de 1979. Requisito: Haber participado en un Taller Básico de Didáctica, o en su caso, demostrar dominio de las habilidades que se desarrollan en este taller. Cupo máximo: 18 personas.

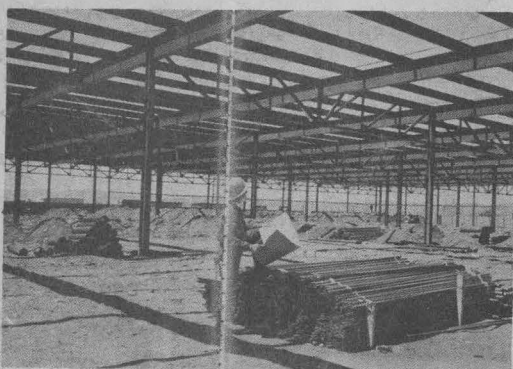
### TALLERES

**Taller de Didáctica de las Ciencias Básicas (TDCB).** tiene una duración de 25 horas distribuidas del 9 al 13 de julio de 1979. Requisitos: Desempeñar un puesto con responsabilidad en la capacitación de personal docente de asignaturas de las Ciencias Básicas y haber participado en un Taller Básico de Didáctica. Cupo máximo: 18 personas.

**Taller de Didáctica de las Ciencias Clínicas (TDCC).** Su duración es de 25 horas distribuidas del 9 al 13 de julio de 1979. Requisitos: Tener a su cargo un programa de enseñanza en servicio (jefes de departamentos de medicina, odontología, enfermería, psicología social o comunitaria). Cupo máximo: 18 personas.

**Taller para la integración docencia-servicio (TIDS).** Serán 25 horas distribuidas del 16 al 20 de julio de 1979. Requisitos: Tener a su cargo un programa de enseñanza en servicio (jefes de departamentos de medicina, odontología, enfermería, psicología social o comunitaria). Cupo máximo: 18 personas.

Mayores informes en el CLATES (Presidente Carranza N° 162, Coyoacán.)



## ● Centro de Educación Continua de la Facultad de Ingeniería

**Introducción a las minicomputadoras (PDP-11),** coordinado por el M. en C. Marcial Portilla Roberson, en colaboración con la Asociación de Ingenieros Universitarios Mecánicos Electricistas, A.C.; se efectuará del 6 al 28 de julio de 1979.

**Redacción de informes técnicos,** el cual forma parte de la Especialidad en Construcción, coordinado por el ingeniero Antonio Miguel Saad. Se llevará a cabo del 6 de julio al 4 de agosto de 1979.

Estos cursos tendrán lugar en el CEC, Palacio de Minería (Tacuba N° 5).

**Las artes plásticas y su apreciación: La pintura contemporánea (1905-1945),** a cargo del maestro Armando Torres Michúa. Se inicia el 16 de julio de 1979 y tendrá una duración de 3 meses. Informes e inscripciones: Palacio de Minería (Tacuba N° 5), teléfono 510-16-88.

## ● División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Los cursos del área de esta Facultad están abiertos en los siguientes niveles: **especialización: maestría en ciencias veterinarias; maestría en producción animal; doctorado en ciencias veterinarias; doctorado en producción animal.** Los cursos se inician el 22 de octubre de 1979.

Mayores informes:

En la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, o a los teléfonos: 548-81-99 o 550-52-15 extensión 4957, de lunes a viernes, en horas hábiles.

## ● Centro de Educación Médica Continua de la Facultad de Medicina

julio 5 de 1979 a abril 4 de 1980 **Tecnología de la investigación biomédica,** por el doctor Armando Isibasi Araujo, en el Hospital Infantil de México, de la SSA  
julio 5 de 1979 a abril 4 de 1980 **Metodología de la investigación clínica,** por el doctor Leopoldo Vega Franco, en el Hospital Infantil de México de la SSA  
julio 6 a noviembre 16 **Patología molecular, subcelular y celular,** por el doctor Jesús Kumate, en el Hospital Infantil de México, de la SSA

Julio 9 al 13

**Cardiopatías y fiebre reumática,** por el doctor Raúl Contreras Rodríguez, en el Hospital Juárez de la SSA

**Manejo anestésico de los principales cuadros fisiopatológicos,** por el doctor Horacio Pizarro Suárez, en el Hospital 20 de Noviembre del ISSSTE.

Julio 16 al 20

**Analgesia y anestesia en patología obstétrica,** por el doctor Guillermo Vasconcelos, en el Hospital de Gineco-obstetricia N° 4 del IMSS.

Julio 16 al 28

**Microcirugía,** por el doctor Ignacio Olivé Urrutia, en el Hospital 20 de Noviembre del ISSSTE.

Julio 23 al 28

**Urgencias en pediatría que producen desequilibrio hidro-eléctrico,** por el doctor Roberto Mendoza Perea, en el Hospital 20 de Noviembre del ISSSTE.

Para mayores informes, los interesados podrán acudir al Centro de Educación Médica Continua.

## ● Facultad de Contaduría y Administración

**Programa de doctorado en administración,** cursos de 1er. ingreso, se inician el 10 de septiembre de 1979.

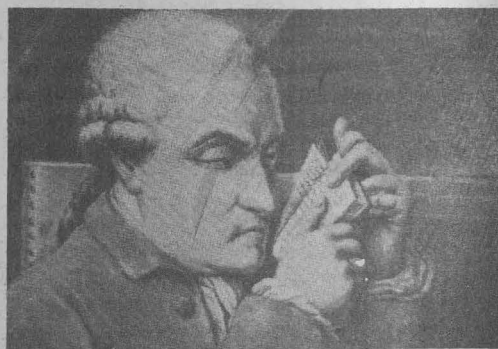
La fecha límite de entrega de documentos es el 6 de julio de 1979, en la Coordinación del Doctorado, cubículos 5 y 6 de la División de Estudios de Posgrado. Mayores informes con la coordinadora del programa: licenciada Maricruz Fuentes Ulloa, al teléfono 550-51-15 extensiones 4628, 4631 y 4632.

## ● Dirección General de Bibliotecas

**Cursos de especialización en administración de bibliotecas y planeación bibliotecaria.** Requisitos: licenciatura en cualquier área, experiencia mínima de un año de trabajo en bibliotecas, centros de documentación y/o información, conocimiento del idioma inglés.

Los cursos se inician el 30 de julio. La fecha límite de entrega de documentos es el 20 de julio.

Informes e inscripciones en la Dirección General de Bibliotecas. Coordinación Académica Bibliotecaria (Edificio Biblioteca Central, C.U.).



## ● Facultad de Medicina

**Mes de radiología clínica,** se llevará a cabo en el Aula "Aquilino Villanueva" del Hospital General de México, de acuerdo al siguiente

### PROGRAMA:

agosto

del 6 al 8 **Generalidades,** por el doctor José Luis Ramírez Arias

del 9 al 17 **Digestivo,** por el doctor José Luis Ramírez Arias

del 20 al 24 **Tórax pulmonar y cardiovascular,** por el doctor Manuel Martínez López

del 27 y 28 **Vías urinarias,** por el doctor Hermenegildo Ramírez

del 29 al 31 **Sistema músculo-esquelético,** por el doctor Gonzalo Moreno Arenas



## ● División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Química

II Parte de la Escuela de Espectroscopía, temas: **Dispersión y Espectroscopía electrónica.**

Sobre **Dispersión** se desarrollará el tema:

**Absorción, emisión y anchura de líneas espectrales**, por el doctor Jaime Keller, se llevará a cabo del 24 al 27 de julio de 1979.

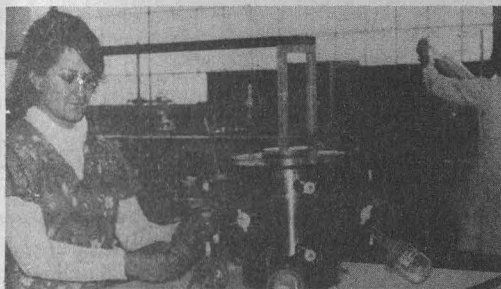
**Teoría dinámica de la dispersión luminosa**, por el doctor Auster Valderrama, se efectuará del 10 al 23 de julio de 1979.

Sobre **Espectroscopía electrónica** se tratarán los temas:

**Elementos de estructura y espectros de moléculas simples. Sistemas RR**, por el doctor Eduardo Ludema. El cual se llevará a cabo del 9 al 20 de julio de 1979.

**Temas de interés en Química Orgánica**, por el doctor Víctor Coronado, se llevará a cabo del 23 al 27 de julio de 1979.

Los cursos se impartirán en español e inglés. Mayores informes con la señora Rosa María Cárdenas Vázquez al teléfono 548-51-70, en horas hábiles.



## ● Facultad de Economía

**Curso de actualización, planificación económica y presupuesto por programas.**

Programa:

**Presupuesto tradicional y por programas**, sábado 7

**Las categorías programáticas**, sábado 14

**El presupuesto por programas en la empresa pública**, sábado 21.

**Diversos tipos y sentidos del presupuesto moderno.** a) Presupuesto económico nacional b) Presupuesto monetario financiero c) Presupuesto de comercio exterior d) Presupuesto del sector público e) Presupuesto o balance de recursos f) Otros presupuestos; sábado 28.

Las sesiones tendrán lugar de las 10:00 a las 12:00 h.

Las inscripciones se llevarán a cabo en el cubículo 7, edificio anexo, con el licenciado Ismael Mora, coordinador del Seminario.

**División del Sistema Universidad Abierta.**

**Cursos del programa de regularización en Matemáticas y Estadísticas**, sobre las siguientes materias: **Matemáticas I, Matemáticas II y Estadísticas I.**

Estos cursos se llevarán a cabo del 14 de julio al 14 de agosto de 1979. El número de estudiantes no debe exceder de 60, y el horario será matutino y vespertino.

También se llevarán a cabo del 19 de julio al 6 de septiembre de 1979. El número de participantes no debe exceder de 30 personas. Se llevará a cabo los sábados.

La inscripción a estos cursos sólo podrá realizarse una vez por cada materia.

Mayores informes e inscripciones en la Secretaría Técnica del SUAPE (edificio principal, salón 101), de lunes a viernes, de 17:30 a 20:30 h.

El periodo de inscripciones para estos cursos será hasta el 6 de julio de 1979.

Los alumnos que se inscriban deberán asistir obligatoriamente a una sesión de información pedagógica sobre los métodos de enseñanza-aprendizaje del SUA, previa iniciación de los cursos, cuyo calendario puede consultarse en las oficinas del SUAPE.

## ● Curso vivo de arte 79

Visita guiada a la Capilla de Santa María Xoxoteco, Hgo. Salida: domingo 29 de julio, a las 8:00 h. Sullivan N° 43 (costado Monumento a la Madre). Guía: arquitecto Juan B. Artigas 'H'. Inscripciones: Curso vivo de Arte, Museo Universitario de Ciencias y Artes (anexo a la Escuela Nacional de Arquitectura, C.U.). Informes: 550-52-15, ext.: 3510, de 10:00 a 14:00 h.



## ● Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala

**Primer curso superior de fisiología del esfuerzo y desempeño del deportista.**

Jueves 5:

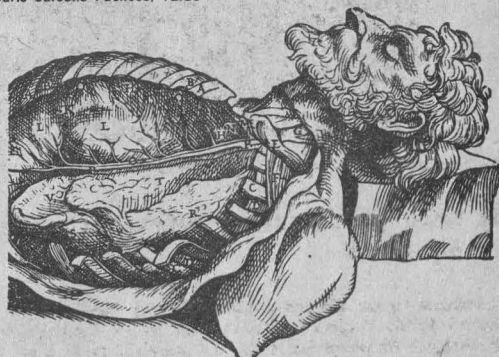
**Sistema cardiopulmonar**, por el doctor Rodolfo Limón Lason, 8:00 h.

**Alpinismo. I Seguimiento fisiológico del estado de entrenamiento y de adecuación física para la conquista del Aconcagua**, por el doctor Alberto Rangel Abundis, 9:00 h.

**Alpinismo. II Relato del ascenso al Aconcagua y exposición de la utilidad de las pruebas de seguimiento fisiológico**, por el ingeniero químico Carlos Carsolio Pacheco, 10:00 h.

**Respuesta ventilatoria al ejercicio**, por el doctor José Luis Salgado Escobar, 11:00 h.

**Metabolismo del ácido láctico, esfuerzo aeróbico, anaeróbico y mixto**, por la maestra Rosario Carsolio Pacheco, 12:00.



## ● UPIICSA

**Curso de especialización en administración de empresas cooperativas**, tendrá lugar del 9 de julio al 14 de diciembre. Para mayores informes dirigirse a la Sección de Graduados e Investigación Científica y Tecnológica de UPIICSA (Calle Té 950), o comunicarse a los teléfonos 590-51-63, o 579-94-22, extensiones 156 y 220.

**DEMANDA N° 1169:** Solicita ingeniero electricista, pasante o titulado, horario completo, sueldo según aptitudes, para el puesto de supervisor de instalaciones. Requisitos: dos años de experiencia en instalaciones electrónicas; deberá viajar eventualmente.

**DEMANDA N° 1198:** Solicita ingeniero electricista, pasante o titulado, horario completo, sueldo de \$12,000.00 a \$16,000.00 mensuales, para el puesto de ingeniero de aplicación (diseño). Requisitos: experiencia en diseño de tableros de alta y baja tensión. Curriculum vitae.

**DEMANDA N° 1201:** Solicita ingeniero electricista, pasante o titulado, horario completo, sueldo de \$12,000.00 a 16,000.00 mensuales, para el puesto de coordinador de integración de nuevos productos. Requisitos: experiencia en equipos de control y distribución, técnica de administración, inglés 90%.



**BOLSA  
UNIVERSITARIA  
DE TRABAJO**

**DEMANDA N° 1218:** Solicita ingeniero electrónico, pasante o titulado, horario completo, sueldo de 14,000.00 a \$16,000.00 mensuales, para el puesto de gerente de control de calidad. Requisitos: experiencia en control de calidad nivel gerencia.

**DEMANDA N° 1247:** Solicita ingenieros mecánicos electricistas, pasantes o titulados, horario completo, sueldo de \$18,000.00 mensuales, para el puesto de ingenieros residentes. Requisitos: de uno a dos años de

experiencia en elaboración de proyectos, inglés 80%.

**DEMANDA N° 1248:** Solicita ingenieros mecánicos electricistas, pasantes o titulados, horario completo, sueldo de \$18,000.00 mensuales, para el puesto de ingenieros de proyectos. Requisitos: de uno a dos años de experiencia en diseño de proyectos, inglés 80%.

**DEMANDA N° 1313:** Solicita ingenieros mecánicos electricistas, pasantes, horario completo, sueldo de \$10,000.00 a \$13,000.00 mensuales, para puesto relacionado con la carrera. Se les dará entrenamiento para manejar cuadrilla de trabajadores, para montar casas prefabricadas de madera; el lugar de trabajo será en Oaxaca, Durango, etcétera.

Para la inscripción en la BUT (sita entre Ingeniería y Arquitectura), los interesados deberán presentarse con una fotografía tamaño infantil, carta de pasante o cédula profesional, de las 9:00 a las 14:00 h, de lunes a viernes.

Montañistas  
de la UNAM

## Realizan labor de descontaminación

Digna de aplauso e imitación es la tarea que viene realizando el equipo de Montañismo de la UNAM, en su rama de excursionismo. Todos los fines de semana, dentro de sus actividades deportivas, los muchachos efectúan labores de limpieza, restauración y pintura en los lugares que visitan.

Esta tarea ha sido emprendida debido a la irresponsabilidad y la falta de conciencia ecológica que desafortunadamente es común entre los grupos de excursionistas, los cuales pintarrajean rocas, árboles y refugios con diferentes leyendas y dejan negligentemente toda clase de desperdicios: latas, cáscaras, envolturas, botellas, con los cuales invaden las pocas zonas naturales que aún rodean al Distrito Federal.

Por otra parte, los integrantes del grupo realizan una campaña de conscientización en sus escuelas y en los sitios de reunión de excursionistas, a fin de evitar que los paseantes sigan, en actitud sin sentido, mutilando árboles, arbustos o flores, con el pretexto de



"traer un recuerdito de sus visitas"; igualmente exhortan, por conducto de GACETA UNAM, a evitar incendios forestales, apagar cuidadosamente los fuegos que se utilicen en las excursiones y evitar la tala de árboles o su daño parcial, so pretexto de reunir leña para la fogata.

Durante la pasada semana santa, el Grupo de Excursionismo llevó a cabo su tarea de descontaminación en la cumbre del Tacaná, en los límites de Chiapas con Guatemala. Igualmente, cada fin de semana desarrolla tareas similares en las zonas naturales a donde va a practicar su deporte.

Fútbol Soccer

## Cruz Azul, campeón del torneo de liga



Con goles de Jara Saguier (minuto 73) y de Horacio López (minuto 89), el Cruz Azul dominó a los Pumas de la UNAM y se coronó campeón del Torneo de Liga del presente año. El primer encuentro de la etapa final del torneo se realizó en Ciudad Universitaria y concluyó con un empate a cero goles, pese al dominio de los auriazules que enfrentaron a un rival evasivo en una cancha anegada.

El juego de vuelta, efectuado el sábado 30 en el Estadio Azteca, se resolvió con el marcador arriba señalado. Las acciones durante el primer tiempo se dieron más peligrosas por parte de la UNAM, y, sobre todo, más espectaculares. Los cañoneros Cabinho y Hugo Sánchez no pudieron anotar en virtud del estricto marcaje a que fueron sometidos por Cornero y Flores, respectivamente.

En la segunda mitad, el técnico universitario, Bora Milutinović, se vio obligado a sustituir al joven zaguero Gustavo Vargas, quien resintió un tirón muscular. Entró Cervantes, pero ello obligó a modificar el esquema defensivo puma, que hasta entonces había rechazado con fuerza a los cementeros. Justamente tres minutos después de ese cambio, llegó el primer tanto del Cruz Azul.

El resultado del encuentro reflejó la superioridad del Cruz Azul sólo en la última parte, cuando su labor de equipo impuso su vigor y orden en

la cancha. No obstante, por los pumas sobresalió una vez más Enrique López Zarza, el arquero Olaf Heredia (surgido de los semilleros universitarios), Iturralde y "Pareja" López.

Con este juego son tres las ocasiones consecutivas en que la UNAM disputa la final del Campeonato de Liga.



La tribuna puma apoyó en todo momento a su equipo.





## Primer Campeonato Universitario de Potencia

El sábado anterior, en el gimnasio 1 del antiguo reposo de atletas de C.U., se realizó brillantemente el **Primer Campeonato Universitario de Levantamiento de Pesas** en la especialidad de **Potencia**. Participaron en la que fue primera competencia puma de alto nivel, un total de 80 deportistas, representantes de los 5 gimnasios de C.U.: frontón cerrado, alberca, fútbol americano, pista de calentamiento y reposo de atletas.

Los triunfadores forman parte ahora del equipo representativo de la UNAM que tomará parte en el Campeonato Nacional, a celebrarse el 24 de agosto venidero en esta capital. "Creemos que hemos logrado conformar un equipo poderoso, que hará buen papel en la confrontación nacional entre instituciones de educación superior", declaró Clemente Ballanes, quien tiene a su cargo la rama de Potencia en la UNAM.

Como jueces intervinieron Sebastián Muñoz, Leopoldo Orea y Víctor Hernández, poseedores en su orden de los títulos de Mr. Michoacán, Mr. México y Mr. Ciudad de México, quienes posteriormente ofrecieron una exhibición que fue aprovechada desde el punto de vista técnico por los pesistas pumas.

El Campeonato Universitario de Potencia constó de tres pruebas: **Sentadilla**, consistente en flexionar las piernas hacia abajo hasta formar un ángulo de 90 grados con las pantorrillas, mientras se sostienen sobre los brazos las pesas; **Preñ de banca** (pecho), que se ejecuta recostado el competidor sobre una banca, sosteniendo con los brazos las pesas a la altura del pecho y flexionando los brazos hacia arriba y hacia abajo; **Peso muerto**, en la cual se levanta la barra de peso a la altura de los muslos hasta flexionar hacia adelante. □

### Voleibol femenino en los Festejos de la Autonomía

## Exitoso resultó el torneo Augusto César Sandino

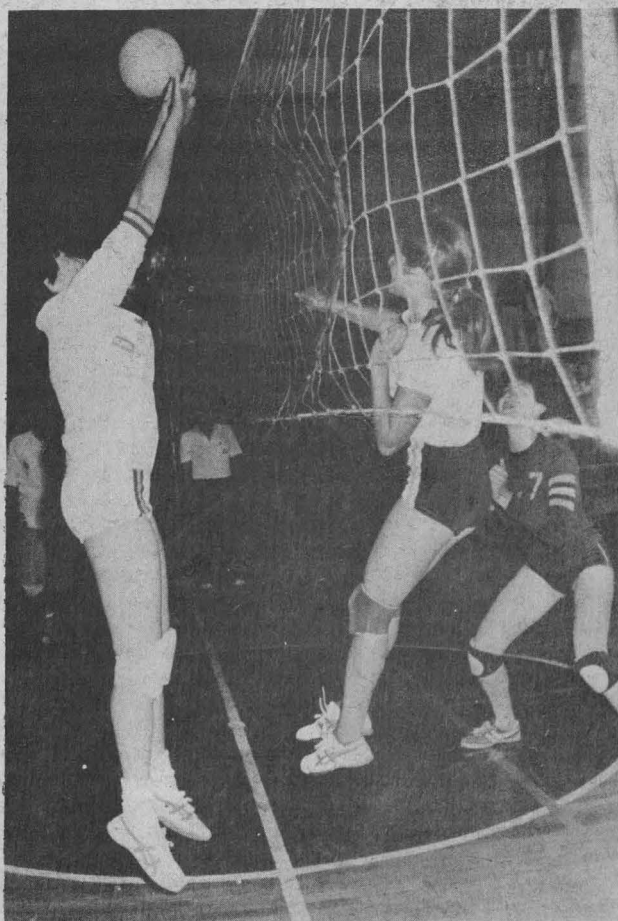
El equipo de la UNAM se coronó invicto en el Torneo Internacional de Voleibol Femenil "Augusto César Sandino", organizado dentro de los festejos con que el deporte interviene en la conmemoración del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria. La competencia se efectuó durante los días 26, 27 y 28 de junio en el viejo y tradicional gimnasio de la Preparatoria 3, de la calle de San Ildefonso.

Después de la UNAM se clasificaron los siguientes equipos: Universidad Autónoma de Tamaulipas, Selección de las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales (UNAM), Universidad de San Carlos de Guatemala y Universidad Autónoma de Puebla. Las representantes de la UNAM llegaron al campeonato merced a sus triunfos por 15-11, 15-7 y 15-5 sobre la U. San Carlos; en reñidísimo encuentro las universitarias de C.U., dominaron a la Selección de las ENEP por 10-15, 15-9, 11-15 y 15-3; frente a las universitarias poblanas consiguieron los marcadores de 15-10, 15-9 y 15-15. En el juego final, la UNAM se impuso a la U. de Tamaulipas por 15-13, 15-9 y 15-11.

Otros marcadores fueron: ENEP ganó a UAP por 15-3, 15-1 y 15-4; U. San Carlos a UAP: 15-5, 15-8 y 15-9; UAT a ENEP: 15-6, 15-5 y 15-11; UAT a UAP: 15-10, 15-9 y 15-13; U. San Carlos a UAT: 4-15, 15-9, 15-7 y 17-15; ENEP a U. San Carlos: 15-12, 15-8 y 15-12.

Dentro del torneo se rindió homenaje en la figura de Augusto César Sandino y a todos los patriotas nicaragüenses que luchan actualmente por liberar a su país. También se festejó a la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuya tradición como centro de cultura fue puesta de manifiesto por los oradores que intervinieron en la ceremonia inaugural.

La entrega de premios estuvo a cargo del director general de Actividades Deportivas y Recreativas de la UNAM, quien acompañado por autoridades de la ENP, plantel 3 "Justo Sierra" y por el jefe de voleibol en la UNAM, profesor Israel Urbieto. Héctor Mendiola, entrenador, y las jugadoras Edna Escalante, Carmen Sanpedro y Patricia Durán, fueron los más felicitados entre los representantes de la UNAM. □



Boletín Informativo de la ENEP Aragón

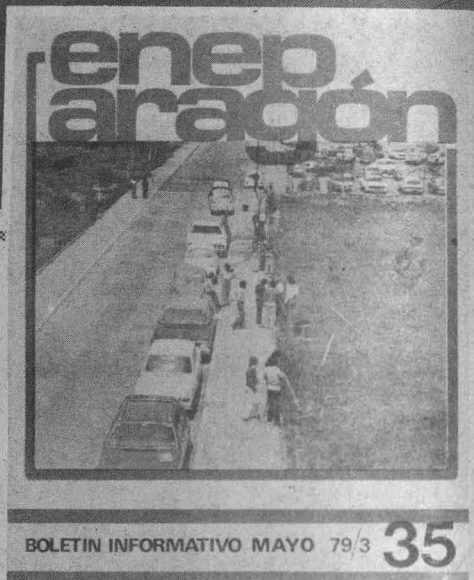
## EL PAÍS NECESITA UN ALTO RITMO DE CRECIMIENTO DE EMPLEO

La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón publicó recientemente el número 35 de su **Boletín Informativo**, en el que destacan, entre otros, el artículo sobre la política de empleo y el ensayo sobre antropometría, así como información diversa sobre las actividades educativas y culturales que se realizan en la ENEP Aragón.

En el artículo sobre política de empleo se presentan los aspectos más importantes planteados por los profesores Clara Jusidman y Saúl Trejo Reyes, quienes explican que combatir el problema del desempleo en el país no sólo significa dar ocupación productiva a un gran número de mexicanos sino también, y en forma primordial, asegurar la realidad de los puestos que se quieren y de los que ya existen, para garantizar las necesidades básicas de los trabajadores.

En este contexto las tareas de planificación del empleo se han apoyado en los mecanismos institucionales de carácter general, surgidos a principios de la presente administración.

Más adelante, se menciona que en el futuro es necesario lograr no sólo una alta tasa de crecimiento, sino un alto grado de interrelación sectorial y desarrollo tecnológico, a fin de que se pueda alcanzar la meta de un alto ritmo de crecimiento de empleo.



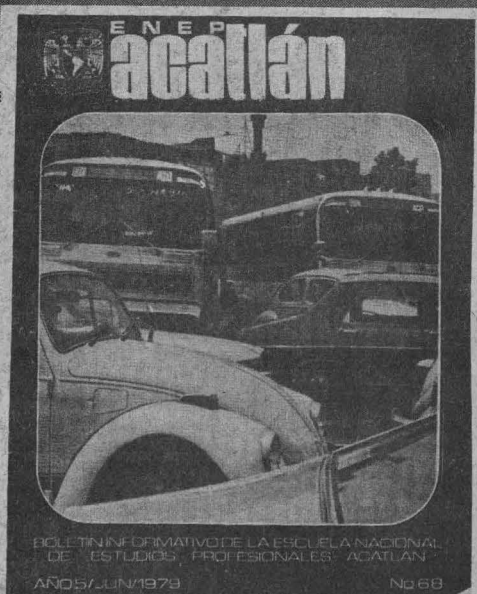
En el ensayo sobre antropometría se dan a conocer, de una manera general, diversos estudios sobre las proporciones del cuerpo humano, como el de Le Corbusier, renovador de la arquitectura moderna, y el de Francesco di Giorgio, quien descubre que el tamaño de la catedral de Florencia obedece a las proporciones humanas.

En la publicación también se incluye una sección llamada **Nuestra biblioteca**, en la cual se da un catálogo general de los recursos bibliográficos del plantel; se dan a conocer diversos cursos y eventos próximos a realizarse y, finalmente, se reseñan algunas actividades deportivas y recreativas.

Boletín informativo de la ENEP Acatlán

## SITUACION DEL TRANSPORTE EN MEXICO

★ Se incluyen varios artículos sobre el tema



La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán publicó recientemente el número 68 de su **Boletín Informativo**, en el cual se incluyen diversos artículos sobre la situación actual del transporte en el país.

Así, en el artículo titulado **Transportes colectivos, la solución**, el catedrático Alejandro Valle señala que aunque técnicamente existen muchas soluciones, el problema es más bien de índole social, porque, afirma, para cambiar la fisonomía del transporte habría que combatir la estructura económica, lo que implicaría una grave crisis económica con desempleo masivo, pobreza generalizada y una serie de repercusiones impredecibles.

La visión del futuro, agrega, es en realidad pesimista, ya que existen pocas posibilidades para resolver este problema, sobre todo si se considera que ningún país capitalista desarrollado lo ha resuelto. Se requiere una planificación económica muy difícil de instrumentar en el país, subraya el especialista, quien dice que la única ventaja potencial de México es el hecho de no tener tantos automóviles como un país desarrollado, lo cual en un momento dado da una mejor posibilidad para resolver el problema del transporte.

Por otra parte, en la publicación también se incluyen notas sobre las actividades administrativas y culturales que se llevan a cabo en el plantel, así como un inciso sobre las diversas contiendas deportivas que están a punto de realizarse. □



# "LA PASION SEGUN SAN MATEO"

- ★ Enrique Ribó está en México para dictar un curso en la ENM
- ★ Disertó sobre "Las pasiones" de Bach en la Coordinación de Humanidades
- ★ Dirigió a la OFUNAM en el cierre de la Primera Temporada 1979

Después de señalar que en su estancia en la ciudad de México ha observado una interesante actividad sinfónica, el maestro Enrique Ribó, director del Coral de Cámara del Conservatorio de Barcelona, España, afirmó que el buen número de orquestas sinfónicas mexicanas, sus constantes presentaciones, su nivel musical, así como el cuantioso público que logran reunir, permiten que esa actividad pueda compararse con la que se realiza en cualquier otra gran ciudad de Europa.

A invitación de varias dependencias de esta Universidad, el maestro Ribó, quien además de sus actividades musicales imparte diversas cátedras en el mencionado Conservatorio español, está en México para dictar un curso en la Escuela Nacional de Música, sobre dirección coral.

Por otra parte, el pasado 28 de junio disertó sobre La Pasión según San Mateo, de Bach, en el Auditorio de la Coordinación de Humanidades, dirigiendo además el concierto extraordinario con el que se cerró la Primera Temporada 1979 de la OFUNAM.

En esta audición especial, en la que se interpretó precisamente La Pasión según San Mateo, acompañaron a la orquesta universitaria el Coro de la UNAM y los Coros de Niños de la Escuela Nacional de Música, así como un importante grupo de solistas invitados, tanto cantantes como atrilistas, todos bajo la batuta del director huésped.

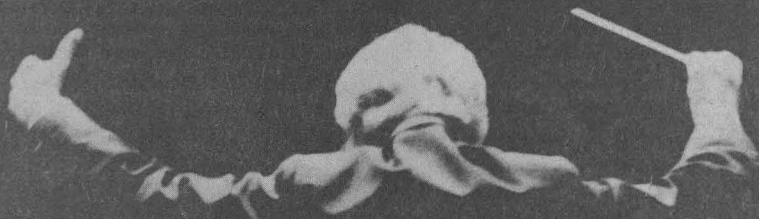
El maestro Enrique Ribó se ha especializado en el estudio, recopilación e interpretación de la música antigua y barroca, dando un tratamiento especial a la obra del compositor alemán J.S. Bach y en particular a su obra religiosa.

Durante su conferencia en el Auditorio de la Coordinación de Humanidades, el maestro Ribó señaló que dentro de la extensa creación musical de Bach, sus pasiones expresan el grado más elevado de su formación religiosa. En este género musical, más que en los otros trabajados por el compositor, desborda toda su devoción y misticismo; fuentes de su inspiración creadora y nutrientes de su vida cotidiana. Bach demuestra que era la música religiosa lo que, más le interesaba, en tanto que la música profana la recreaba por mera diversión.

Uno de los sentimientos más profundos que albergó Bach durante toda su vida fue el de la muerte, pero no un miedo por ella sino un anhelo. Se dice que al morir su actitud reflejaba una gran paz interna. A partir de estos razonamientos el conferenciante sostuvo que es La Pasión según San Mateo la obra más trabajada y refinada del compositor, porque narra en ella la muerte de Cristo.

Entrevistado durante el intermedio del concierto extraordinario, Enrique Ribó amplió lo anterior y opinó que en su consideración La Pasión según San Mateo es la obra musical más importante del barroco. En ella, dijo, Bach recoge sus experiencias y errores de las pasiones anteriores y se encarga personalmente de la preparación del texto evangélico.

Concluyó el entrevistado que dirigir las pasiones de Bach es para él una gran pasión.



En el Museo Universitario de Ciencias y Artes

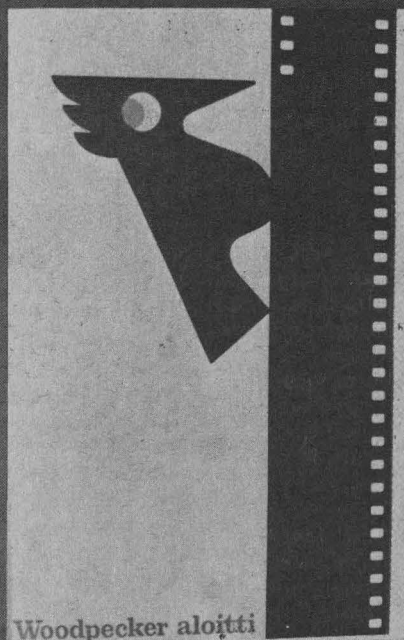
## EXPOSICION DE CARTELES DE FINLANDIA

Cuando entre dos pueblos distintos se da un acercamiento a través de sus respectivas artes, es posible estrechar aún más sus lazos de amistad, afirmó el excelentísimo señor Jussi Montonen, embajador de Finlandia ante el gobierno mexicano, quien recordó que desde los primeros años de la década de los sesenta ha existido colaboración entre su país y la UNAM.

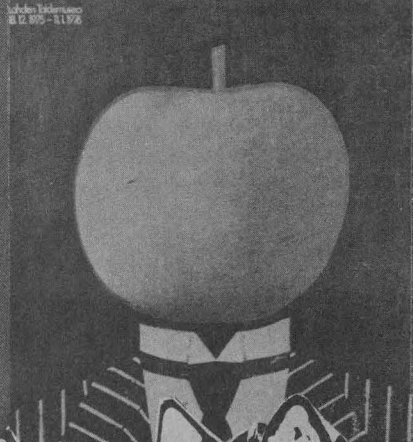
Acompañado por el licenciado Gerardo Estrada, director de Difusión Cultural, el profesor Alfonso Soto Soria, jefe del Departamento de Museos y Galerías, y el señor Mikael Tikanvaara, segundo secretario de la Embajada de Finlandia, el embajador recorrió el pasado 28 de junio las salas que recogen la muestra Carteles de Finlandia, compuesta por una colección de afiches donados por la propia sede diplomática al Museo Universitario de Ciencias y Artes.

El cartel, dijo el diplomático, ha permitido al pueblo finlandés conocer de cerca las expresiones artísticas más representativas de su país. Su éxito radica en que los elementos que son utilizados pueden ser entendidos hasta por las personas que no conozcan nada de arte. Por esta razón, el cartel se ha convertido en el producto artístico de consumo popular.

★ Fue inaugurada por el excelentísimo señor Jussi Montonen, embajador de ese país.



LAHDEN JULISTEBIENNALE 75



Comentó el señor Embajador que, en tanto que en Polonia el cartel tiene una de las tradiciones más importantes de Europa, el auge del cartel finlandés se da después de la Segunda Guerra Mundial, momento crucial en el cual Finlandia entró a su etapa moderna e industrializada y en la búsqueda de una identidad propia.

La colección de carteles intenta dar un panorama general de cómo se ha desarrollado el arte gráfico en el país escandinavo. Los más diversos temas y expresiones plásticas son utilizadas por los diseñadores finlandeses; pero en donde con mayor grado se detiene



su atención es en los temas de la naturaleza, su conservación y la lucha contra la contaminación.

Con este recorrido del señor Embajador y sus acompañantes, queda abierta al público en general la exposición Carteles de Finlandia, en el Museo Universitario de Ciencias y Arte, de martes a domingos. La entrada es libre.





La experiencia  
literaria

# IBARGÜENGOITIA SE RIE DE LA VIDA

★ El escritor

dio una plática

en la ENEP Aragón

Con ingenio, humor, y en medio de aplausos y risas el escritor Jorge Ibargüengoitia continuó con el ciclo de conferencias **La experiencia literaria**, en el Auditorio de la ENEP Acatlán.

Al efectuar la presentación, Emma Rizo, encargada del Departamento de Actividades Culturales y Difusión del plantel, dijo que Ibargüengoitia es un escritor principalmente humorístico y que en toda su obra hay una fina ironía con la que pretende mostrar con más claridad una realidad tanto histórica como presente.

Ibargüengoitia, continuó la profesora Rizo, cumple una misión desmistificadora, al señalar los males de los que el hombre se puede reír, liberando por la risa la solemnidad que a veces se padece y penetrando, con ese agudo estilite que es el humor, las causas y efectos de las frustraciones cotidianas.

Entre anécdotas, Ibargüengoitia habló de la vida de escritor y señaló que al elegir una carrera siempre existe en la mente una idea muy concreta de lo que se va a ser; en cambio, el escritor nunca sabe lo que va a escribir, se imagina el éxito sólo en función de un público y no de una realización: siempre espera un "triunfo" que no llega.

Al explicar sus inicios dentro del mundo de las letras, Ibargüengoitia recordó que fue alumno de Rodolfo Usigli, quien era un maestro "terrorífico"; a los estudiantes los consideraba retrasados mentales y para el examen final siempre exigía que escribieran una obra de teatro. "Escribí mi obra y se la enseñé -continuó-, él con su voz ronca y pastosa me dijo 'es una porquería... sin embargo, parece que usted tiene sentido del diálogo', quedé sorprendido y durante una semana no dejé de pensar en aquello que el maestro Usigli me había dicho, por lo que seguí insistiendo en hacer obras de teatro".

A continuación, el autor de **Los relámpagos de agosto**, **Maten al león** y **Si te dicen que caí**, obras con las que ha ganado diversos premios, narró que por aquel tiempo tuvo una decepción amorosa, motivo por el cual se sentó ante su máquina y escribió **Susana y los muchachos**, en

sólo ocho días. Después enseñó la obra a Usigli, quien con su clásico timbre de voz indicó que denotaba claramente la influencia de uno de sus libros, por lo que se veía que el joven seguía sus pasos. "Yo ni siquiera conocía ese libro y mucho menos lo había leído", exclamó divertido el escritor.

Por otra parte, comentó que durante diez años siguió escribiendo obras de teatro, las cuales siguen guardadas en un cajón de su escritorio, según indicó, hasta que se percató que también podía escribir prosa: "Fue una experiencia rarísima -dijo-, pues al mismo tiempo me di cuenta que detesto a la gente de teatro, mejor dicho, detesto el teatro, a los directores, los actores, no los entiendo. Cuando veo en escena la interpretación de una obra me quedo pasmado al ver las deformaciones que han creado. La experiencia más horrible que puede pasarle a un escritor es que le monten una obra de teatro", subrayó.

Por el contrario, lo más maravilloso es escribir novelas, ya que cada lector hace su propia imagen: lo que se escribe llega directo al lector, quien lo lee y lo "malinterpreta", pero de esto último el escritor ya no se entera.

Con respecto a su obra precisó que no se considera un humorista, sólo un hombre que tiene una perspectiva cómica de la vida. En cada escritor, recalcó, hay un ser tímido que para comunicarse con los demás tiene que hacerlo indirectamente, por la escritura, en virtud de que le es muy difícil hablar con el resto de la gente.

El éxito de un escritor depende de varios factores, aclaró, como son la publicidad, el público, el lenguaje, el estilo, etcétera, y manifestó que todo escrito es literatura, también el periodismo aunque éste tenga una serie de limitaciones, primordialmente en lo que al estilo se refiere.

Así, con relatos ingeniosos, Ibargüengoitia finalizó su charla durante la cual logró transmitir a los estudiantes de la ENEP Acatlán los diversos aspectos de sus vivencias como escritor.



LA UNAM EN TV

JUEVES 5 DE JULIO DE 1979.

- 8:00 Doctora Cristina Enciso. Licenciado Ramón Silva. Licenciada Irene Ruiz. Psicóloga Teresa González. Otras aportaciones de la psicología del trabajo. **PSICOLOGÍA**.
- 9:00 Doctor Rogelio Rey Bosch. **ODONTOLOGÍA**.
- 10:00 Ingeniero Luis González García. Química. **ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA**.
- 11:00 Licenciado Julio Sánchez Cervón. **ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA**.
- 11:30 Licenciado Enrique Jiménez Alvarado. Aspecto contable de Pemex. **CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**.
- 12:00 Profesor Jaime Mejía Cervín. **ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS**.
- 12:30 Licenciado Manuel Cabrera López. Higiene mental. **ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA**.
- 13:00 Doctor Joaquín Reyes Téllez Girón. Doctora Patricia Herrera. Doctor Salvador de Lara Galindo. Mesa redonda. **MEDICINA**.

VIERNES 6 DE JULIO DE 1979.

- 8:00 Licenciado Luis Monsalvo Valderrama. Derecho del trabajo. **DERECHO**.
- 8:30 Licenciado Ferrando Martínez Inclán. Derecho procesal. **DERECHO**.
- 9:00 Licenciado Alfonso Loredo L. Derecho civil. **DERECHO**.
- 9:30 Licenciado Marco Antonio Pérez de los Reyes. Sociología. **DERECHO**.
- 10:00 Doctora Juana Reyes de Tinoco. Hipersensibilidad. **MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**.
- 10:30 Doctor Juan Alonso Aguerreberre. **MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**.
- 11:00 Doctor Humberto Troncoso. Evaluación de forrajes III. **MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**.
- 11:30 LAE Sergio Larraguivel. Guía para la presentación del informe final II. **CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**.
- 12:00 LAE Ricardo Ortiz Certucha. El proceso de descentralización de funciones. **CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**.
- 12:30 LAE Humberto Herrera. Nuevas técnicas de dirección. **CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**.
- 13:00 Profesor Arturo Romero. Literatura. **ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA**.
- 13:30 Licenciado José Dávalos Morales. DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES.



EVENTOS SOCIOCULTURALES

EVENTOS CULTURALES DE LOS DÍAS 5 Y 6 DE JULIO DE 1979

Jueves 5

- 11:00 CINE. "Sucios, Feos y Malos". Director: Ettore Scola. CCH Oriente.
- 12:00 Primer Ciclo de Jazz. Grupo Madeira: Alejandro Hernández, Felipe Tercero, Joaquín de León, Carlos Tercero y Moisés Palacios. ENEP Aragón.
- 12:00 Teatro. "Anastas o el Origen de la Constitución". Grupo Skene. Director: Luis León Vela. ENEP Cuauhtlán. Campo 1.
- 17:00 CINE. "Sucios, Feos y Malos". Director: Ettore Scola. CCH Oriente.
- 18:00 Primer Ciclo de Jazz. Grupo Madeira: Alejandro

Hernández, Felipe Tercero, Joaquín de León, Carlos Tercero y Moisés Palacios. ENEP Aragón.

18:00 Teatro. "Anastas o el Origen de la Constitución". Grupo Skene. Director: Luis León Vela. ENEP Cuauhtlán. Campo 1.

18:00 Recital poético "Si me Permiten Hablar", con Susana Alexander. Auditorio "Jus Semper Loquitur". Facultad de Derecho.

18:00 Teatro. "El Primero". Escuela Nacional de Trabajo Social.

18:30 CINE. "El Limpiabotas". Director: Vittorio de Sica (1948). Centro Médico. C.U.

Viernes 6

11:00 CINE. "Sucios, Feos y Malos". Director: Ettore Scola. CCH Vallejo.

12:00 Primer Ciclo de Jazz. Grupo Madeira: Alejandro Hernández, Felipe Tercero, Joaquín de León, Carlos Tercero y Moisés Palacios. ENEP Iztacala.

17:00 CINE. "Sucios, Feos y Malos". Director: Ettore Scola. CCH Vallejo.

18:00 Primer Ciclo de Jazz. Grupo Madeira: Alejandro Hernández, Felipe Tercero, Joaquín de León, Carlos Tercero y Moisés Palacios. ENEP Iztacala.

18:00 Música Típica Yucateca. Los Magaña. Auditorio "Justo Sierra".



CINE

XX Aniversario del Cine Club de la UNAM.

Nicaragua: los que harán la libertad y ¿Cuál es la consigna? Cinematógrafo del Chopo (Dr. Atl. N° 37). Funciones diariamente hasta el 18 de julio, a las 16:00, 18:00 y 21:00 h.

Ciclo: El campo mexicano.

Atencingo, de Eduardo Maldonado, Casa del Lago. Funciones hasta el 8 de julio, a las 16:30 y 18:30 h. Admisión \$20.00.

Historia del cine.

Los inicios del cine, de Max Linder y G. Melies. Palacio de Minería (Tacuba N° 5). Sábado 7, a las 16:30 y 19:00 h. Admisión: \$15.00.

XX Aniversario del Cine Club de la UNAM.

El encendedor mágico. Cinematógrafo del Chopo (Dr. Atl. N° 37). Sábado 7 y domingo 8, a las 12:00 h.

Ciclo: Testimonios sociales.

Explotados y explotadores. Albañiles y Amnistía. Sala de Proyecciones de la Casa del Lago. Sábado 7 y domingo 8, a las 13:30 h. Entrada: \$10.00.

Cortos búlgaros y polacos. Dibujos animados. Casa del Lago. Domingo 8, a las 11:00 h.

Sucios, feos y malos, dirección de Ettore Scola, CCH Oriente, 11:00 y 17:00 h., jueves 5; CCH Vallejo, 11:00 y 17:00 h., viernes 6.

**LA NOVELA FANTASMA BALZAC**

Pierre Laubriet (Universidad Paul Valéry)

**Simposium:**  
del 15 de junio al 25 de julio. Miércoles y viernes de 11:00 a 13:00 horas.

Valor en créditos para alumnos de Maestría y Doctorado: 4. Diploma de asistencia para los graduados.

Salón: por anunciarse.

**Ciclo de conferencias:**  
26 julio: "Balzac, juez de Stendhal"  
27 julio: "Balzac y el mito napoleónico"  
30 julio: "Una confrontación: *Domique* y la *Novelle Héloïse*"

A las 18:00 horas en el Salón 9

El limpiabotas (1948), dirección de Vittorio de Sica. Centro Médico. C.U., jueves 5, a las 18:30 h.

XX Aniversario del Cine Club de la UNAM.

Santa Claus y los 3 ositos. Auditorio Justo Sierra de Humanidades. C.U. Funciones sábado 7 y domingo 8, a las 12:00 h.

Cine Infantil.

Sherlock Holmes Jr., con Buster Keaton. Sala de Proyecciones, Casa del Lago, domingo 8, a las 11:00 h. Entrada: \$5.00.



CONFERENCIAS

Presentación del libro *Historia de él*, de Maruxa Vilalta. Palacio de Bellas Artes (planta baja). Jueves 5, a las 19:00 h.

Año Internacional del Niño.

Los niños indígenas, por M<sup>a</sup> Luisa Acevedo. Palacio de Minería (Tacuba N° 5). Sábado 7, a las 12:00 h.

Ciclo: Jornadas Einsteinianas.

¿Qué es la relatividad?, por el doctor Octavio Obregón. sábado 7, a las 13:30 h.

Einstein o la popularidad de lo impopular, por el doctor Luis de la Peña, domingo 8, a las 13:30 h. Ambas sesiones se llevarán a cabo en la Sala principal de la Casa del Lago.

Conferencias a cargo del doctor Adrián Morrison.

Relationships between phenomena of paradoxical sleep and their counterparts in wakefulness, Salón de Seminarios del Centro de Investigaciones en Fisiología Celular, jueves 5, a las 18:00 h.

Ciclo: América Latina. Teoría de la historia y movimiento obrero, por Carlos A. Rama. Salón A-402, de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, jueves 5 y viernes 6, a las 12:00 h.

Seminario de Filosofía e Historia de la Ciencia.

Notas sobre la historiografía de la biología en México, por Enrique Beltrán. Aula del IIF (tercer piso de la Torre I de Humanidades). Jueves 5, a las 18:00 h.

Ciclo: El escritor como dibujante.

El Finnegan's Wake de Joyce y el paisaje antropomórfico, por Claude Gandelman, de la Universidad Ben Gurion, de Neguev, Israel. Salón 9 de la Facultad de Filosofía y Letras, C.U., jueves 5, a las 17:00 h.

Ciclo: Metodología para el estudio del movimiento obrero.

Periodización del movimiento obrero, por Guillermina Bagna Paz.

Comentarista: Juan Felipe Leal. Sala de Usos Múltiples de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, C.U., a las 11:00 h.

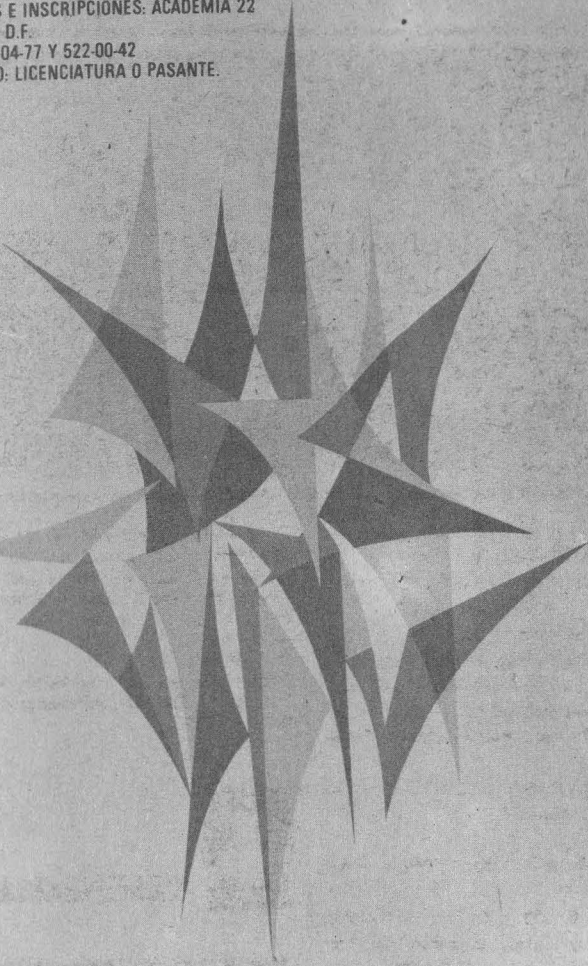
Filmoteca de la UNAM.

Cursos de Historia y crítica de cine.

Conferencias sobre: Crítica marxista — los hermanos Taviani, por Guido Aristarco. Auditorio del Centro Médico, C.U., viernes 6, a las 19:00 h.



SEMINARIO DEL 4 DE JULIO AL 24 DE OCTUBRE  
 INFORMES E INSCRIPCIONES: ACADEMIA 22  
 MEXICO 1, D.F.  
 TELS. 522-04-77 Y 522-00-42  
 REQUISITO: LICENCIATURA O PASANTE.



# el espacio y las artes

## una dimensión del hombre

centro: nikolai alberto amoroso

diversidad de tucoman

escuela nacional de artes plásticas y diseño

división de estudios de posgrado

Ciclo: Mes de patología.

Ascariasis errática, por el doctor Jorge Bustamante S. Aula Aquilino Villanueva del Hospital General, viernes 6, a las 17:00 h.

Ciclo: Sociedad y educación.

Planteamientos para una praxis educativa que posibilite la transformación social, por Miguel Escobar. Salón 9 de la Facultad de Filosofía y Letras, C.U., viernes 6, a las 12:00 h.

Bosquejo histórico del control automático, por el doctor Antonio Caso Concheiro. Auditorio 1 del Palacio de Minería (Tacuba N° 5), viernes 6, a las 19:30 h.

Ciclo: La experiencia literaria, por Ulalume González de León. ENEP Acatlán, jueves 5, a las 12:00 h.

Danza alternativa, director Rodolfo Reyes. Carpa Geodésica (Insurgentes Sur N° 2135), viernes 5, a las 19:00 h.



## POESIA

Ciclo: Cuadernos de estraza.

Poesía en la voz de sus autores, por León Femat, Juan

Galván y Agustín Monsreal. Sala principal de la Casa del Lago. Domingo 8, a las 11:00 h. Entrada libre.

Recital poético. Si me permiten hablar, con Susana Alexander. Auditorio Jus Semper Loquitur, de la Facultad de Derecho, C.U., jueves 5, a las 18:00 h.



## EXPOSICIONES

Museo Universitario de Ciencias y Artes, C.U.

Arte y magia de los huicholes.

Las molas de los indios cunas de Panamá.

Muestra del libro universitario.

Arte de Remojadas

Obras selectas

Cerámica prehispánica

Carteles de Finlandia

Abiertas de martes a sábado, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 h. Entrada libre.

Exposición sobre la Universidad (1929-1979).

Festejos del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria. Palacio de Minería (Tacuba N° 5). Abierta de martes a

domingo, de 10:00 a 19:00 h. Entrada libre.

Casa del Lago (antiguo Bosque de Chapultepec):

Exposición de fotografías, de Roberto Cavanna. Galería de Fotografía.

Exposición de pintura. 'Dólmenes y Menhires', de Mario Moreno Zazueta. Galería del Bosque.

Exposición de pintura. 'Retrospectiva 1921-1979', de Ernesto Saemisch. Galería del Lago. Salas 1 y 2.

Exposición de tintas, dibujos y acuarelas. 'Para celebrar una infancia', de Mariano Flores Castro. Galería del Lago. Sala 3.

Abiertas de miércoles a domingo, de 11:00 a 18:00 h.

Jornada Cultural de Holanda:

Organos de iglesia en Holanda. Vestíbulo del Auditorio de la Facultad de Medicina.

Erasmus de Rotterdam. Biblioteca Central. C.U.

Rembrandt, pintor del hombre. Vestíbulo del Centro Médico. C.U. Abierta de 9:00 a 20:00 h.

Van Gogh. Edificio A-5, aula 504. ENEP Iztacala, abierta de 10:00 a 13:30 h.

Estas exposiciones podrán visitarse hasta el 13 de julio de 1979.

Diálogo de pintores, sobre la exposición Dólmenes y Menhires, por Mario Moreno Zazueta y Cecilio Balthazar. Galería del Bosque, Casa del Lago, domingo 8, a las 12:30 h. Entrada libre.



## MUSICA

Temporada de Verano.

Academia de Música del Palacio de Minería, director Jorge Velasco.

3er. concierto: Concierto de San Marcos, de Albinoni; solista: James Sakofsky; Concierto para oboe, de Telemann; solista Elaine Plummer. Sábado 7, 19:00 h., Sala Nezahualcóyotl. C.U. Domingo 8, 12:00 h. Palacio de Minería (Tacuba N° 5).

Concierto de piano, con Rosario Andino. Sala Principal de la Casa del Lago. Sábado 7, a las 17:00 h.

Academia de Música del Palacio de Minería.

Ciclo Beethoven, director musical: Jorge Velasco. Diez sonatas para violín y piano, con Leon Spierer (violín) y Hans Richter Haaser (piano). Sala de Conciertos Nezahualcóyotl. C.U., jueves 5, a las 21:00 h.

Conjunto folclórico magisterial, director Pedro Alonso. Carpa Geodésica (Insurgentes Sur N° 2135), jueves 5, 18:30 h.

Grupo Nisaya, música folclórica latinoamericana, viernes 6, a las 17:00 h. Carpa Geodésica (Insurgentes Sur N° 2135).

Primer ciclo de Jazz, con el grupo Madeira. ENEP Aragón, 12:00 y 18:00 h., jueves 5; ENEP Iztacala, 12:00 y 18:00 h., viernes 6. Entrada libre.

Música típica yucateca, con los Magaña. Auditorio Justo Sierra,

viernes 6, a las 18:00 h. Entrada libre.

Recital de piano, con Edison Quintana. Obras de Beethoven, Liszt, etcétera. Palacio de Minería (Tacuba N° 5), domingo 8, a las 18:00 h.



## RADIO

Noticieros de Radio UNAM (lunes a viernes en el mismo horario), a las 8:00, 12:30, 15:00, 17:00 y 22:30 h.

100 años de Tango, por la Peña Los muchachos de antes, 21:00 h. jueves 5.

Folclor, por Ricardo Pérez Montfort, viernes 6, 13:00 h.

Hoy, el hombre, por Tomás Gerardo Allaz, viernes 6, 19:15 h.

La semana cultural, a las 10:00, 12:00, 13:00, 16:00 y 17:00 h., sábado 7.

Otra música, por Julio Estrada, sábado 7, a las 14:00 h.

Ritmos latinoamericanos. Argentina y Uruguay, por Ricardo Pérez Montfort, domingo 8, a las 10:10 h.

Historia de la música vocal, por Eduardo Lizalde, domingo 8, a las 15:10 h.

# HOY:

|                                                                                                            |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Reunión de trabajo del Rector con el CCH .....                                                             | 2, 3       |
| Miembros del H. Cuerpo Diplomático visitaron la exposición "50 Años de Autonomía" .....                    | 4          |
| Programa de Capacitación para la Investigación Educativa y la Formación de Profesores Universitarios ..... | 5          |
| Autonomía, ámbito esencial de la cultura .....                                                             | 6          |
| Inauguración del V Simposium de Biología .....                                                             | 7          |
| Convenio UNAM-CODJUM .....                                                                                 | 8          |
| Entrega de las nuevas instalaciones de la ENEO .....                                                       | 9          |
| XX Aniversario del Departamento Tifológico .....                                                           | 10         |
| Concluyeron los festejos del XXV Aniversario del Plantel "José Vasconcelos" de la ENP .....                | 11         |
| 50 Aniversario de la FCyA .....                                                                            | 12, 13     |
| Homenaje póstumo al doctor Jorge Gurriá Lacroix .....                                                      | 14         |
| Jornada Cultural de Holanda .....                                                                          | 15         |
| Falleció el señor Ramón Avalos M. El universo al alcance de todos .....                                    | 16, 18, 19 |
| Einstein y los niños .....                                                                                 | 20         |
| Geometrización de teorías de campos .....                                                                  | 21         |
| Cursos, becas y BUT .....                                                                                  | 22, 23     |
| Información deportiva .....                                                                                | 24, 25     |
| Publicaciones universitarias .....                                                                         | 26         |
| Exposición de carteles de Finlandia .....                                                                  | 27         |
| "La Pasión según San Mateo" .....                                                                          | 28         |
| Ibargüengoitia se ríe de la vida .....                                                                     | 29         |
| Cartelera informativa .....                                                                                | 30, 31, 32 |

## GACETA UNAM

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**Dr. Guillermo Soberón Acevedo**  
Rector

**Dr. Fernando Pérez Corréa**  
Secretario General Académico

**Ing. Gerardo Fernando Bravo**  
Secretario General Administrativo

**Dr. Valentín Molina Piñero**  
Secretario de Rectoría

**Dr. Diego Valadés**  
Abogado General



La Gaceta UNAM, aparece lunes y jueves, publicada por la Dirección General de Información, 11° piso de Rectoría. 548-99-68

ARCHIVO HISTÓRICO  
DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD  
U. N. A. M.

31



### TEATRO

**Nueva Dramaturgia Mexicana**, tres obras cortas: El periódico, *Cocina vegetariana* y *Chana Volante* o *La jaula de los Canarios*, directora: Valentina Hernández. Sala Principal de la Casa del Lago. Sábado 7 y domingo 8, a las 12:00 h. Entrada libre.

**Pobre madre mía** o **Lo tuyo es capricho**, dirección de Mario Ficachi. Sala Principal de la Casa del Lago. Sábado 7 y domingo 8, a las 19:00 h.

**Carpa Geodésica** (Insurgentes Sur Nº 2135): **Peña de mimos y pantomina**, con Rafael Pimentel y Patricia Morales.

**Mimo invitado**: Bruce Garret. Jueves 5, 18:30 h.

**Briseño**, Hebe, Carrasco y Flores, viernes 6, a las 21:00 h.

**Pero sigo siendo el rey**, con el Grupo Saltimbanqui, sábado 7, a las 16:00 h.

**Actoreses**, autor y director: Rafael Pimentel, domingo 8, a las 12:00 h.

**Payasos locos**, director: Jorge Ortiz, domingo 8, a las 16:00 h.

**Fulgor y muerte de Joaquín Murieta**, de Pablo Neruda, dirección de Lanzilotti, domingo 8, a las 18:00 h.

**La boda**, de Bertolt Brecht, con el Grupo Contratanto, domingo 8, a las 20:00 h.

**Viaje a Pueblo Feliz**, con el grupo de teatro infantil de la Carpa Geodésica. Teatro de la C.U., sábado 7, a las 12:00 h.

**Anastas o el origen de la Constitución**, con el grupo Skene, dirección de Luis León Vela. ENEP Cuautitlán, Campo 1, jueves 5, 12:00 y 18:00 h.

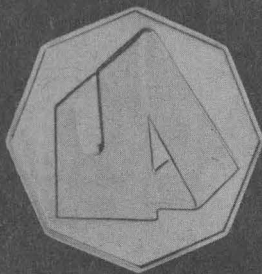
**El primero**, Escuela Nacional de Trabajo Social, jueves 5, a las 18:00 h.

**Las visitas**, de Alejandro Aura, dirección de él mismo. Teatro Santa Catarina (plaza de Sta. Catarina, Coyoacán), jueves 5, viernes 6 y sábado 7, a las 20:30 h. Domingo 8, a las 20:00 h.

**Cuentos mexicanos y chicanos**, dirección de Joe Rosenberg, con la Compañía de Teatro Bilingüe de la Universidad de Artes e Industrias de Kingsville, Texas. Casa de la Cultura de Xochimilco (Tepepan, Xochimilco), jueves 5, a las 19:00 h.

**Semana de Bertolt Brecht. Malos tiempos para la lírica**, dirección de Sylvia Corona. Teatro Juan Ruiz de Alarcón, jueves 5 y viernes 6, a las 20:30 h.

50 años de



autonomía universitaria

### MEDALLA CONMEMORATIVA

#### LUGARES DE VENTA

Dirección General del Patrimonio  
Av. Universidad # 5000  
Edificio Oficinas Anexas # 2, Ter-  
cero Ciudad Universitaria, D.F.  
Vestíbulo de la Torre del Rectoría  
Ciudad Universitaria, D.F.  
Palacio de Minería  
Tacuba # 5  
México 1, D.F.

Sala Nezahualcóyotl  
Zona Sur de C. U.  
Av. Insurgentes y Av. Imán  
Teatro Juan Ruiz de Alarcón  
Zona Sur de C. U.  
Av. Insurgentes y Av. Imán  
Librería Justo Sierra  
Justo Sierra # 16  
México 1, D.F.

Librería Universitaria  
Av. Insurgentes Sur # 298  
México, D.F.  
Galería "Aristos"  
Av. Insurgentes Sur, esq.  
Aguascalientes México, D.F.  
Casa del Lago  
(Antiguo Bosque de Chapultepec)



Apartado Postal No. 70-629, México 20, D.F.

550-52-15 Ext. 5111 con dos líneas 548-99-37 548-99-34 y 548-62-18





# GACETA UNAM

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CUARTA EPOCA VOL. III SUPLEMENTO N° 16 CD. UNIVERSITARIA 5 DE JULIO DE 1979

# PROYECTO DE ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM

ELABORADO POR LAS COMISIONES DE  
LEGISLACION Y DEL TRABAJO  
ACADEMICO DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO, QUE SERA SOMETIDO  
AL PLENO DEL PROPIO CONSEJO

Sr. Dr. Fernando Pérez Correa  
Secretario General de esta Universidad  
Presente.

En cumplimiento de acuerdo expreso del Consejo Universitario, las comisiones de Legislación Universitaria y del Trabajo Académico en sesiones conjuntas efectuadas los días 21, 26, 28 y 29 de junio y 2 y 3 de julio del año en curso, recibieron los puntos de vista que por escrito expresó la comunidad universitaria respecto al anteproyecto de Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en la GACETA UNAM el 17 de mayo y el 4 de junio del año en curso. Oyeron en audiencia a los autores, que confirmaron y ampliaron en algunos casos sus ponencias. Se examinaron los documentos recibidos y se hicieron las modificaciones relativas al anteproyecto, para presentar a la consideración del Consejo Universitario el Proyecto de Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México. Al concluir sus trabajos, dichas comisiones tomaron el siguiente:

ACUERDO N° 5. Las comisiones de Legislación Universitaria y del Trabajo Académico recomiendan al Consejo Universitario su aprobación al Proyecto de Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, en los términos del anexo.

Atentamente.  
POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU  
Ciudad Universitaria, D.F. a 4 de julio de 1979

PRESIDENTE DE LA COMISION  
DE LEGISLACION UNIVERSITARIA  
Dr. Pedro Astudillo Ursúa

PRESIDENTE DE LA COMISION  
DEL TRABAJO ACADEMICO  
Lic. Enrique González Pedrero

#### Exposición de motivos.

La historia reciente de la Universidad Nacional Autónoma de México se significa por una preocupación fundamental de la comunidad: impulsar las medidas adecuadas para concertar mejor las voluntades de quienes en la Universidad conviven.

El 30 de agosto de 1977 el Rector, ante el Consejo Universitario, ofreció convocar a dicho cuerpo colegiado para la definición del procedimiento que permitiera recoger, con la mayor fidelidad, las opiniones de la comunidad relativas a reformas internas, cuya oportunidad y conveniencia son convicción ampliamente compartida por los universitarios. En aquella ocasión la premisa, válida hoy como entonces, fue que la organización flexible de la Universidad permite los ajustes necesarios para adecuarla a las exigencias actuales, preservándola en su carácter permanente de institución de cultura, nacional y autónoma.

Conscientes de su responsabilidad los universitarios acudieron a partir del 19 de septiembre de 1977 al llamado del Rector para expresarse con relación a las modificaciones de las normas jurídicas en que la autonomía se expresa. Con el propósito de recoger las opiniones de la comunidad, el Consejo Universitario dispuso la integración de una comisión especial para la reforma de la legislación universitaria.

El plazo originalmente señalado para que esa comisión especial del Consejo Universitario recibiera opiniones concluía el 16 de diciembre de 1977; pero atendiendo a diversas solicitudes se amplió hasta el 31 de marzo de 1978.

El 9 de noviembre de 1978, después de 21 sesiones de trabajo dedicadas a escuchar los puntos de vista de los ponentes, la comisión especial presentó ante el Consejo Universitario un informe de sus trabajos, acompañado de un cuadro resumen, en el que quedó plasmada la participación comunitaria en esa primera e importante etapa del proceso de reforma. Las sesiones de la comisión especial se iniciaron el 19 de septiembre de 1977 y concluyeron el 9 de noviembre de 1978. Se recibieron 63 ponencias conteniendo más de 600 propuestas. Las ponencias fueron publicadas en siete números especiales de la Gaceta UNAM, así como transmitidas en resúmenes por Radio Universidad.

Una vez conocido el informe de la Comisión Especial del Consejo Universitario, se turnó el material recopilado a las comisiones de Legislación y de Trabajo Académico del propio Consejo, con la encomienda del pleno del Consejo para que, a partir de las propuestas, se redactara un proyecto de bases para la reforma de la legislación universitaria.

El proyecto de Bases para la Reforma de la Legislación



Universitaria fue conocido por la comunidad mediante la Gaceta UNAM del 15 de marzo de 1979. Las Bases se estructuraron en torno al conjunto de principios que animan las tareas de la institución: la autonomía, la libertad que a nuestra Casa de Estudios es inherente, la integración de la comunidad académica, el pluralismo que la caracteriza, la proyección social a la que debe atender y la plena observancia de los derechos y de las obligaciones de los universitarios.

Se subrayó entonces uno de los aspectos que el proyecto de Estatuto General ha pretendido recoger con fidelidad. En efecto, en una comunidad académica es imprescindible establecer las modalidades de organización y procedimientos de participación que garanticen a todos los miembros de la comunidad iguales derechos, y les signifiquen responsabilidades también iguales. El gobierno de la Universidad es una responsabilidad colectiva.

Las comisiones de Legislación Universitaria y del Trabajo Académico del Consejo Universitario presentaron a éste el proyecto de las Bases referidas. En su sesión ordinaria los días 3, 4 y 6 de abril de 1979 el Consejo Universitario adoptó, en definitiva, 25 bases, en las que se incorporaron las propuestas más significativas que la comisión especial había recogido. Esas bases fueron desarrolladas en el anteproyecto de Estatuto General elaborado por las comisiones aludidas y publicado en la Gaceta UNAM de 17 de mayo y 4 de junio del presente año. Se abrió un periodo de consulta que venció el 22 de junio del año en curso, pero que, a petición de diversas organizaciones universitarias, fue ampliado hasta el día 30 del mismo mes.

La nueva consulta a la comunidad produjo numerosas propuestas analizadas por las propias comisiones de Legislación Universitaria y del Trabajo Académico del Consejo, las que recogieron nuevos puntos de vista sobre la reforma legislativa, procediendo a elaborar así el Proyecto de Estatuto General que ahora se presenta. En total se recibieron 42 trabajos. Las comisiones del Consejo realizaron audiencias para escuchar a los autores de los trabajos, y éstos han sido publicados en números especiales de la Gaceta UNAM.

Las demandas de la comunidad universitaria, canalizadas mediante el Consejo, cristalizadas en las Bases, desarrolladas en el anteproyecto y reafirmadas en este Proyecto de Estatuto General ofrecen una valiosa lección: la capacidad de la comunidad para generar y encauzar, mediante el orden jurídico, la renovación de su organización autónoma.

El Proyecto tiende a introducir en el orden jurídico universitario, entre otros, los principios siguientes:

Los miembros de la Junta de Gobierno deberán ser representativos de las distintas áreas del conocimiento y, cuando menos ocho de ellos deberán formar parte del personal académico de carrera de la Universidad.

La Junta de Gobierno reglamentará el procedimiento de auscultación para el ejercicio de sus funciones de designación de autoridades universitarias.

El Consejo Universitario participará en la designación de los integrantes del Patronato, presentándole a la Junta de Gobierno la terna correspondiente.

Con objeto de que las designaciones de los directores de facultades, escuelas e institutos correspondan a las necesidades de la Institución y a la opinión de los integrantes de las comunidades académicas, el Proyecto de Estatuto precisa el procedimiento al que debe ajustarse el Rector para integrar las ternas que presentará a la Junta de Gobierno.

Se establece la elección secreta, universal, directa y uninominal, para integrar el Consejo Universitario y los consejos técnicos. Este mecanismo amplía las posibilidades de participación democrática de los universitarios.

A fin de que la Universidad cuente con una mayor representatividad en su órgano legislativo superior, la integración del Consejo Universitario es ampliada, previéndose que las dependencias con una población escolar de quince mil alumnos, cuenten con un consejero profesor propietario adicional y con un consejero alumno propietario adicional y sus respectivos suplentes. Las que excedan de cuarenta mil alumnos tendrán derecho a un consejero propietario más, tanto de los profesores como de los alumnos.

El Consejo Universitario contará también con representantes del personal docente dedicado a la investigación.

Para impulsar una mayor participación de toda la comunidad en la función autónoma que representa la facultad legislativa del Consejo Universitario, se establece la obligación de que éste abra un periodo de consulta sobre sus iniciativas.

Entre las obligaciones del Rector y de los directores de facultades, escuelas, institutos y centros, queda establecida la de presentar un informe anual de carácter público. Los universitarios contarán así con mejores elementos para evaluar los resultados de las labores académicas.

Se definen con mayor precisión las atribuciones de los consejos técnicos, entre las que destaca la de formar órganos asesores, descentralizando así, para el mejor funcionamiento de las dependencias, las tareas administrativas. Similar precisión respecto de sus atribuciones se hace en el caso de los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades. En ellos, además, se otorga representación al personal académico de cada uno de los institutos y centros.

Se estructuran y definen las funciones de los consejos internos para los institutos y centros, a fin de que el personal académico cuente con otro órgano para expresar sus opiniones y participar en la toma de decisiones que más directamente le atañen.

El proyecto incluye a la extensión universitaria, y, por tanto, la fortalece como una función esencial de la Universidad.

La experiencia de los últimos años y las reglas que los universitarios han acordado para normar las relaciones laborales entre la institución y sus trabajadores, se incorporan al proyecto, el que establece, internamente, la fundamentación legal del régimen laboral universitario, cuyas características principales son: reconocimiento del derecho de asociación, de conformidad con los principios de autonomía y de libertad de cátedra y de investigación; acuerdo periódico de las condiciones gremiales del personal académico entre los representantes del mismo y la institución; acuerdo bilateral y periódico de las relaciones colectivas con el personal administrativo, reconociendo la aplicabilidad de la legislación nacional y la universitaria, así como la libertad de asociación plural de los trabajadores para la defensa de sus intereses comunes. Ningún trabajador universitario puede ser obligado a formar parte de una asociación o sindicato o colegio, o a no formar parte de ellos. La Universidad no reconocerá la cláusula de exclusión por separación; propugnará por asegurar —en la medida de sus posibilidades y de las disposiciones legales aplicables—, un nivel de vida digno para sus trabajadores y sus familiares, teniendo en cuenta que el trabajo es una de las características definitorias de la condición humana.

Las cuestiones de carácter académico serán de la exclusiva competencia del Consejo Universitario y demás órganos académicos de la Institución.

Fortalecer la función jurisdiccional requiere descentralizarla. En consecuencia se propone una comisión jurisdiccional en cada facultad y escuela y una que corresponda a los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades respectivamente. El personal académico y los alumnos participan como integrantes de dichas comisiones.

Se prevé un Consejo Jurisdiccional que conocerá, en segunda instancia, los asuntos que le sean sometidos a petición de [cualquiera] de las partes y que [resolverá] los conflictos de competencia que surjan entre las comisiones jurisdiccionales.

El Estatuto General que se propone propicia la participación amplia de los universitarios en la conducción de la Casa de Estudios: quiere traducir el orden libre y responsable que a los miembros de la comunidad compete preservar, en mecanismos que aseguren el debate y la discrepancia y destierren enfrentamientos que inhiben cuando no lesionan gravemente, el servicio público de la educación superior que la Ley asigna a esta Universidad.

Con lo anterior se refuerza el desarrollo de la comunidad universitaria en los términos planteados al presentarse el Proyecto de Bases que fue aprobado por el Consejo Universitario. En efecto, se garantizan los principios fundamentales que rigen la vida de la Universidad: autonomía, libertad de cátedra

y de investigación, fortalecimiento de la comunidad académica, pluralismo, proyección social y observancia plena de los derechos y de las obligaciones de los universitarios.

Debe señalarse que lo que se propone como fortalecimiento de la Universidad y garantía de su progreso es posible merced a la flexibilidad de la Ley Orgánica de la Universidad. Esta Ley, cuyas aportaciones fundamentales son la institución de la Junta de Gobierno y del Patronato Universitario, ha permitido que la Universidad mantenga su naturaleza como casa de estudios y que los universitarios avancen por el rumbo de la democracia.

Los cambios que se proponen atienden al reforzamiento y a la ampliación de los cauces para el ejercicio de la libertad que en la Universidad existe. Esto se consigue actualizando las disposiciones que rigen la vida universitaria y manteniendo un equilibrio entre la Institución académica y libre de siempre, con lo que el correr del tiempo sugiere modificar. Así, entendemos que se debe asumir una actitud de prudencia y de responsabilidad ante los planteamientos que recomiendan mantener las características fundamentales de nuestra Institución, y asumir una actitud de vanguardia y de audacia ante la conveniencia de adoptar cambios dentro de nuestra Institución.

## PROYECTO DE ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

### TITULO PRIMERO Personalidad y Fines

Artículo 1º.— La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública —organismo descentralizado del Estado—, dotada de plena capacidad jurídica que tiene por fines: impartir educación superior para formar profesionales, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente vinculadas con los problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura con un propósito de servicio social.

Artículo 2º.— Para realizar sus fines, la Universidad se inspirará en los principios de libre investigación y libertad de cátedra, y acogerá en su seno, con propósitos exclusivos de docencia e investigación, todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico y social; pero sin tomar parte en las actividades de grupos de política militante, aun cuando tales actividades se apoyen en aquellas corrientes o tendencias.

Artículo 3º.— El propósito esencial de la Universidad será estar íntegramente al servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando constantemente cualquier interés individual.

Artículo 4º.— La educación que la Universidad imparta comprenderá el bachillerato, la enseñanza técnica media, la enseñanza técnica, la enseñanza profesional y de posgrado, los cursos para extranjeros y los cursos y conferencias para la difusión de la cultura y, en general, la exten-

sión universitaria. Para realizar su función docente y de investigación, la Universidad establecerá las facultades, escuelas, institutos y centros de investigación, de servicios y de extensión que juzgue conveniente, de acuerdo con las necesidades educativas y los recursos de que pueda disponer.

Artículo 5º.— La Universidad otorgará a las personas que concluyan los ciclos de estudios a que se refiere el artículo anterior el documento que corresponda en los términos del artículo 51; quienes no los hubieren terminado tendrán derecho a recibir un certificado de los estudios realizados.

Artículo 6º.— La Universidad tendrá derecho a otorgar, para fines académicos, validez a los estudios que se hagan en otros establecimientos educativos, nacionales o extranjeros, de acuerdo con el reglamento respectivo, y para incorporar enseñanzas de bachillerato o profesionales, siempre que los planteen en que se realicen tengan planes, programas, métodos y procedimientos equivalentes para estimar el aprovechamiento, en relación con los que estén vigentes en la Universidad, comprobándose esta equivalencia en la forma que indiquen los reglamentos aplicables. Por lo que se refiere a otros tipos de enseñanza, que no se impartan en las escuelas de bachillerato o profesionales, se exigirá el certificado de revalidación que corresponda, expedido por la autoridad competente.

Artículo 7º.— La Universidad está integrada por sus autoridades, profesores, investigadores, técnicos, alumnos, personal administrativo y los egresados de ella.

### TITULO SEGUNDO Del Gobierno

Artículo 8º.— Son autoridades universitarias:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. El Consejo Universitario;
- III. El Rector;
- IV. El Patronato;

V. Los directores de las dependencias académicas designados por la Junta de Gobierno;

VI. Los consejos técnicos de las facultades y escuelas y los de la Investigación Científica y de Humanidades.

### CAPITULO I De la Junta de Gobierno

Artículo 9º.— La Junta de Gobierno se integrará y renovará en la forma establecida en los artículos 4º y 5º de la Ley Orgánica, y tendrá las facultades previstas en el artículo 6º de la misma. La Junta de Gobierno definirá en su reglamento el procedimiento para la auscultación a que se refiere el artículo 6º de la Ley Orgánica.

Los miembros de la Junta de Gobierno deberán ser representativos de las distintas áreas del conocimiento, y cuando menos ocho de ellos deberán formar parte del personal académico de carrera de la UNAM.

Artículo 10.— Las relaciones entre la Junta de Gobierno y las restantes autoridades universitarias se mantendrán por conducto del Rector, sin perjuicio de que aquélla pueda convocar a sus sesiones a cualquier miembro de la comunidad universitaria.

### CAPITULO II Del Consejo Universitario

Artículo 11.— El Consejo Univer-



sitario tendrá las atribuciones siguientes:

I. Expedir las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, académico y administrativo de la Universidad;

II. Conocer de los asuntos que, de acuerdo con las normas y disposiciones generales a que se refiere la fracción anterior, le sean sometidos;

III. Las demás que le otorgue la legislación universitaria y, en general, conocer de cualquier asunto que no sea de la competencia de alguna otra autoridad universitaria;

El Consejo Universitario deberá abrir un periodo de consulta sobre sus iniciativas legislativas.

Artículo 12.— El Consejo Universitario estará integrado por:

I. El Rector, quien será su Presidente;

II. Los directores de las dependencias académicas a que se refieren los Títulos Tercero y Cuarto;

III. Un consejero profesor propietario y un suplente del personal académico de cada una de las dependencias a que se refiere el Título Tercero.

Las dependencias con una población escolar mayor de 15,000 alumnos, contarán con un consejero profesor propietario adicional y su respectivo suplente. Las que excedan de 40,000 alumnos tendrán derecho a un consejero propietario más y a su respectivo suplente. En el caso del Colegio de Ciencias y Humanidades, uno de los consejeros profesores a que tenga derecho, deberá corresponder a la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado. De los consejeros profesores a que tenga derecho la Escuela Nacional Preparatoria cuando menos uno, deberá ser del turno matutino y otro del turno vespertino;

IV. Un consejero propietario y un suplente por los miembros del personal académico que realicen actividades docentes de cada uno de los institutos;

V. Un consejero propietario y un suplente por el personal académico de los centros de extensión universitaria;

VI. Un consejero alumno propietario y un suplente de cada una de las dependencias previstas

en el Título Tercero de este Estatuto. Las dependencias con una población escolar mayor de 15,000 alumnos, contarán con un consejero alumno propietario adicional y su respectivo suplente. Las que excedan de 40,000 alumnos, tendrán derecho a un consejero propietario más y a su respectivo suplente. En el caso del Colegio de ciencias y Humanidades, uno de los consejeros alumnos a que tenga derecho, deberá corresponder a la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado. De los consejeros alumnos a que tenga derecho la Escuela Nacional Preparatoria cuando menos uno, deberá ser del turno matutino y otro del turno vespertino;

VII. Un consejero propietario y uno suplente del personal administrativo;

VIII. El Secretario General también lo será del Consejo.

Artículo 13.— Para ser consejero por los miembros del personal académico se requerirá:

I. Ser mexicano;

II. Ser profesor o investigador, con cuatro años de servicios en la dependencia correspondiente. Cuando se trate de dependencias de menor antigüedad, dichos servicios se computarán desde su ingreso a las labores académicas, como profesor en la Universidad;

III. No percibir remuneración por plaza o asignación en el desempeño de un cargo de carácter administrativo en la Universidad al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo;

IV. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la legislación universitaria.

Artículo 14.— Para ser consejero por los Centros de Extensión Universitaria, se deberán satisfacer los requisitos que señala el artículo anterior.

Artículo 15.— Para ser consejero por los alumnos se requerirá:

I. Ser mexicano;

II. Estar inscrito y haber cubierto un mínimo del 30% de los créditos que integren el plan de estudios que cursa en la dependencia que se vaya a representar, y tener un promedio no inferior a 8 o su equivalente;

III. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las

causas graves de responsabilidad que establece la legislación universitaria;

IV. No percibir remuneración alguna en la Universidad.

Artículo 16.— Para ser consejero por el personal administrativo se requerirá:

I. Ser mexicano;

II. Haber terminado la enseñanza secundaria;

III. Haber laborado en la Universidad más de cuatro años;

IV. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieren sido sancionadas.

Artículo 17.— Los consejeros del personal académico durarán cuatro años en su encargo; los de los alumnos dos, y los del personal administrativo cuatro.

Los propietarios no podrán ser reelectos para el periodo inmediato al de su encargo. Los suplentes podrán ser electos propietarios siempre que no hubiesen estado en ejercicio. Los consejeros cesarán en el ejercicio de sus funciones cuando dejen de llenar alguno o algunos de los requisitos previstos en este Estatuto.

El Consejo se renovará cada cuatro años, sin perjuicio de la renovación de los alumnos al término de su encargo y de la designación de los consejeros que no puedan ser sustituidos por los suplentes respectivos. En todo caso, deberán renovarse los consejeros alumnos que dejen de tener este carácter por haber concluido sus estudios o por cualquier otra causa.

Ninguna persona podrá ser consejero por dos dependencias.

Artículo 18.— Los consejeros serán electos mediante voto secreto, universal, directo y uninominal, en la siguiente forma:

I. Del personal académico, por los profesores, investigadores y técnicos académicos con antigüedad mínima —en la dependencia correspondiente— de dos años al momento de la elección;

II. De los alumnos, por los alumnos inscritos en la dependencia que corresponda;

III. Del personal administrativo, por los miembros de dicho personal que presten sus servicios en la Universidad al momento de la elección.

Artículo 19.— Para la designación de los consejeros en cada facultad, escuela, instituto o cen-

tro de extensión, se elaborarán los correspondientes padrones que deberán publicarse oportunamente.

Artículo 20.— El Consejo funcionará en pleno o en comisiones que podrán ser permanentes o especiales. Son permanentes las que siguen:

I. De Diferenciación Académica;

II. De Difusión Cultural y Extensión Académica;

III. De Servicios de Extensión;

IV. De Incorporación de Estudios;

V. De Legislación Universitaria;

VI. Del Mérito Universitario;

VII. Del Presupuesto;

VIII. De Revalidación de Estudios;

IX. De Grados Académicos;

X. Del Trabajo Académico;

XI. De Vigilancia Administrativa.

Las comisiones especiales serán las que el Consejo designe para estudiar y dictaminar otros asuntos de su competencia.

Artículo 21.— El Consejo celebrará sesiones ordinarias por lo menos cada tres meses y durante cinco días como máximo, y extraordinarias cuando lo juzgue necesario el Rector o un grupo de consejeros que represente, cuando menos, un tercio de los votos computables. En este último caso, los interesados presentarán una solicitud al Rector, indicando el asunto o asuntos materia de la convocatoria; si ésta no se expide en el término de ocho días, los solicitantes podrán emitirla.

Artículo 22.— En la primera sesión de cada año, las comisiones a que se refiere el artículo 20 de este Estatuto tendrán la obligación de rendir al Consejo un informe detallado de los asuntos de su competencia. El Rector será responsable de dar amplia publicidad a los informes de las comisiones, así como de facilitar las condiciones materiales para su preparación.

Artículo 23.— Cuando el Consejo funcione en pleno, actuará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Si por falta de quórum se suspendiese alguna sesión, se citará para una segunda que podrá efectuarse, con los consejeros presentes, salvo que se trate de un

asunto para el que este estatuto o sus reglamentos requieran un quórum especial.

El Consejo tomará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los consejeros presentes, excepto en los casos en que la legislación universitaria exija una mayoría especial.

Sólo tendrán derecho a votar los consejeros presentes, sin que puedan computarse, en ningún caso, los votos escritos de consejeros que no concurren a la sesión.

Cuando a una sesión no concurre el consejero propietario, será sustituido por el suplente, quien tendrá, en este caso, derecho de voz y voto. Si está presente el consejero propietario, el suplente sólo tendrá derecho a voz.

Las votaciones serán económicas, a menos que el Rector o dos consejeros pidan que sean nominales o secretas.

### CAPITULO III Del Rector

Artículo 24.— El Rector es el jefe nato de la Universidad, su representante legal y Presidente del Consejo Universitario; durará en su cargo cuatro años y podrá ser designado para un segundo periodo.

En asuntos judiciales la representación de la Universidad corresponderá al Abogado General.

Artículo 25.— Para ser Rector se requerirá:

I. Ser mexicano por nacimiento;

II. Ser mayor de treinta y cinco y menor de setenta años al momento de la elección;

III. Poseer un grado universitario superior al de bachiller;

IV. Haber prestado, cuando menos, diez años de servicios a la Universidad, como profesor o investigador;

V. Haberse distinguido en su especialidad mediante la publicación o realización de obras de reconocido mérito, y gozar de estimación general como persona honorable y prudente.

Artículo 26.— El Rector será sustituido en sus ausencias, cuando no excedan de dos meses, por el Secretario General. Si la ausencia fuere mayor, para cubrirla la Junta de Gobierno designará un Rector provisional.

Artículo 27.— Son obligaciones y facultades del Rector:

I. Tener, en los términos de este Estatuto, la representación legal de la Universidad y delegarla, para casos concretos, cuando lo juzgue necesario;

II. Convocar y presidir, con voz y voto, las sesiones del Consejo Universitario y del Colegio de Directores de facultades y escuelas;

III. Proponer al Consejo Universitario la designación de los miembros de sus comisiones, y fungir como presidente ex-officio de las mismas;

IV. Cuidar del exacto cumplimiento de las disposiciones de la Junta de Gobierno y del Consejo Universitario, salvo el caso de veto;

V. Vetar, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del presente Estatuto, los acuerdos del Consejo Universitario que no tengan carácter técnico;

VI. Formar las ternas para la designación de los directores de las dependencias académicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 31 de este Estatuto y someterlas a la Junta de Gobierno;

VII. Nombrar y remover libremente a los funcionarios que directamente dependan de él, y señalarles sus funciones, así como efectuar, en los términos de las normas aplicables, las designaciones, cambios o remociones del personal académico y administrativo que no estén reservados a otras autoridades de la Universidad;

VIII. Tener, en las materias no reservadas al Patronato, la dirección general del gobierno de la Universidad y ser el conducto necesario para las relaciones entre la Junta de Gobierno y las restantes autoridades universitarias;

IX. Velar por el cumplimiento de la legislación universitaria, de los planes y programas de trabajo, de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y el funcionamiento de la Universidad, así como por la conservación de un orden libre y responsable en la Institución, dictando las medidas que procedan en los términos de la legislación universitaria;

X. Profesar, potestativamente, una cátedra en alguna de las facultades o escuelas de la Uni-



versidad, o realizar investigación en alguno de sus institutos o centros;

XI. Expedir y firmar, en unión del Secretario General, los títulos y grados académicos. Los demás certificados, diplomas y constancias de estudios serán firmados por el Secretario General, quien podrá delegar esta atribución a otros funcionarios;

XII. Publicar en el órgano oficial de información de la Universidad, los estatutos, reglamentos y acuerdos que expida el Consejo Universitario;

XIII. Presentar un informe anual al Consejo Universitario, que deberá hacerse público;

XIV. Las demás que la legislación universitaria le confiera.

Artículo 28.— El Rector deberá anunciar la interposición del veto a que se refieren las fracciones IV y V del artículo anterior en la misma sesión del Consejo Universitario en que se haya dictado el acuerdo, o en la inmediata posterior, que deberá ser convocada para ese efecto dentro de un plazo no mayor de cinco días. Si anunciada la interposición del veto, el Consejo Universitario decide no reconsiderar el acuerdo respectivo, el Rector elevará el asunto dentro de un plazo de cinco días, a la Junta de Gobierno y suspenderá la ejecución de la providencia impugnada.

Una vez que la Junta dicte su resolución, el Rector deberá comunicarla al Consejo y, en su caso, proceder a su inmediato cumplimiento.

#### CAPITULO IV Del Patronato

Artículo 29.— El Patronato de la Universidad se integrará conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica y tendrá las facultades que el mismo precepto señala.

Los integrantes del Patronato serán designados por la Junta de Gobierno, de una terna que formulará el Consejo Universitario, cada vez que tenga que sustituirse a alguno de sus miembros.

#### CAPITULO V De los Directores

Artículo 30.— Los directores de las dependencias académicas a que se refieren los Títulos Terce-

ro y Cuarto de este Estatuto, serán órganos de autoridad en los términos de la Ley Orgánica y del presente Estatuto.

En la Escuela Nacional Preparatoria y en el Colegio de Ciencias y Humanidades habrá un director general.

Artículo 31.— Los directores de las dependencias académicas, previstas en el Título Tercero de este Estatuto, serán designados por la Junta de Gobierno de ternas que integrará el Rector de acuerdo con el procedimiento siguiente:

I. Treinta días antes de la conclusión del periodo correspondiente al encargo, será publicada la lista de las personas que reúnan los requisitos para desempeñarlo;

II. El Rector recabará las opiniones que sobre los incluidos en la lista le hagan llegar los integrantes de la comunidad de la dependencia correspondiente;

III. El Rector integrará la terna una vez conocidas dichas opiniones, y la someterá a la aprobación del consejo técnico respectivo; éste sólo podrá impugnarla, total o parcialmente, en el caso de que los candidatos no satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 32 de este Estatuto, a fin de que el Rector proceda a las sustituciones a que haya lugar.

Artículo 32.— Para ser director de las dependencias académicas a que se refiere el Título Tercero de este Estatuto se requerirá:

I. Ser mexicano por nacimiento;

II. Tener, cuando menos, 30 y no más de 70 años de edad en el momento de la elección;

III. Haber prestado servicios como profesor en la dependencia de que se trate, cuando menos durante seis años, y estar sirviendo en ella una cátedra.

Cuando se trate de dependencias de nueva creación, durante los primeros diez años de su funcionamiento, dichos servicios se computarán desde el ingreso a la Universidad como profesor o investigador;

IV. Gozar de estimación general como persona honorable y prudente;

V. Poseer un grado universitario superior al de bachiller.

Artículo 33.— Los directores de las dependencias académicas, previstas en el Título Cuarto de

este Estatuto, deberán reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, II y V del artículo anterior, en la inteligencia de que se preferirá a quienes tengan el grado de doctor en la especialidad. Serán designados por la Junta de Gobierno, de ternas que integrará el Rector auscultando a las comunidades correspondientes.

El Rector someterá la terna a la aprobación del consejo técnico respectivo; éste sólo podrá impugnarla, total o parcialmente, en el caso de que los candidatos no satisfagan los requisitos a que se refiere el párrafo anterior, a fin de que el Rector proceda a las sustituciones a que haya lugar.

Artículo 34.— Los directores de las dependencias académicas a que se refieren los Títulos Tercero y Cuarto de este Estatuto, durarán en su encargo cuatro años, y podrán ser designados para un segundo periodo.

Los directores de las dependencias académicas a que se refiere el Título Tercero, los coordinadores de la Investigación Científica, de Humanidades y de Extensión Universitaria, constituirán un Colegio con las atribuciones que señale el reglamento respectivo.

Artículo 35.— Son obligaciones y facultades de los directores:

I. Representar a su dependencia;

II. Concurrir a las sesiones del Consejo Universitario, con voz y voto;

III. Nombrar a los secretarios con la aprobación del Rector, y proponer a éste la designación del personal académico y administrativo. Los secretarios generales y académicos deberán tener cuando menos tres años de servicios como profesor o investigador, según sea el caso.

IV. Convocar al consejo técnico o al organismo asesor según corresponda y presidirlo con voz y voto, cuando se trate de los directores de las dependencias académicas previstas en el Título Tercero y formar parte del consejo técnico correspondiente, cuando se trate de los directores de las dependencias académicas de que trata el Título Cuarto de este Estatuto.

En caso de ausencia del director, el consejo será presidido por el secretario del mismo;

V. Presentar ante el Consejo Universitario los proyectos e iniciativas que apruebe el consejo técnico correspondiente;

VI. Velar por el cumplimiento, dentro de su dependencia, de la legislación universitaria, de los planes y programas académicos y, en general, de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes;

VII. Cuidar que dentro de su dependencia se desarrollen las labores en forma ordenada y eficaz, aplicando en su caso, las medidas procedentes;

VIII. Profesar cátedra o realizar investigación, según sea el caso;

IX. Presentar un informe anual que tendrá carácter público;

X. Elaborar el plan de desarrollo de la dependencia;

XI. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 36.— En los casos de ausencia de los directores de las dependencias académicas a que se refiere el Título Tercero de este Estatuto, que no excedan de tres meses, serán sustituidos por el secretario del consejo técnico.

Los directores de las dependencias académicas a que se refiere el Título Cuarto de este Estatuto, serán sustituidos en el mismo supuesto por el secretario académico.

Si la ausencia fuese mayor de tres meses, la Junta de Gobierno designará un director provisional de una terna que le envíe el Rector. El director provisional durará en su encargo hasta que sea designado el director definitivo.

Artículo 37.— El Rector podrá solicitar en todo tiempo a la Junta de Gobierno la remoción, por causa grave, de los directores de las mencionadas dependencias académicas, quienes serán oídos por la Junta.

## CAPITULO VI

### De los Consejos Técnicos

Artículo 38.— Los consejos técnicos son órganos de autoridad en los términos de la Ley Orgánica y de este Estatuto.

Artículo 39.— Los consejos téc-

nicos de las dependencias académicas a que se refiere el Título Tercero de este Estatuto, tendrán las atribuciones siguientes:

I. Estudiar y dictaminar los proyectos e iniciativas que les presenten el Rector, el director, los miembros del personal académico y los alumnos, o los que surjan en su seno;

II. Formular los proyectos de reglamento de la facultad o escuela y someterlos, por conducto del director, a la aprobación del Consejo Universitario;

III. Estudiar y aprobar, en su caso, las normas complementarias de los estatutos y reglamentos de la Universidad, cuando deban aplicarse en la dependencia de que se trate;

IV. Analizar los planes y programas de estudio, para someterlos por conducto del director a la consideración y aprobación en lo general, en su caso, del Consejo Universitario;

V. Aprobar las ternas que para director de la dependencia sean enviadas por el Rector, o impugnarlas en los términos de la fracción III del artículo 31 de este Estatuto;

VI. Hacer observaciones a las resoluciones del Consejo Universitario o del Rector, que tenga carácter técnico, y afecten a la dependencia. Dichas observaciones deberán hacerse por mayoría de dos tercios de los votos computables del consejo técnico, y no producirán otro efecto que el de someter el asunto a la reconsideración de quien corresponda;

VII. Dictaminar sobre el nombramiento de profesores extraordinarios, elaborar las disposiciones complementarias del Estatuto del Personal Académico y ejercer las facultades que éste les confiera;

VIII. Conocer y aprobar los proyectos de creación de nuevas carreras o especialidades para someterlos, por conducto del director, a la consideración y aprobación, en su caso, del Consejo Universitario;

IX. Constituir órganos asesores cuya composición, atribuciones y funcionamiento determinará el reglamento correspondiente aprobado por el Consejo Universitario;

X. Sistematizar por áreas las asignaturas de la dependencia respectiva;

XI. Nombrar a sus representantes en las comisiones dictaminadoras, designar a los miembros de los jurados calificadores en los términos del Estatuto del Personal Académico y ejercer las demás funciones previstas en dicho ordenamiento;

XII. Conocer y opinar sobre el plan editorial y los programas de intercambio académico y cultural de la dependencia respectiva;

XIII. Conocer de los asuntos académicos que le sean presentados por las subdependencias correspondientes;

XIV. Autorizar los programas de trabajo y evaluar los informes anuales que deben presentar los miembros del personal académico;

XV. Conocer el plan de desarrollo de la dependencia, elaborado por la Dirección;

XVI. Designar a los miembros de las comisiones jurisdiccionales, en los términos de este Estatuto;

XVII. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 40.— En caso de desacuerdo entre el director y el consejo técnico de la dependencia, el asunto se hará del conocimiento del Rector, quien lo turnará al Consejo Universitario o a la Junta de Gobierno, según la naturaleza del asunto.

Artículo 41.— Los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades tendrán las atribuciones siguientes:

I. Coordinar e impulsar la investigación de su área, basándose en los planes y programas de cada dependencia o subdependencia;

II. Opinar sobre los lineamientos generales para la creación de nuevas dependencias y subdependencias, dentro del subsistema correspondiente;

III. Revisar periódicamente la organización de la investigación;

IV. Ejercer las funciones que le corresponden en los términos del Estatuto del Personal Académico;

V. Elaborar o modificar su proyecto de reglamento interno y someterlo a la aprobación del Consejo Universitario;

VI. Constituir órganos asesores cuya composición, atribuciones y funcionamiento, determinará el reglamento correspondiente,



aprobado por el Consejo Universitario;

VII. Dictaminar sobre el proyecto de reglamento interno de las dependencias y subdependencias, antes de que el director respectivo lo someta a la aprobación del Consejo Universitario;

VIII. Promover la vinculación entre la investigación y la docencia y fomentar y coordinar las relaciones con otras instituciones dedicadas a la investigación;

IX. Conocer el plan de desarrollo del subsistema y los de cada dependencia y subdependencia de la coordinación respectiva;

X. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 42.— Los consejos técnicos de las dependencias académicas a que se refiere el Título Tercero de este Estatuto, estarán integrados por:

I. El director de la dependencia correspondiente, quien lo convocará y presidirá con voz y voto. El secretario general de la dependencia lo será también del Consejo;

II. Un consejero propietario y su respectivo suplente del personal académico de cada carrera, área o especialidad, según la dependencia de que se trate;

III. Dos consejeros propietarios y sus respectivos suplentes de los alumnos.

Artículo 43.— Los consejeros técnicos deberán satisfacer los requisitos establecidos en los artículos 13 y 15, durarán en su encargo cuatro años, si son profesores, y dos años, si se trata de alumnos, y les será aplicable en lo conducente el artículo 17 de este Estatuto.

Artículo 44.— Tendrán derecho a votar los miembros del personal académico con antigüedad mayor de dos años en el momento de la elección, y los alumnos inscritos.

Artículo 45.— La elección se realizará en los términos de las fracciones I y II del artículo 18 de este Estatuto.

Artículo 46.— Los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades, estarán integrados por:

I. El coordinador respectivo, quien convocará y presidirá con voz y voto;

II. Los directores de los institutos y centros correspondientes;

III. Un consejero propietario y su suplente del personal académico, electos en cada una de las dependencias y subdependencias correspondientes por los investigadores y técnicos académicos, que deberán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 13 de este Estatuto;

IV. Los directores de las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, respectivamente.

Artículo 47.— Serán aplicables a los consejeros del personal académico, previstos en el artículo anterior, fracción III, en lo conducente, los artículos 43 y 44 de este Estatuto y serán designados por los investigadores y técnicos académicos de cada instituto o centro, en los términos de la fracción I del artículo 18.

Artículo 48.— Para que los consejos técnicos puedan sesionar válidamente, se requerirá la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Si por falta de quórum se suspendiese alguna sesión, se citará para una segunda que podrá efectuarse, con los consejeros presentes, salvo que se trate de un caso especialmente previsto por este Estatuto.

Los consejos tomarán sus resoluciones por simple mayoría de votos de los consejeros presentes, excepto cuando la legislación universitaria exija una mayoría especial, sin que puedan computarse, en ningún caso, los votos escritos de consejeros que no concurren.

## **TITULO TERCERO**

### **De la Docencia**

## **CAPITULO I**

### **Disposiciones Generales**

Artículo 49. La función docente de la Universidad se realizará principalmente en las dependencias académicas siguientes:

I. Facultad de Filosofía y Letras;

II. Facultad de Ciencias;

III. Facultad de Derecho;

IV. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;

V. Facultad de Economía;

VI. Facultad de Contaduría y Administración;

VII. Escuela Nacional de Trabajo Social;

VIII. Facultad de Medicina;

IX. Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia;

X. Facultad de Odontología;

XI. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

XII. Facultad de Ingeniería;

XIII. Facultad de Química;

XIV. Facultad de Psicología;

XV. Escuela Nacional de Arquitectura;

XVI. Escuela Nacional de Artes Plásticas;

XVII. Escuela Nacional de Música;

XVIII. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Cuautitlán;

XIX. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán;

XX. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala;

XXI. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón;

XXII. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza;

XXIII. Escuela Nacional Preparatoria;

XXIV. Colegio de Ciencias y Humanidades.

Artículo 50.— Las dependencias a que se refiere el artículo anterior podrán ser organizadas en subdependencias, previo dictamen favorable de la Comisión de Diferenciación Académica del Consejo Universitario.

Artículo 51.— La Universidad expedirá a las personas que hayan concluido los estudios correspondientes y cumplido los requisitos reglamentarios, según sea el caso, los diplomas, títulos o grados que las acrediten como:

I. Bachiller;

II. Técnico;

III. Licenciado;

IV. Especialista;

V. Maestro;

VI. Doctor.

Artículo 52.— La Universidad podrá contar con sistemas abiertos de enseñanza y colaborar con instituciones que operen esos sistemas, así como utilizar además de sus instalaciones las de instituciones que, a su juicio, cuenten con elementos adecuados para dichos sistemas, en los términos de la reglamentación respectiva.

Artículo 53.— La creación de nuevas facultades y escuelas se hará por acuerdo del Consejo Universitario. Aquellas dependencias en que se otorgue el grado de doctor tendrán el carácter y la denominación de facultades; las demás llevarán el nombre de escuelas nacionales.

El Colegio de Ciencias y Humanidades podrá expedir grados a través de su Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado.

Para la creación del doctorado en cualesquiera de las dependencias académicas mencionadas en el Título Tercero, se requerirá acuerdo del Consejo Universitario, previo dictamen favorable del Consejo de Estudios de Posgrado.

Dicho Consejo tendrá como principal función la coordinación de los estudios de posgrado que se realicen en las diversas dependencias académicas y estará integrado por el Rector, quien lo presidirá con voz y voto, el Secretario General quien sustituirá al Rector en sus ausencias, los coordinadores de la Investigación Científica y de Humanidades, los jefes de las divisiones de estudios de posgrado, o los coordinadores de tales estudios de las dependencias académicas y el Director de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado del Colegio de Ciencias y Humanidades. El mencionado Consejo tendrá un secretario ejecutivo quien será nombrado y removido por el Rector.

Artículo 54.— La Escuela Nacional Preparatoria contará con planteles cuyos directores auxiliares serán nombrados y removidos por el Rector; durarán en su encargo cuatro años, deberán poseer un grado superior al de bachiller y reunir los requisitos que establece el artículo 13, fracciones I, II y IV de este Estatuto.

El Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria podrá objetar la designación que haga el Rector, siempre que su oposición se funde en que el candidato no cumple con los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

## CAPITULO II

### Del Colegio de Ciencias y Humanidades

Artículo 55.— El fomento y coordinación de proyectos colegiados de docencia y de investigación disciplinarios e interdisciplinarios en que participen dos o más facultades, escuelas, institutos y centros de la Universidad, así como su realización a través de unidades académicas, corres-

ponderán principalmente al Colegio de Ciencias y Humanidades.

Artículo 56.— El Colegio de Ciencias y Humanidades se integrará por los siguientes órganos:

- a) El Director General;
- b) El Consejo Técnico de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado;
- c) El Consejo Técnico de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato;
- d) Los directores de las unidades;
- e) Los comités directivos de las unidades;
- f) Los coordinadores y los consejos internos de los proyectos académicos de los ciclos Profesional y de Posgrado;
- g) Los directores y consejos internos de los planteles de bachillerato.

Artículo 57.— El Director General será designado de la misma manera que los directores de las demás dependencias académicas a que se refiere el presente Título; deberá reunir iguales requisitos y tendrá la misma duración y atribuciones en el desempeño del cargo.

Artículo 58.— El Comité Directivo de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado será modular y se integrará, para cada proyecto académico, de la siguiente forma:

- a) El Director General del Colegio;
- b) Los coordinadores de la Investigación Científica y de Humanidades;
- c) Los directores de facultades, escuelas, institutos y centros que colaboren directamente con la Unidad Académica en la realización de planes, programas o proyectos concretos.

Artículo 59.— El Comité Directivo de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado tendrá las funciones que señale el Reglamento respectivo de la Unidad.

Artículo 60.— El Comité Directivo de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato se integrará por:

- a) El Director General del Colegio;
- b) Los coordinadores de la Investigación Científica y de Humanidades;
- c) Los directores de las facultades de Filosofía y Letras, de

Ciencias, de Ciencias Políticas y Sociales, de Química y de la Escuela Nacional Preparatoria;

- d) El Director de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato;
- e) Los directores de los planteles del Ciclo de Bachillerato.

Artículo 61.— El Comité Directivo de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato tendrá las funciones que señala el Reglamento respectivo de la Unidad.

Artículo 62.— Los directores de unidad dependerán del Director General. Serán nombrados por el Rector. Deberán poseer un grado superior al de bachiller y reunir los requisitos que establece el artículo 13 fracciones I, II y IV del presente Estatuto y tendrán las funciones y atribuciones que les señalen los reglamentos de cada unidad.

El Comité Directivo respectivo será consultado previamente a la designación de los mencionados directores; la que sólo podrá ser objetada cuando los candidatos no reúnan los requisitos antes aludidos.

Artículo 63.— El Colegio de Ciencias y Humanidades contará con planteles cuyos directores serán nombrados y removidos por el Rector. Deberán poseer un grado superior al de bachiller, y reunir los requisitos que establece el artículo 13, fracciones I, II y IV de este Estatuto.

El Comité Directivo será consultado previamente a la designación de los mencionados directores; la que sólo podrá ser objetada cuando los candidatos no reúnan los requisitos antes mencionados.

## TITULO CUARTO De la Investigación

Artículo 64.— La investigación científica y humanística se llevará a cabo principalmente por las dependencias académicas denominadas institutos, y por las subdependencias académicas denominadas centros.

La investigación contará con los centros de apoyo necesarios.

Las dependencias académicas mencionadas en el Título Tercero realizarán investigación de acuerdo con sus planes y programas específicos.

Artículo 65.— Las coordinacio-



nes de la Investigación Científica y de Humanidades son los órganos encargados de ejecutar las decisiones tomadas por los consejos técnicos correspondientes, y tienen, además, las funciones siguientes:

I. Coordinar e impulsar las labores de las dependencias y subdependencias de sus respectivas áreas de competencia, siguiendo los lineamientos fijados por los consejos técnicos correspondientes;

II. Organizar y realizar investigaciones;

III. Servir de enlace con las demás dependencias universitarias;

IV. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 66.— Los coordinadores serán nombrados por el Rector, previa consulta con el consejo técnico respectivo y deberán reunir los requisitos siguientes:

I. Ser mexicanos;

II. Tener cuando menos 30 y no más de 70 años de edad al momento de la designación;

III. Poseer un grado superior al de bachiller, en la inteligencia de que se preferirá a quienes tengan el grado de doctor;

IV. Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación o al trabajo profesional de su especialidad.

Artículo 67.— El Consejo Técnico de la Investigación Científica comprende los institutos siguientes:

I. Astronomía;

II. Biología;

III. Física;

IV. Geofísica;

V. Geografía;

VI. Geología;

VII. Ingeniería;

VIII. Investigaciones Biomédicas;

IX. Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas;

X. Matemáticas;

XI. Química.

También forman parte del consejo técnico los centros que el Consejo Universitario adscriba a la Coordinación de la Investigación Científica.

Artículo 68.— El Consejo Técnico de Humanidades comprende los institutos siguientes:

I. Investigaciones Antropológicas;

II. Investigaciones Bibliográficas;

III. Investigaciones Económicas;

IV. Investigaciones Estéticas;

V. Investigaciones Filológicas;

VI. Investigaciones Filosóficas;

VII. Investigaciones Históricas;

VIII. Investigaciones Jurídicas;

IX. Investigaciones Sociales.

También forman parte del consejo técnico los centros que el Consejo Universitario adscriba a la Coordinación de Humanidades.

Artículo 69.— El Consejo Universitario podrá crear institutos y centros, a propuesta del Rector, quien escuchará la opinión del Consejo Técnico de la Investigación Científica o de Humanidades, según corresponda.

Artículo 70.— Son atribuciones de los coordinadores:

I. Convocar y presidir con voz y voto al consejo técnico correspondiente;

II. Ejecutar las decisiones del consejo técnico respectivo;

III. Coordinar e impulsar las labores de las dependencias y subdependencias de su área de competencia, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto adopte el consejo técnico respectivo;

IV. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 71.— El Rector nombrará a los directores de los centros, quienes deberán ser mexicanos, poseer grado superior al de bachiller y no haber sido sancionados por causas graves de responsabilidad. Tendrán las siguientes obligaciones y facultades:

I. Representar a la subdependencia y acordar los asuntos de su competencia con el Coordinador;

II. Nombrar a los secretarios con la aprobación del Coordinador, y proponer a éste la designación del personal académico y administrativo;

III. Convocar al consejo interno u órgano asesor equivalente y presidirlo con voz y voto;

IV. Formar parte del consejo técnico correspondiente;

V. Presentar ante el consejo técnico los proyectos e iniciativas que apruebe el consejo interno o el órgano asesor equivalente;

VI. Velar por el cumplimiento, dentro de la subdependencia, de la legislación universitaria, de los planes y programas académicos y, en general, de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes;

VII. Cuidar que dentro de la subdependencia se desarrollen las labores en forma ordenada y eficaz, aplicando, en su caso, las medidas procedentes;

VIII. Realizar investigación;

IX. Presentar un informe anual que tendrá carácter público;

X. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 72.— En los institutos y centros a que se refiere este Título habrá un consejo interno integrado por el director, quien lo convocará y presidirá con voz y voto; por los jefes de área o departamento, y por los consejeros del personal académico que se mencionan en el artículo siguiente, quienes deberán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 13 de este Estatuto. El secretario académico lo será también del Consejo.

Artículo 73.— Los miembros del personal académico de cada área o departamento, según la dependencia o subdependencia de que se trate, elegirán para el consejo interno, a un investigador o técnico académico consejero propietario y a su respectivo suplente. Tendrán derecho a votar los miembros del personal académico con antigüedad mayor de 2 años al momento de la elección. La elección se realizará en los términos del artículo 18 de este Estatuto.

Artículo 74.— Los consejos internos tendrán las siguientes funciones:

I. Fungir como órgano de consulta del director;

II. Estudiar y dictaminar las iniciativas o proyectos que se les presenten o que surjan de su seno;

III. Elaborar iniciativas en materia de planes de investigación y difusión de las disciplinas correspondientes;

IV. Opinar sobre los requerimientos del personal al servicio de la dependencia o de la subdependencia;

V. Conocer los informes de los miembros del personal académico;

VI. Constituir comisiones para el estudio de asuntos determinados;

VII. Elaborar el proyecto de reglamento interno para ser sometido al consejo técnico;

VIII. Opinar sobre los programas anuales de investigación del personal académico;

IX. Conocer el plan de desarrollo del instituto o centro;

X. Las que les delegue el respectivo consejo técnico;

XI. Las demás que establezca la legislación universitaria.

## **TITULO QUINTO**

### **De la extensión universitaria**

Artículo 75.— La función de extensión universitaria se realizará principalmente en las dependencias creadas para ese efecto.

Las dependencias académicas también podrán realizar función de extensión universitaria en relación con sus actividades.

Artículo 76.— Habrá un coordinador de la extensión universitaria nombrado y removido libremente por el Rector con las funciones y atribuciones que le confiera la legislación universitaria.

## **TITULO SEXTO**

### **De la Administración**

Artículo 77.— La administración de la Universidad corresponde al Rector, quien para el desempeño de esta función se auxiliará por el Secretario General Administrativo y por otros funcionarios nombrados y removidos libremente por él.

Artículo 78.— La administración de recursos se realizará conforme al presupuesto anual de la Universidad, aprobado por el Consejo Universitario. El presupuesto se basará en los programas específicos de las dependencias y subdependencias universitarias.

Artículo 79.— En la Universidad ninguna persona podrá recibir retribución que no esté específicamente asignada o que no derive de partida específica del presupuesto. Queda prohibido la acumulación de empleos y, en consecuencia, los funcionarios o empleados de la Universidad sólo

podrán desempeñar un cargo administrativo e impartir cátedra en las facultades o escuelas de la Universidad o realizar investigación en los institutos o centros de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal Académico.

## **TITULO SEPTIMO**

### **Del Presupuesto**

Artículo 80.— El ejercicio del presupuesto anual de la Universidad abarcará el periodo comprendido entre el 1º de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año, y se ajustará a las disposiciones del reglamento que, a propuesta del Patronato, apruebe el Consejo Universitario.

Artículo 81.— El Patronato, considerando el anteproyecto de presupuesto que le presente el Rector, formulará el proyecto del presupuesto y lo presentará a la Comisión del Presupuesto del Consejo Universitario, para ser sometido a la consideración de dicho Consejo, preferentemente en el mes de diciembre del año anterior del ejercicio de que se trate.

Artículo 82.— El proyecto de presupuesto que se presente al Consejo Universitario irá acompañado de los documentos siguientes:

I. El informe de la situación hacendaria de la Universidad durante el ejercicio en curso, y el de las condiciones previstas para el siguiente;

II. La estimación total de los ingresos señalados en el plan de arbitrios para el ejercicio siguiente;

III. Las previsiones de egresos destinados para cada programa del presupuesto;

IV. La comparación de las estimaciones de ingresos para el ejercicio siguiente, con las recaudaciones habidas en los meses pasados del ejercicio en curso y las probables de los que falten del mismo;

V. La comparación por programas del proyecto de presupuesto de egresos que se presenta para el ejercicio siguiente, con las autorizaciones originales y reformas que se hubieren hecho al presupuesto de egresos del año en curso.

Artículo 83.— Para formular el plan de arbitrios a que se refiere

la fracción II del artículo 82 de este Estatuto, se estimarán los ingresos probables del ejercicio siguiente, y se tomarán en cuenta los habidos en los tres años anteriores.

Para estimar los ingresos comprobables, se considerará el subsidio del Gobierno Federal, los derivados de derechos, productos y aprovechamientos, ingresos extraordinarios, y lo que haya de percibirse por cuotas, exámenes ordinarios, extraordinarios o profesionales, por expedición de títulos y certificados, y por cualquier otro concepto.

Artículo 84.— El presupuesto de egresos se presentará por programas, subprogramas, dependencias, subdependencias, y partidas.

Los programas corresponderán a las funciones de docencia, investigación y extensión, así como a las de apoyo que éstas requieran.

Las dependencias estarán clasificadas por ramos de la administración y por facultades, escuelas, institutos y centros.

Las partidas estarán clasificadas por grupos de gastos según su objeto.

Artículo 85.— La asignación de las partidas fija el límite de las erogaciones. Las partidas no son transferibles ni el presupuesto podrá ser objeto de modificaciones sino con autorización del Consejo Universitario, previos dictámenes de la Comisión del Presupuesto y del Patronato.

## **TITULO OCTAVO**

### **De los Alumnos**

Artículo 86.— Los derechos y obligaciones de los alumnos, así como los requisitos para su inscripción y permanencia en la Universidad, serán determinados reglamentariamente conforme a las bases siguientes:

I. Al ser inscritos, los alumnos firmarán la protesta universitaria, por la cual se comprometen a hacer en todo tiempo honor a la institución, a cumplir sus compromisos académicos y administrativos, a respetar los reglamentos sin pretender excepción alguna;

II. El Consejo Universitario reglamentará los plazos y formas en que los alumnos deberán concluir los ciclos docentes;

III. La Comisión correspon-



diente del Consejo Universitario reglamentará los casos en que pueda concederse a los alumnos el beneficio de diferición total o parcial del pago de cuotas de inscripción y colegiatura, conforme a los requisitos siguientes:

- a) Que el promedio de calificaciones sea de 8 o su equivalente como mínimo.
- b) Que no hayan sido sancionados por faltas graves contra la disciplina universitaria.
- c) Que su situación económica justifique el beneficio.
- d) Que la solicitud se presente dentro del plazo que fije el reglamento aplicable.
- e) Que los solicitantes o sus representantes legales suscriban los documentos de reconocimiento de obligación y promesa de pago que fije el reglamento respectivo;

IV. Los alumnos tienen derecho a expresar libremente, dentro de la Universidad sus opiniones sobre los asuntos que conciernen a la Institución, sin perturbar las labores ni perjudicar al patrimonio universitario, y con el respeto que se deben entre sí los miembros de la comunidad;

V. Los alumnos tienen derecho a asociarse como lo estimen conveniente;

VI. Los alumnos gestionarán directamente sus asuntos académicos y administrativos;

VII. Los alumnos deberán presentar sus observaciones de carácter técnico, por conducto de sus representantes, ante los órganos colegiados correspondientes;

VIII. Los alumnos tienen derecho a obtener los diplomas, títulos o grados que correspondan a los estudios concluidos, o en su caso al certificado de los estudios realizados en los términos de los artículos 5º y 51 del presente Estatuto.

Artículo 87.— La Universidad promoverá formas de estímulo académico para los alumnos, conforme a la reglamentación que expida para ese efecto.

## **TITULO NOVENO**

### **Del Personal Académico**

Artículo 88.— El personal académico de la Universidad estará integrado por:

I. Ayudantes de profesor y de investigador;

II. Técnicos académicos;

III. Profesores;

IV. Investigadores.

Artículo 89.— Son ayudantes quienes auxilian a los profesores y a los investigadores en sus labores. La ayudantía debe capacitar al personal para el desempeño de funciones docentes, o de investigación.

Artículo 90.— Son técnicos académicos quienes hayan demostrado tener la experiencia y las aptitudes suficientes en una determinada especialidad, materia o área, para realizar tareas específicas y sistemáticas de los programas académicos o de servicios técnicos de una dependencia de la UNAM. Los técnicos académicos ocuparán las categorías y niveles que establezca el Estatuto del Personal Académico.

Artículo 91.— Los profesores e investigadores podrán ser:

Ordinarios,  
Visitantes,  
Extraordinarios y  
Eméritos.

Artículo 92.— Son profesores o investigadores ordinarios quienes tienen a su cargo las labores permanentes de docencia e investigación.

Los profesores ordinarios podrán ser de asignatura o de carrera.

Los investigadores serán siempre de carrera.

Artículo 93.— Son profesores de asignatura quienes de acuerdo con la categoría que fije su nombramiento, sean remunerados en función del número de horas que impartan; podrán impartir una o varias materias, prestar sus servicios con carácter definitivo o a través de contrato y ocupar cualquiera de las categorías que establezca el Estatuto del Personal Académico.

Artículo 94.— Son profesores o investigadores de carrera quienes dedican a la Universidad medio tiempo o tiempo completo en la realización de labores académicas. Podrán ocupar con carácter definitivo o a contrato cualquiera de las categorías siguientes: asociado o titular. En cada una de éstas habrá los niveles que establezca el Estatuto del Personal Académico.

En la enseñanza media superior el instructivo respectivo definirá los niveles del profesorado de carrera.

Artículo 95.— Son profesores, investigadores y técnicos visitantes los que con tal carácter desempeñan funciones académicas específicas por un tiempo determinado, las cuales podrán ser remuneradas por la Universidad.

Artículo 96.— Los profesores o investigadores de otras universidades del país o del extranjero podrán ser designados profesores o investigadores extraordinarios de la UNAM si de conformidad con el Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, han realizado una eminente labor docente o de investigación en dicha Institución o en colaboración con ella.

Artículo 97.— Son profesores o investigadores eméritos, aquéllos a quienes la Universidad honre con dicha designación por haberle prestado cuando menos 30 años de servicios, con gran dedicación y haber realizado una obra de valía excepcional.

El personal emérito será designado de acuerdo con el procedimiento que señalen el Estatuto del Personal Académico y el Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario.

Artículo 98.— El ingreso y promoción de los miembros del personal académico deberán ajustarse a los procedimientos que señale el Estatuto del Personal Académico, el cual también consignará sus derechos y obligaciones.

Para el ingreso y promoción de los miembros del personal académico se crearán comisiones dictaminadoras de acuerdo con las disposiciones del Estatuto del Personal Académico, las que serán órganos auxiliares sobre la materia de los respectivos consejos técnicos.

El ingreso, la promoción y la definitividad de los miembros del personal académico deberán realizarse mediante los concursos de oposición que establezca el estatuto mencionado.

Artículo 99.— El personal académico de carrera designado por la Junta de Gobierno o por el Rector de la Universidad para el desempeño de un cargo académico - administrativo de tiempo completo, no perderá sus derechos de antigüedad o cualesquiera otros que le pertenezcan. Tendrán derecho además a conservar su remuneración al terminar sus

funciones y reintegrarse a su dependencia los profesores e investigadores de carrera que expresamente señale el Estatuto del Personal Académico.

Artículo 100.— El Consejo Universitario a propuesta de los consejos técnicos, podrá acordar que excepcionalmente, personas de manifiesta distinción en una especialidad, acreditada por varios años de labor y por la realización y publicación de obras, aun cuando no satisfagan alguno o algunos de los requisitos estatutarios, presenten concurso de oposición para ingreso como profesores o investigadores.

Artículo 101.— El Estatuto del Personal Académico señalará qué dependencias administrativas podrán contar con los servicios de personal académico, así como las características de su adscripción.

Artículo 102.— El Consejo Universitario expedirá la reglamentación de las distinciones y honores académicos.

Artículo 103.— La Universidad reconoce el derecho de su personal académico para organizarse en asociaciones o sindicatos o colegios, de conformidad con los principios de la legislación universitaria, principalmente los de autonomía y de libertad de cátedra e investigación.

Artículo 104.— Los aspectos gremiales del personal académico serán acordados periódicamente entre sus representantes y la Institución. Las cuestiones de carácter académico serán de la exclusiva competencia del Consejo Universitario y demás órganos académicos de la Institución.

Artículo 105.— Los miembros del personal académico tienen derecho a participar en los órganos colegiados de la Institución, de acuerdo con los procedimientos que establezca la legislación universitaria.

## **TITULO DECIMO**

### **Del Personal Administrativo**

Artículo 106.— Las relaciones de trabajo, individuales y colectivas, entre la Universidad y su personal administrativo, se regirán por la legislación nacional y universitaria, por el Convenio Colectivo de Trabajo, por el Reglamento Interior de Trabajo y

por las normas derivadas de estos ordenamientos. Las relaciones colectivas se acordarán bilateral y periódicamente.

Artículo 107.— La Universidad, en la medida de sus posibilidades y de las disposiciones legales aplicables, propugnará por asegurar un nivel de vida digno para sus trabajadores y sus familiares, teniendo en cuenta que el trabajo es una de las características definitorias de la condición humana.

Artículo 108.— La Universidad reconoce la libertad de asociación plural de sus trabajadores para la defensa de sus intereses comunes. A ningún trabajador universitario se puede obligar a formar parte de una asociación o sindicato o colegio o a no formar parte de ellos.

Artículo 109.— La Universidad no reconocerá la cláusula de exclusión por separación.

## **TITULO DECIMOPRIMERO**

### **De la Jurisdicción y de los Organos Jurisdiccionales.**

### **CAPITULO I**

#### **De la Jurisdicción**

Artículo 110.— Los miembros de la Universidad son responsables por el incumplimiento de las obligaciones que a su cargo establece la legislación universitaria.

Artículo 111.— El Rector es responsable únicamente ante la Junta de Gobierno. Son responsables ante el Rector los funcionarios por él designados.

Artículo 112.— Los directores de las dependencias académicas son responsables ante la Junta de Gobierno y el Rector.

Los titulares de las subdependencias académicas son responsables ante el Rector y, en su caso, también ante los directores de las dependencias.

Los miembros del Consejo Universitario, de los consejos técnicos, internos y asesores, sólo serán responsables de su actuación como consejeros ante el órgano colegiado al que pertenezcan.

Artículo 113.— Los miembros del personal académico y los alumnos serán responsables ante la comisión jurisdiccional que corresponda y el Consejo Jurisdiccional.

Artículo 114.— El Tesorero de

la Universidad, el Auditor Interno y el personal que de ellos dependa serán responsables ante el Patronato.

Artículo 115.— La responsabilidad de los miembros del personal administrativo se regirá por lo establecido en el Convenio Colectivo, en el Reglamento Interior de Trabajo y en las disposiciones laborales aplicables.

Artículo 116.— Son causas especialmente graves de responsabilidad, aplicables a todos los miembros de la Universidad:

I. La realización de actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad y sus finalidades;

II. La hostilidad por razones de ideología o motivos personales, manifestada en actos concretos, contra cualquier universitario o grupo de universitarios;

III. La utilización de todo o parte del patrimonio universitario para fines distintos de aquellos a que está destinado;

IV. La comisión en su actuación universitaria, de actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria;

Artículo 117.— Los miembros del personal académico serán particularmente responsables por:

I. Faltar a sus labores sin causa justificada en los términos del Estatuto del Personal Académico;

II. No haber impartido al concluir el periodo lectivo, cuando menos el 85% de las clases, en cuyo caso estarán obligados a completarlas si no han sido sustituidos. Si omiten el cumplimiento de este deber, clausurando sus cursos sin dar las clases faltantes, serán separados de su cargo.

Artículo 118.— Los alumnos serán particularmente responsables por el incumplimiento de las obligaciones que les señalen los reglamentos respectivos y por actos contra la disciplina y el orden universitario:

I. Los alumnos que participen en la alteración del orden previsto en la legislación universitaria o injurien a los miembros del personal académico, serán sancionados según la gravedad de la falta;

II. El alumno que haya prestado o recibido ayuda fraudulenta en los exámenes académicos será



suspendido hasta por un año, sin perjuicio de la nulidad del examen sustentado;

III. El alumno que falsifique certificados, constancias y documentos análogos, o use o aproveche los propios documentos cuando la falsificación sea imputable a terceros, será expulsado de la Universidad.

Artículo 119.— Las sanciones que podrán imponerse cuando se incurra en causa de responsabilidad, serán:

I. A los miembros del personal académico:

- a) extrañamiento;
- b) suspensión;
- c) rescisión

II. A los alumnos:

- a) amonestación;
- b) anulación de exámenes por irregularidades cometidas en relación con los mismos;
- c) suspensión en sus derechos escolares hasta por dos periodos académicos;
- d) expulsión definitiva de la Universidad.

Artículo 120.— Los órganos jurisdiccionales tienen como finalidad la impartición de la justicia universitaria, apreciarán libremente las pruebas, dictarán sus fallos de acuerdo con el derecho universitario y la equidad, y en su caso aplicarán discrecionalmente las sanciones, salvo que éstas estén expresamente señaladas.

Las sanciones se impondrán teniendo en cuenta las condiciones personales y los antecedentes académicos del infractor, las circunstancias en que se cometió la falta y la gravedad de la misma.

En todo caso, la sanción deberá ser proporcional a la gravedad de la falta.

La reincidencia será un agravante en la aplicación de ulteriores sanciones.

Artículo 121.— Las sanciones que se impongan por las causas previstas en este Estatuto, son independientes de las que procedan por cualquier otro tipo de responsabilidad.

Artículo 122.— Si durante el procedimiento se encuentra que se incurrió en presunta responsabilidad penal, se hará del conocimiento del Abogado General para que, en su caso, haga la consignación de los hechos en los términos que correspondan.

Artículo 123.— El Rector o los directores de las dependencias académicas podrán sancionar de inmediato a los alumnos que incurran en faltas graves.

La resolución podrá ser recurrida por las partes, según lo dispuesto en el Capítulo II del presente Título, pero las sanciones impuestas no se levantarán en tanto no se dicte el fallo absolutorio.

## CAPITULO II

### De los Organos Jurisdiccionales

Artículo 124.— Serán órganos jurisdiccionales las comisiones jurisdiccionales y el Consejo Jurisdiccional. Dichos órganos conocerán de los casos que presenten las autoridades competentes, así como de los recursos interpuestos por los alumnos y por el personal académico a los que se les hubiere sancionado.

Artículo 125.— Las comisiones jurisdiccionales conocerán, en primera instancia:

I. De las consignaciones que presenten las autoridades competentes;

II. De los recursos interpuestos por los alumnos y los miembros del personal académico de la dependencia correspondiente, a los que se hubiere impuesto alguna sanción.

Las comisiones jurisdiccionales tendrán un asesor legal con voz pero sin voto.

Artículo 126.— Por cada consejo técnico habrá una comisión jurisdiccional integrada de la siguiente forma;

I. Dos profesores o investigadores según el caso;

II. Dos alumnos cuando se trate de facultades y escuelas;

III. El más antiguo de los profesores o investigadores del consejo técnico, quien lo presidirá.

Artículo 127.— Los profesores, investigadores y alumnos a que se refieren las fracciones I y II del artículo anterior, serán designados por los consejos técnicos correspondientes.

Los profesores e investigadores deberán estar en ejercicio de sus funciones académicas y los alumnos estar regularmente inscritos.

Artículo 128.— El consejo técnico correspondiente designará a los primeros integrantes de la comisión jurisdiccional.

A partir del segundo año, tratándose de los alumnos y del cuarto año, tratándose de los profesores o investigadores, el consejo técnico elegirá anualmente a un nuevo integrante que sustituya al que ocupe el último lugar en el orden que la comisión jurisdiccional fijará por insaculación inmediatamente después de constituirse. Los miembros así designados durarán en su encargo cuatro años los de los profesores e investigadores y dos los de los alumnos.

Una vez que hayan sido sustituidos los primeros integrantes de la Comisión, los nombrados posteriormente irán reemplazando a los miembros de más antigua designación.

Artículo 129.— El Consejo Jurisdiccional estará integrado por:

I. El más antiguo de los miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, quien lo presidirá;

II. Cuatro miembros: dos del personal académico y dos alumnos designados por el Consejo Universitario.

Artículo 130.— Los consejeros previstos en la fracción II del artículo anterior, deberán ser miembros del personal académico de la Universidad, en ejercicio de sus funciones docentes o de investigación, o alumnos inscritos, según sea el caso.

Artículo 131.— El Consejo Universitario designará a los primeros integrantes del Consejo Jurisdiccional. A partir del tercer año, el mismo Consejo elegirá anualmente a un nuevo integrante que sustituya al que ocupe el último lugar en el orden que el Consejo Jurisdiccional fijará por insaculación, inmediatamente después de constituirse. Los integrantes así designados durarán en su encargo tres años.

Una vez que hayan sido sustituidos los primeros integrantes del Consejo, los nombrados posteriormente irán reemplazando a los miembros de más antigua designación.

Artículo 132.— El Consejo Jurisdiccional conocerá en segunda instancia los asuntos que le sean sometidos a petición de cualquiera de las partes, y resolverá los conflictos de competencia que surjan entre las comisiones juris-

dicionales. Sus fallos serán inapelables.

Artículo 133.— El Abogado General de la Universidad podrá presentar ante las comisiones jurisdiccionales, los casos en que considere que se ha violado la legislación universitaria y, en su caso, desistirse de la acción. Podrá, asimismo, impugnar ante el Consejo Jurisdiccional, las resoluciones emitidas por las comisiones designadas. Si éstas no resolvieran en el término de 30 días, el asunto podrá pasar al Consejo Jurisdiccional a petición del Abogado General

## TITULO DECIMOSEGUNDO

### De las Reformas al Estatuto General.

Artículo 134.— Para reformar este Estatuto se requiere:

I. Que se convoque al Consejo Universitario exclusivamente para ese objeto;

II. Que se dé a conocer a los consejeros, con anticipación mínima de ocho días a la fecha en que deba reunirse el Consejo Universitario el texto de la reforma proyectada;

III. Que la reforma sea aprobada, cuando menos, por el voto nominal de la mitad más uno de la totalidad de los miembros del Consejo.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.— El presente Estatuto General entrará en vigor el

día de su publicación en el órgano oficial de información de la Universidad; abroga al Estatuto General de 1945, y deroga todas las disposiciones de los estatutos y reglamentos universitarios en lo que se le opongan.

SEGUNDO.— Los consejeros de los profesores, de los alumnos y del personal administrativo que hayan sido electos conforme a las normas del Estatuto General abrogado, durarán en su encargo por el periodo previsto en dicho Estatuto, contado a partir de la fecha en que el Rector instale el Consejo Universitario y tome la protesta a sus miembros. Las elecciones pendientes al momento de entrar en vigor este Estatuto, se efectuarán de acuerdo con las disposiciones del Estatuto General abrogado.

TERCERO. En los institutos y en las dependencias universitarias donde corresponda elegir consejeros adicionales en los términos de los artículos 12 y 18 de este Estatuto, las elecciones se efectuarán en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Estatuto y los consejeros elegidos terminarán su periodo al mismo tiempo en que lo concluyan los consejeros electos según las disposiciones que abroga este Estatuto; consejeros a que se refiere el artículo segundo transitorio.

CUARTO. Los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades, así como los consejos internos de los institutos y centros, quedarán integrados en un plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de iniciación de vigencia de este Estatuto.

QUINTO. Los directores de institutos designados antes de la vigencia de este Estatuto, concluirán el periodo para el que fueron nombrados.

SEXTO.— En un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la fecha de iniciación de la vigencia de este Estatuto, la Junta de Gobierno designará al Director General del Colegio de Ciencias y Humanidades.

SEPTIMO.— En tanto se integra el Consejo Técnico de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, continuará en funciones el Consejo del Colegio en los términos del Estatuto que se abroga.

OCTAVO.— Los asuntos que al inicio de la vigencia de este Estatuto se encuentren radicados en el Tribunal Universitario, deberán continuar su trámite hasta su conclusión ante dicho órgano y, en su caso, ante la Comisión de Honor del Consejo Universitario, órganos que para este efecto tienen por prorrogada su competencia.

Las comisiones jurisdiccionales deberán quedar integradas en el plazo máximo de 45 días, contados a partir de la fecha de iniciación de la vigencia de este Estatuto. Los asuntos que se presenten después de la precitada fecha, pasarán a ser del conocimiento de la comisión jurisdiccional que corresponda. Cuando por cualquier circunstancia no se integre la comisión jurisdiccional respectiva, el asunto pasará al Tribunal Universitario.

# GACETA UNAM

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Dr. Guillermo Soberón Acevedo  
Rector

Dr. Fernando Pérez Correa  
Secretario General Académico

Ing. Gerardo Ferrando Bravo  
Secretario General  
Administrativo

Dr. Valentín Molina Piñero  
Secretario de Rectoría

Lic. Diego Valadés  
Abogado General

La Gaceta UNAM, aparece  
lunes y jueves, publicada  
por la Dirección General de  
Información, 11° piso de  
Rectoría. 548-99-68

Ing. Gerardo L. Dorantes  
Director General

## CONTENIDO

|                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Acuerdo N° 5 de las Comisiones de Legislación Universitaria y del Trabajo Académico | 2  |
| Exposición de motivos                                                               | 3  |
| TITULO PRIMERO Personalidad y Fines                                                 | 4  |
| TITULO SEGUNDO. Del Gobierno                                                        | 4  |
| TITULO TERCERO. De la Docencia                                                      | 9  |
| TITULO CUARTO. De la Investigación                                                  | 10 |
| TITULO QUINTO. De la extensión universitaria                                        | 12 |
| TITULO SEXTO. De la Administración                                                  | 12 |
| TITULO SEPTIMO. Del Presupuesto                                                     | 12 |
| TITULO OCTAVO. De los Alumnos                                                       | 12 |
| TITULO NOVENO. Del Personal Académico                                               | 13 |
| TITULO DECIMO. Del Personal Administrativo                                          | 14 |
| TITULO DECIMOPRIMERO. De la Jurisdicción y de los Organos Jurisdiccionales          | 14 |
| TITULO DECIMOSEGUNDO. De las Reformas al Estatuto General                           | 16 |
| TRANSITORIOS                                                                        | 16 |